



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
ALONSO, Ricardo Oscar

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo
ALVEOLITE, Adrián
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ, Claudia (c/licencia, reemp.
por ALVEOLITE, Adrián)

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 91°

- 17° Reunión -

- 11° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 14 de setiembre de 2006

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Alveolite
6. Homenaje a Susana Valle
7. Cuestión previa concejal Fernández
8. Reconsideración expedientes 1744-06 y 1747-06

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Incorporando inciso al artículo 9º de la Ordenanza 4471, autorizando a los titulares de las licencias del servicio de taxi a efectuar la cesión de uso temporal y gratuita de las mismas. (nota 280-V-06)
10. Incorporando un párrafo al artículo 2º de la Ordenanza 15468, relacionada con el Boleto Docente. (expte. 1800-V-06)
11. Cuestión previa concejal Pulti
12. Continuación tratamiento expediente 1800-V-06
13. Reconsideración nota 280-V-06

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Convalidando la Cláusula Ampliatoria: Garantía - Cesión de Tierras del Programa Bonaerense IX - Dignidad. (expte. 1956-D-04)
15. Modificando los artículos 6º y 7º de la Ordenanza 16.139 - referente al ingreso de menores a los "Bailes Estudiantiles". (expte. 1109-URI-05)
16. Modificando el recorrido de la línea 552 A. (expte. 1004-EF-06)
17. Autorizando al EMTUR a realizar la comercialización de espacios del programa televisivo "Vista al Mar". (expte. 1610-D-06)
18. Estableciendo el servicio de auto rural para la Ciudad de Batán, Sierra de los Padres y zonas sur y norte del Partido. (expte. 1621-D-06)
19. Convalidando el acuerdo de cooperación celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., las Secretarías de Obras y Planeamiento Urbano y de Desarrollo Social y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. (expte. 1642-D-06)
20. Autorizando al D.E. a suscribir una Declaración de Colaboración, relacionada con el proyecto "La mujer inmigrada". (expte. 1647-D-06)
21. Convalidando el Protocolo Adicional 1 suscripto entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción y la Municipalidad. (expte. 1666-D-06)
22. Autorizando a la señora C. Antonini afectar con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor", el local ubicado en F. de la Plaza 4218. (expte. 1692-D-06)
23. Autorizando a la firma Flandes S.A. a afectar con el uso "Salón de Fiestas" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en 12 de Octubre 8450. (expte. 1695-D-06)
24. Autorizando, hasta el 14 de febrero de 2007, a la firma Juan José Boubee S.A. a afectar con el uso "Venta de Calzado, Marroquinería, etc.", el local 3 del Aeropuerto Brigadier General de la Colina. (expte. 1718-D-06)
25. Autorizando a la firma Vericar S.A. a desarrollar el uso de suelo "Planta de Revisión Técnica Vehicular de Transporte de Pasajeros y Carga", en el inmueble ubicado en Alvarado 6109. (expte. 1724-D-06)
26. Autorizando a la señora María Cristina Fabiani a afectar con el uso de suelo "Dispensa" junto a los permitidos que se desarrollan en Buenos Aires 3716. (expte. 1738-D-06)
27. Autorizando a la señora Mirta Elorga a afectar con el uso "Venta Mayorista de Productos de Almacén y otros", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en Avda. Independencia 2747. (expte. 1740-D-06)
28. Aceptando donación consistente en ropa, material deportivo, escolar y juguetes con destino al Club Al Ver Verás de Mar del Plata. (expte. 1746-D-06)
29. Creando la Asamblea Joven. (expte. 1775-AM-06)
30. Autorizando a la señora Elsa Chavez a afectar con el uso salón para Juegos Infantiles, el inmueble ubicado en Bahía Blanca 3427. (expte. 1779-D-06)
31. Autorizando al señor Cristian Alcoba a desarrollar el uso de suelo "Depósito Mayorista de Comestibles y Bebidas, Ventas por Mayor", en el inmueble de Galicia 1654/64. (expte. 1780-D-06)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Petromarva S.A. (expte. 1781-D-06)
33. Autorizando a la firma Grupo Núcleo S.A. a anexas el uso "Venta por mayor de Computadoras y Accesorios" a los habilitados, en el inmueble ubicado en Moreno 3585. (expte. 1782-D-06)
34. Autorizando a la señora Susana Serrao a afectar con el uso "Salón de Belleza" el inmueble ubicado en Concepción Arenal 7201. (expte. 1786-D-06)
35. Autorizando al señor Gregorio Fumo a prestar servicio de excursión con el vehículo habilitado hasta el 31 de diciembre de 2007. (expte. 1787-D-06)

36. Dando de alta un cargo en la planta de personal permanente de la Defensoría del Pueblo. (expte. 1816-DP-06)
37. Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 17466, relacionada con la compensación de excesos del Ejercicio 2005. (expte. 1843-D-06)
38. Convalidando Decreto 11/04 de la Presidencia del H. Concejo, por el cual se autoriza a distintas personas a desarrollar actividades culturales en la Peatonal San Martín. (nota 1024-D-03)
39. Exceptuando a la Asociación de Padres Ayuda Niños Incontinentes Mielomeningocele (APANI) del cumplimiento de los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030 para la realización de una rifa. (nota 437-A-06)
40. Declarando de interés municipal la exposición colectiva de intercambio multicultural e integración denominada "Conbocalatina". (nota 446-B-06)

RESOLUCIONES

41. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la película documental denominada "El papel del Sur". 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá como finalidad la proyección y posterior debate sobre dicho documental. (expte. 1600-V-06)
42. Adhiriendo al Proyecto de Ley, que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, referente al estudio, investigación y tratamiento de la infertilidad. (expte. 1617-J-06)
43. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando a la Dirección Gral. de Cultura y Educación se contemple a los establecimientos educativos municipales en el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional. 2) Comunicación: Solicitando al DE gestione la inclusión de las escuelas municipales en dicho Fondo. (expte. 1723-AM-06)
44. Dos despachos. 1) Resolución: Solicitando al Secretario de Turismo y Deportes la confirmación de Mar del Plata como próxima sede de los Torneos Juveniles Bonaerenses. 2) Comunicación: Solicitando informes sobre la realización de los Torneos Juveniles Bonaerenses. (expte. 1755-AM-06)
45. Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la reparación y señalización de las rutas de acceso a la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1757-DP-06)
46. Solicitando al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos informes sobre el proyecto de ampliación de la red de alta tensión mediante el tendido del ramal Abasto – Mar del Plata. (expte. 1766-EF-06)
47. Declarando de interés el acto de presentación de la obra poética de la Dra. Renata Cajelli (nota 386-L-06)

DECRETOS

48. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1214-V-03 y otros)
49. Convalidando el Decreto 197 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se concedió licencia a la concejal Claudia Rodríguez y se incorporó en su reemplazo al concejal suplente Adrián Alveolite. (expte. 1792-CJA-06)
50. Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la temática planteada por el programa de cooperación interinstitucional para la defensa y desarrollo de los barrios más antiguos de Mar del Plata. (expte. 1813-FV-06)

COMUNICACIONES

51. Solicitando al D.E. proceda a la implementación del presupuesto participativo. (expte. 1049-FV-06)
52. Solicitando al D.E. que realice gestiones ante la Dirección General de Aduanas, con el fin de evitar las demoras que se registran en la operatoria de carga de los embarques para exportación. (expte. 1209-FV-06)
53. Viendo con agrado que el D.E. modifique el Artículo 2º del Decreto 1236/00, referente al Consejo Asesor Solidario. (expte. 1629-FV-06)
54. Requiriendo informes al D.E. sobre inconvenientes provocados por el temporal del 26 de julio próximo pasado. (expte. 1710-AM-06)
55. Solicitando informes con respecto al Centro de Salud 2. (expte. 1727-FV-06)
56. Solicitando al D.E. se asegure el funcionamiento del alumbrado público en el Barrio Fray Luis Beltrán. (expte. 1728-FV-06)
57. Solicitando informes sobre las condiciones de funcionamiento del vehículo afectado al traslado de personas con discapacidad. (expte. 1749-AM-06)
58. Solicitando la reparación de las calles del Barrio Don Emilio. (expte. 1754-J-06)
59. Solicitando informes sobre el deterioro y desaparición de parte del conjunto escultórico del monumento a Sarmiento. (expte. 1761-AM-06)
60. Solicitando informes sobre la instalación de un cartel publicitario en Parque Camet. (expte. 1772-AM-06)
61. Requiriendo el cumplimiento de la Ordenanza 17187, relacionada con la expropiación de un terreno ubicado en las calles Chacabuco, Perú, Ituzaingó y Tierra del Fuego. (expte. 1777-AM-06)
62. Solicitando se intime al titular del inmueble ubicado en Gascón 1345 a reconstruir la vereda. (expte. 1778-AM-06)
63. Requiriendo informes sobre las obras de desagües pluviales en la zona de la Terminal. (expte. 1784-AM-06)
64. Solicitando la realización de un relevamiento de señales indicativas de los sectores de estacionamiento medido con tarjeta. (expte. 1799-EF-06)
65. Solicitando informes sobre la publicación de la planta de personal establecida por Ordenanza 8489. (expte. 1833-J-06)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

66. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo en el ámbito del Partido la instalación de plantas de incineración de residuos (expte. 1100-C-06)

67. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el “Encuentro Regional de Estudiantes de Diseño y Arquitectura” a realizarse entre el 18 y 23 de setiembre de 2006 (expte. 1840-EF-06)
68. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 17.416, estableciendo su vigencia a partir del 15 de febrero de 2007 (nota 481-T-06)
69. Palabras del concejal Alonso

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil seis, reunidos en el recito de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:12, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 6)
- C) EXPEDIENTES DE PRESIDENCIA (Puntos 7 y 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 115)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 9 al 37)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES (Puntos 38 y 39)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Puntos 40 al 47)
- D) NOTAS PARTICULARES (Puntos 48 al 79)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Puntos 80 al 115)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 116 al punto 169)

- A) ORDENANZAS (Puntos 116 al 144)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 145 al 151)
- C) DECRETOS (Puntos 152 al 154)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 155 al 169)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a la Reunión nº 14 del Período 91º.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 195: Declarando de interés el Proyecto de Capacitación denominado “Empresa-Territorio (crisis-opportunidad)” impulsado por la Asociación Civil “Centro Pugliese Marplatense”.
3. Decreto nº 197: Concediendo licencia a la Concejala Claudia A. Rodríguez e incorporando al Concejala Suplente Adrián Luis Alveolite.
4. Decreto nº 202: Otorgando reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a la Srta. Eleonora Moschione, por su calidad profesional y haber sido seleccionada como única representante de la Rep.Argentina en el Curso de Monitoreo Ambiental de las Aguas a realizarse en Tokio.
5. Decreto nº 203: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante las “II Jornadas de Prevención y Asistencia en Dependencias”, organizado por Posada del Inti.

6. Decreto n° 204: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante las 3ras. Jornadas de Investigación Criminal " Escenas del Crimen ".

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1805-P-06: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando a la Srta. Eleonora Moschione reconocimiento por su calidad profesional y nivel de capacitación por la que ha sido seleccionada como única representante de la República Argentina en el curso de monitoreo ambiental de aguas, a realizarse en Tokio entre el 17 de setiembre y el 15 de diciembre de 2006.- LABOR DELIBERATIVA.
8. Expte 1817-P-06: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.Cuerpo la realización de las "VII Jornadas Marplatenses de Jóvenes Abogados" a llevarse a cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2006.- LABOR DELIBERATIVA.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1779-D-06: Autorizando con carácter precario a la Sra. Elsa Chávez a afectar con el uso salón para "Juegos Infantiles" el inmueble sito en la calle Bahía Blanca n° 3427.- OBRAS Y LEGISLACION.
10. Expte 1780-D-06: Autorizando con carácter precario al Sr. Cristian Pascual Alcoba a desarrollar el uso de suelo "Depósito Mayorista de Comestibles y Bebidas, Ventas por mayor" en el inmueble sito en la calle Galicia n° 1654/64.- OBRAS Y LEGISLACION.
11. Expte 1781-D-06: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$ 172,76.- a favor de la firma Petromarva S.A.- HACIENDA.
12. Expte 1782-D-06: Autorizando con carácter precario a la firma Grupo Núcleo S.A. a anexar a los usos de suelo habilitados, el de Venta por mayor de computadoras y accesorios ,en el predio sito en la calle Moreno 3585.- OBRAS Y LEGISLACION.
13. Expte 1786-D-06: Autorizando con carácter precario y limitado a un plazo de doce meses a la Sra. Susana Mabel Serrao a afectar con el uso "Salón de Belleza" el inmueble sito en la calle C. Arenal n° 7201.- OBRAS Y LEGISLACION.
14. Expte 1787-D-06: Autorizando al Sr. Gregorio Alberto Fumo titular del servicio de excursión fantasía denominado "El tren de la alegría" a prestar servicio con su unidad tractora marca Grosspal-G600, dominio WOF 596, modelo 1986 hasta el 31/12/2007.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
15. Expte 1793-D-06: Autorizando al señor Esteban Pablo Brey a afectar con el uso de suelo "hotel residencial con servicio de desayuno" al inmueble ubicado en la calle Gascón n° 715.- OBRAS Y LEGISLACION.
16. Expte 1808-D-06: Aceptando donación del Museo Casa Natal Sarmiento provincia de San Juan de un retoño de la higuera para ser destinada al Ente Municipal de Turismo.- TURISMO.
17. Expte 1809-D-06: Creando en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon el Consejo Asesor de la Producción.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
18. Expte 1810-D-06: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 12255 referente a ampliar a los usos ya permitidos al señor Vicente Di Scala con la venta de plantas, flores y macetas, artesanías y ventas de carnadas etc.- OBRAS Y LEGISLACION.
19. Expte 1811-D-06: Autorizando la instalación de una feria de emprendimientos al Movimiento de Trabajadores Desocupados para la venta al público de productos manufacturados desde el 1° de octubre de 2006.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS.
20. Expte 1823-D-06: Autorizando a los Sres. José Américo y José Marcelo Moscuza, a adoptar un plano límite de 27,60 m. de altura en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, ubicado en calle Vieytes esquina calle Leandro N. Alem.- OBRAS Y LEGISLACION.-
21. Expte 1824-D-06: Condonando la deuda de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública que posee el inmueble sito en calle Santa Cruz n° 4622, propiedad de la Sra. Nélide Trinidad Espósito. HACIENDA.-

22. Expte 1825-D-06: Autorizando al D.E. a proceder a la firma del convenio a suscribir entre este Municipio y la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco).- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
23. Expte 1826-D-06: Condonando la deuda que posee la Srta. Silvia Graciela Bottazzini, en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública, en el inmueble ubicado en calle Salta n° 2069.- HACIENDA.-
24. Expte 1827-D-06: Autorizando al D.E. a proceder a suscribir un convenio entre este Municipio y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
25. Expte 1828-D-06: Autorizando a la Empresa Armadora Patagónica S.A., a adoptar un factor de ocupación del suelo, para el inmueble sito en calle Gral. Acha 958/60 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
26. Expte 1829-D-06: Condonando la deuda existente en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública del inmueble ubicado en calle Santa Fe n° 2930, propiedad de la Sra. María del Carmen Gutiérrez.- HACIENDA.-
27. Expte 1830-D-06: Autorizando con carácter precario, a los Sres. Jorge Raúl Rondinara y Carlos Edgar Ludueña, a afectar con los usos Servicios Fúnebres, Vta. de ataúdes, Velatorios, el inmueble ubicado en calle Gavazzi s/n° entre Gurrieri y Gallo del B° 2 de Abril.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
28. Expte 1831-D-06: Autorizando con carácter precario al Sr. Germán Segundo Castillo Villagra a anexas al uso de suelo habilitado de "Cantera" artesanal exclusivamente, el de "Cantera" con actividad extractiva mediante el uso de explosivos, en el inmueble sito en calle 1 y Avda. F. de la Estación Chapadmalal.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
29. Expte 1832-D-06: Autorizando con carácter precario a la Sra. Angelina Argenio a afectar con el uso venta de frutas y verduras, el local ubicado en calle A. Aguado n° 2010 esquina Avda. Fortunato de la Plaza.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
30. Expte 1838-D-06: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio ubicado en el encuentro de la Diagonal Norte y la calle 21 del B° Félix U. Camet, a la Sra. Bárbara Marino e hijos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
31. Expte 1839-D-06: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con "Camuzzi Gas Pampeana S.A.", con la finalidad de condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de derechos de ocupación o uso de espacio público desde el 1° /09/98, y obligándose la empresa a aportar y ejecutar ampliación redes de gas en el B° Sierra de los Padres, y a elaborar proyecto "Zona Sur - Pdo. de Gral. Pueyrredon (incluido Chapadmalal)". OBRAS , LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
32. Expte 1843-D-06: Sustituyendo el artículo 1° de la O-17466 ref. a la compensación de los excesos producidos en la ejecución del presupuesto del gastos del ejercicio del año 2005.- HACIENDA.-
33. Expte 1844-D-06: Autorizando al D.E. a disponer de un Régimen de Regularización de deudas fiscales correspondiente al Impuesto a los Automotores transferido por la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
34. Expte 1848-D-06: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del ejercicio 2007 para proceder a la prórroga de la Contratación del Servicio de Impresión para la Sala D.G.I.T. Licitación Privada n° 34/04.- HACIENDA.-
35. Expte 1849-D-06: Convalidando el convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires ref. a continuar aunando esfuerzos para disminuir el uso abusivo de alcohol, drogas y tabaco.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
36. Expte 1850-D-06: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Pcia. de Buenos Aires destinado a implementar cursos en las Escuelas Municipales de Formación Profesional n° 9 y n° 10.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.-
37. Expte 1852-D-06: Modificando el artículo 23° de la Ordenanza n° 17558, en el que se establece un régimen de presentación espontánea para la regularización de construcciones ejecutadas e iniciadas sin la correspondiente autorización.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES

38. Nota 480-D-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2970, ref. a las consideraciones tenidas en cuenta por el Depto. Bco. Municipal de Tierras para otorgar permiso de uso y ocupación del terreno fiscal ubicado en calle 493 e/13 y 15 del B° Los Acanitillos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1424 – J - 06.-

39. Nota 488-NO-06: DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL: Dando respuesta a la Resolución n° R-2342 por la cual se solicitaba a la Dirección Provincial de Vialidad ilumine y señalice en toda su extensión a la avenida Presidente Perón (ex ruta n° 88).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1569-CJA-06.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

40. Expte 1789-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva Resolución emitida por la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina referente al decreto que establece un Régimen de Compensaciones complementarias a los subsidio otorgados por el Sistema Integrado del Transporte Automotor, para que se gire a conocimiento de la Comisión de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
41. Expte 1801-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita información sobre la recomendación relacionada con la implementación de un programa de relevamiento sanitario exhaustivo en el sector próximo a la ubicación de transformadores eléctricos que fueran retirados. (Actuación n° 182).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1022-DP-04.
42. Expte 1806-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva copia de Actuación n° 2585 de dicha Defensoría solicitando a la Comisión de Medio Ambiente por estudios realizados en los Barrios Don Emilio y General Belgrano.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 212-A-04.
43. Nota 471-OS-06: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2006.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
44. Expte 1816-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita la creación de un cargo profesional para dicha dependencia.- HACIENDA.
45. Expte 1818-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva copia de la Actuación n° 2549 perteneciente a la Defensoría del Pueblo referente a autos caratulados: Gutiérrez, Pedro Osvaldo (falta de respuesta del EMDER).- LEGISLACIÓN.-
46. Expte 1837-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva copia de Actuación n° 2482, ref. a la compra de un electroencefalograma para el IREMI.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.-
47. Expte 1847-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo adhesión a la Resolución emanada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Tucumán referida a que los fondos integrativos del régimen de compensación complementaria sean distribuidos con criterio federal.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.-

D) NOTAS PARTICULARES

48. Nota 454-NP-06: TAGLIAFERRI ERICA Y OTROS: Solicitan el engranzado de la calle 43 bis entre la calle 38 y la autopista Jorge Newbery del barrio Santa Rosa del Mar.- OBRAS.
49. Nota 455-NP-06: FERNANDEZ CRISTHIAN ADRIAN: Solicita por vía de excepción la habilitación del comercio ubicado en la Av. Colón 4830.- LEGISLACION Y HACIENDA.
50. Nota 456-NP-06: FERNANDEZ OSVALDO J.: Solicita la derogación de la O-3325 referida a la instalación en la vía pública de escaparates destinados a la exhibición de diarios, revistas y todo lo concerniente a la industria periodística.- OBRAS Y LEGISLACION.
51. Nota 457-NP-06: MALAGUTTI VICTORIO Y OTROS: Denuncia falsa representación que invoca la Cámara Marplatense de Excursiones.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
52. Nota 458-NP-06: ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE INGENIERÍA: Solicita se de respuesta a presentación efectuada mediante notas 380-A-06 y 389-A-06, referente aportes previsionales por obras clandestinas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1567-D-06.
53. Nota 459-NP-06: ASOCIACION CIVIL DE LA MANO DE DIOS: Solicita se le otorgue la explotación del espacio denominado "Playa Estrada".- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Nota 460-NP-06: GUTIERREZ PEDRO Y OTROS: Solicitan la derogación de las Ordenanzas n° 16830 y 16831 y elevan a consideración del H. Cuerpo proyecto de ordenanza referido al suministro de agua potable en el barrio Santa Celina.- RECURSOS HIDRICOS; LEGISLACION Y HACIENDA.
55. Nota 461-NP-06: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Solicitan ajuste de la tarifa para el servicio de coche taxímetro.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

56. Nota 462-NP-06: POSADA DEL INTI: Solicita la declaración de interés municipal de las " II Jornadas de Prevención y Asistencia de Dependencias " que se llevará a cabo los días 14 y 15 de setiembre de 2006 en la ciudad de Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA.
57. Nota 463-NP-06: ASOCIACION B° PARQUE LOS PINARES: Solicita donación de un terreno para la construcción de una escuela y un jardín de infantes .- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Nota 464-NP-06: VARIOS TRABAJADORES ARHEHPEZ: Informan situación laboral por la que atraviesan. – PROMOCION Y DESARROLLO.
59. Nota 465-NP-06: LUBOZ, IVONNE A.: Solicita que se derogue la Ordenanza n° 17516 (Ordenanza Fiscal vigente) con relación a tasa que debe abonar por cada máquina.,los locales con servicio de acceso a internet (cyber).- LEGISLACION Y HACIENDA.
60. Nota 466-NP-06: PICONE SALVADOR: Solicita que se derogue la Ordenanza n° 17244 referente a régimen tarifario del servicio de agua.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 224-F-06.
61. Nota 467-NP-06: FECLIBA: Solicita la prórroga de la O-15.825 referida al régimen de emergencia para establecimientos sanatoriales, clínicas y hospitales privados , prestadores directos del servicio de salud.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
62. Nota 468-NP-06: AGRUPACION GUARDAVIDAS DE PLAYA GRANDE: Eleva proyecto relacionado con distintas actividades deportivas y sociales en la temporada turística 2006/2007.- DEPORTES Y RECREACION; TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.
63. Nota 469-NP-06: CATINO, NORBERTO: Exposición Banca Abierta referida a plan piloto sobre higiene urbana, salubridad y reordenamiento del tránsito.- CALIDAD DE VIDA; MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
64. Nota 470-NP-06: S.U.T.E.R. y H.: Solicita se declare de Interés Municipal la realización de la 16° Edición de la Maratón S.U.T.E.R.y. H , a llevarse a cabo el día 1° de octubre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.-
65. Nota 472-NP-06: CLAUSSEN FRIAS, PATRICIA: Solicita auspicio del H. Cuerpo a las Primeras Jornadas de Nutrición y Vida Sana a llevarse a cabo los días 28 y 29 de octubre en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
66. Nota 473-NP-06: ASOCIACION CIVIL OÑAVIDE TODOS JUNTOS: Solicita denominar con el nombre de distintos colaboradores de la institución a salas, patios y dirección de la misma .- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
67. Nota 474-NP-06: ASOCIACION DE FOMENTO B. HIPODROMO: Solicita audiencia con los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Legislación para tratar las necesidades de los vecinalistas .-LEGISLACION.
68. Nota 475-NP-06: ASOCIACION MUTUAL DE CONDUCTORES DE COCHES TAXI: Denuncian problemática y desprolijidad sobre credenciales otorgados a conductores de taxis .- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
69. Nota 476-NP-06: RODRIGUEZ ESTRELLA MARIA: Solicita que se declare de interés del H. Cuerpo a la realización de la IV entrega de los premios "Sexto Sentido", a llevarse a cabo el 25 de noviembre de 2006.- CALIDAD DE VIDA.
70. Nota 477-NP-06: AVEDEMA (Asociación Veteranos Defensores de Malvinas): Solicita se declaren ciudadanos ilustres a los soldados veteranos de guerra del Atlántico Sur.- LEGISLACION; EDUCACION Y CULTURA; TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
71. Nota 478-NP-06: ARDILES, DANIEL: Solicita - por su carácter de discapacidad permanente -, que se le otorgue una licencia para auto rural.- CALIDAD DE VIDA; TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
72. Nota 479-NP-06: ASOC. MARPLATENSE DE SQUASH: Solicita se declare de Interés del H.C.D." El Torneo Sudamericano de Squash de Mayores- Categoría damas y caballeros" a llevarse a cabo entre los días 13 al 18 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- DEPORTES Y RECREACIÓN.-
73. Nota 481-NP-06: TRANSPORTISTAS ESCOLARES: Solicitan un plazo de 180 días para dar cumplimiento a la Ordenanza 17416 ref. a la utilización del cinturón de seguridad en transporte escolar.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.-

74. Nota 482-NP-06: EL PORTAL DEL SOL: Solicita se declare de Interés Municipal la realización de la VIII Feria Artesanal "Descubramos Juntos", a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre de corriente año en la Plaza del Agua.- CALIDAD DE VIDA.-
75. Nota 483-NP-06: QUINDIMIL, MIRTA: Eleva un proyecto de Ordenanza referido a prioridad para la designación en la Administración Pública Municipal de personas con discapacidad y que posean vínculos de consanguinidad con agentes en actividad en planta permanente.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.-
76. Nota 484-NP-06: A.M.E.T.A.P.: Manifiesta disconformidad con la decisión adoptada por las Comisiones de Legislación y Transporte con relación a la creación de un nuevo boleto diferencial para docentes privados.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.-
77. Nota 485-NP-06: HUNT, CLAUDIO MARCELO: Solicita se agreguen las actuaciones administrativas de reclamo de deuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza del Hotel Gremial ubicado en calle Bolívar n° 2435, a la Nota 257-V-06, para ser tratadas en forma conjunta en el H. Concejo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 257 – 06.-
78. Nota 486-NP-06: ARENERA PUERTO MAR DEL PLATA: Informa al H. Concejo la actividad que desarrolla la Empresa Arenera Puerto Mar del Plata sobre la extracción de arena en la Escollera Sur Puerto de nuestra ciudad.- TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.
79. Nota 487-NP-06: VS. ASOCIACIONES DE FOMENTO: Expresan su rechazo al proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente n° 1785-EF-2006 referido al Programa de Descentralización Municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1785-EF-06.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

80. Expte 1777-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo intime al propietario del terreno baldío ubicado entre las calles Chacabuco, Perú, T. del Fuego e Ituzaingo para que de cumplimiento a las Ordenanzas 6087, 11504 y 6997 referidas a la construcción de cercos, veredas y a la limpieza del interior de los terrenos.- OBRAS.
81. Expte 1778-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Intimando al titular del inmueble ubicado en la calle Gascón 1345 a que proceda a la reconstrucción de la vereda, bajo apercibimiento de ejecutar los trabajos por cuenta y cargo del responsable o titular del dominio.- OBRAS.
82. Expte 1784-AM-06: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCION : Encomendando al Departamento Ejecutivo solucione la problemática que genera en la zona de la Terminal de ómnibus las obras de desagües pluviales inconclusas. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la obra de desagüe pluvial de las calles Sarmiento y Alte. Brown.- OBRAS.
83. Expte 1785-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon el programa de descentralizacion municipal.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
84. Expte 1790-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el proyecto de capacitación denominado "empresa - territorio (crisis - oportunidad)" impulsado por la Asociación Civil "Centro Pugliese Marplatense".- LABOR DELIBERATIVA.
85. Expte 1792-CJA-06: CONCEJAL CLAUDIA A. RODRIGUEZ: MENSAJE: Solicita licencia al cargo de concejal desde el día 28 de agosto y hasta el 15 de setiembre de 2006.- LEGISLACION.
86. Expte 1795-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 10997, referente a la autorización de alquiler de caballos en distintos lugares de la ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 262-P-06.
87. Expte 1796-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 8777 referida a la prohibición de fumar en las oficinas y lugares cerrados de la Municipalidad de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
88. Expte 1797-URI-06: UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la suspensión del cobro de la tasa municipal por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a los trabajadores desocupados por la firma Arhehpez S.A. ubicada en Champagnat n° 1888 .- HACIENDA.

17ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/9/06
89.	Expte 1798-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el plan " vuelvo a la escuela ". – CALIDAD DE VIDA; EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.	
90.	Expte 1799-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de las señales destinadas a informar sobre las zonas cuyo estacionamiento se encuentre medido con tarjeta, para instalar nuevas y restaurar las que se encuentren dañadas.- OBRAS.	
91.	Expte 1800-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la O-15.468 referido al beneficio de los docentes en la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
92.	Expte 1802-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: DOS PROYECTOS: 1) DE COMUNICACION : Solicitando al Departamento Ejecutivo y a O.S.S.E. informe el estado de las obras del complejo habitacional Lomas del Golf. 2) DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a O.S.S.E informe si esta prevista la provisión de agua potable en los barrios Santa Celina y Lomas del Golf. – RECURSOS HIDRICOS.	
93.	Expte 1803-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a tarjetas de estacionamiento para personas con capacidades diferentes en distintos lugares de la ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
94.	Expte 1804-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al Departamento Ejecutivo el llamado a licitación para la adjudicación como espacio de publicidad el anverso de las boletas o tarjetas de estacionamiento.- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.	
95.	Expte 1807-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H. Cuerpo la Terceras Jornadas de Investigación criminal "escena del crimen" que se llevará a cabo durante los días 14 al 16 de septiembre del corriente en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.	
96.	Expte 1812-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo firme un convenio con la ONG Missing Children para que en el reverso de las facturas de la tasa por Alumbrado, Limpieza y conservación de la Vía Pública se proceda a publicar las fotos y los datos de los chicos desaparecidos.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.	
97.	Expte 1813-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones con el fin de abordar la temática planteada por el programa de cooperación interinstitucional para la defensa y desarrollo de los barrios más antiguos de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS.	
98.	Expte 1814-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo para que resuelva la situación de abandono y suciedad que presentan los accesos a la Unidades Turísticas Fiscales playa Perla Norte. – TURISMO Y OBRAS.	
99.	Expte 1815-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando apoyo y aprobación a las gestiones que se realizan en los ámbitos legislativos y ejecutivos a nivel nacional y provincial para hacer efectiva la denominada "Reparación Histórica" a todos los perseguidos políticos.- LEGISLACION.	
100.	Expte 1819-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo haga suyo el anteproyecto de Ordenanza de Creación del Ente Descentralizado Ciudad de Batán.- LEGISLACIÓN, OBRAS Y HACIENDA.-	
101.	Expte 1820-AM-06: ACCIÓN MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Realizando una Jornada de Trabajo con el fin de aplicar dentro de este Partido, la experiencia realizada en la ciudad de Rosario del Eco-Colectivo. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe si existe la alternativa de reducir la contaminación ambiental producida por los medios de transporte.- MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.-	
102.	Expte 1821-AM-06: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instrumentando en el Ambito del Pdo. de Gral. Pueyrredon, como prueba piloto, el programa de educación vial denominado "Multa Simbólica".- TRANSPORTE, EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-	
103.	Expte 1822-MBK-06: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Alberto Bruzzone" a Plaza del Barrio Montemar -El Grosellar- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.-	

104. Expte 1833-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe en los términos de la Ordenanza 9364 varios puntos referidos a la Comunicación n° 2736 del H. Concejo, relacionada a la obligatoriedad de publicar un cuadro demostrativo de la planta de personal de esta comuna.- LEGISLACIÓN.-
105. Expte 1834-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E arbitre los medios para la colocación de iluminaria pública, en el Barrio Aeroparque, en la extensión de la calle Mariani desde la Av. Della Paolera hasta la calle Monseñor J. M .Zabala (Ruta Provincial n° 2).- OBRAS.-
106. Expte 1835-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de la Pcia. informe sobre puntos relacionados con las reiteradas suspensiones del servicio de emergencias 911 y 100.-LEGISLACIÓN.-
107. Expte 1836-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la "9º Expo Arte Cru 2006" organizada por el Centro de Residentes Universitarios (CRU) que se llevará a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2006.- LABOR DELIBERATIVA.-
108. Expte 1840-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal el Encuentro Regional de Estudiantes de Diseño y Arquitectura (E.R.E.D.A.) a realizarse en la ciudad entre los días 18 y 23 de septiembre de 2006.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.-
109. Expte 1841-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial considere la posibilidad de establecer una frecuencia regular durante todo el año del servicio denominado "Expreso del Atlántico" que une las estaciones Constitución y Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.-
110. Expte 1842-URI-06: UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el "Segundo Festival Iberoamericano de Teatro" que se llevará a cabo en la ciudad del 6 al 15 de octubre de 2006.- LABOR DELIBERATIVA.-
111. Expte 1845-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Centro Laziale Marplatense a realizar la puesta en valor de la "Plazoleta Capitolina", ubicada en la Avda. Costanera, entre calles 11 de Setiembre y San Luis de nuestra ciudad.- OBRAS Y HACIENDA.-
112. Expte 1846-AM-06: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a ingreso de personal a la planta permanente, posteriormente a la sanción del Decreto n° 1370, relacionado al congelamiento de vacantes de la Administración Central y Entes descentralizados.- LEGISLACIÓN.-
113. Expte 1851-AM-06: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Leandro N. Alem y Primera Junta.- OBRAS Y HACIENDA.-
114. Expte 1853-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante "Las Jornadas sobre La Casa del Puente", a llevarse a cabo durante los días 18 al 29 de septiembre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.-
115. Expte 1854-AM-06: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los deportistas integrantes de la Selección Nacional de Patín Carrera en Corea del Sur, por sus destacadas actuaciones.- LABOR DELIBERATIVA.-

III.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS

116. Exp. 1956-D-04: Convalidando la Cláusula Ampliatoria: Garantía - Cesión de Tierras del Programa Bonaerense IX - Dignidad.
117. Exp. 1109-URI-05: Modificando los artículos 6º y 7º de la Ordenanza n° 16.139 - referente al ingreso de menores a los "Bailes Estudiantiles".
118. Exp. 1004-EF-06: Modificando el recorrido de la línea 552 A.
119. Exp. 1610-D-06: Autorizando al EMTUR a realizar la comercialización de espacios del programa televisivo "Vista al Mar".
120. Exp. 1621-D-06: Estableciendo el servicio de auto rural para la Ciudad de Batán, Sierra de los Padres y zonas sur y norte del Partido.
121. Exp. 1642-D-06: Convalidando el acuerdo de cooperación celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., las Secretarías de Obras y Planeamiento Urbano y de Desarrollo Social y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

122. Exp. 1647-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir una Declaración de Colaboración, relacionada con el proyecto "La mujer inmigrada".
123. Exp. 1666-D-06: Convalidando el Protocolo Adicional n° 1 suscripto entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción y la Municipalidad.
124. Exp. 1692-D-06: Autorizando a la señora C. Antonini afectar con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor", el local ubicado en F. de la Plaza 4218.
125. Exp. 1695-D-06: Autorizando a la firma Flandes S.A. a afectar con el uso "Salón de Fiestas" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en la calle 12 de Octubre n° 8450.
126. Exp. 1718-D-06: Autorizando, hasta el 14 de febrero de 2007, a la firma Juan José Boubee S.A. a afectar con el uso "Venta de Calzado, Marroquinería, etc.", el local n° 3 del Aeropuerto Brigadier General de la Colina .
127. Exp. 1724-D-06: Autorizando a la firma Vericar S.A. a desarrollar el uso de suelo "Planta de Revisión Técnica Vehicular de Transporte de Pasajeros y Carga", en el inmueble ubicado en Alvarado n° 6109.
128. Exp. 1738-D-06: Autorizando a la señora María Cristina Fabiani a afectar con el uso de suelo "Dispensa" junto a los permitidos que se desarrollan en la calle Buenos Aires n° 3716.
129. Exp. 1740-D-06: Autorizando a la señora Mirta Elorga a afectar con el uso "Venta Mayorista de Productos de Almacén y otros", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en Avda. Independencia n° 2747.
130. Exp. 1746-D-06: Aceptando donación consistente en ropa, material deportivo, escolar y juguetes con destino al Club Al Ver Verás de Mar del Plata.
131. Exp. 1775-AM-06: Creando la Asamblea Joven.
132. Exp. 1779-D-06: Autorizando a la señora Elsa Chavez a afectar con el uso salón para Juegos Infantiles, el inmueble ubicado en Bahía Blanca 3427.
133. Exp. 1780-D-06: Autorizando al señor Cristian Alcoba a desarrollar el uso de suelo "Depósito Mayorista de Comestibles y Bebidas, Ventas por Mayor", en el inmueble de la calle Galicia 1654/64.
134. Exp. 1781-D-06: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Petromarva S.A.
135. Exp. 1782-D-06: Autorizando a la firma Grupo Núcleo S.A. a anexar el uso "Venta por mayor de Computadoras y Accesorios" a los habilitados, en el inmueble ubicado en Moreno 3585.
136. Exp. 1786-D-06: Autorizando a la señora Susana Serrao a afectar con el uso "Salón de Belleza" el inmueble ubicado en Concepción Arenal n° 7201.
137. Exp. 1787-D-06: Autorizando al señor Gregorio Fumo a prestar servicio de excursión con el vehículo habilitado hasta el 31 de diciembre de 2007.
138. Exp. 1800-V-06: Incorporando un párrafo al artículo 2º de la Ordenanza 15468, relacionada con el Boletín Docente.
139. Exp. 1816-DP-06: Dando de alta un cargo en la planta de personal permanente de la Defensoría del Pueblo.
140. Exp. 1843-D-06: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza n° 17466, relacionada con la compensación de excesos del Ejercicio 2005.
141. Nota 1024-D-03: Convalidando Decreto 11/04 de la Presidencia del H. Concejo, por el cual se autoriza a distintas personas a desarrollar actividades culturales en la Peatonal San Martín.
142. Nota 280-V-06: Incorporando inciso al artículo 9º de la Ordenanza 4471, autorizando a los titulares de las licencias del servicio de taxi a efectuar la cesión de uso temporal y gratuita de las mismas.
143. Nota 437-A-06: Exceptuando a la Asoc. de Padres Ayuda Niños Incontinentes Mielomeningocela (APANI) del cumplimiento de los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030 para la realización de una rifa.
144. Nota 446-B-06: Declarando de interés municipal la exposición colectiva de intercambio multicultural e integración denominada "Conbocalatina".

B) RESOLUCIONES

145. Exp. 1600-V-06: DOS DESPACHOS: 1)RESOLUCION: Declarando de interés la película documental denominada "El papel del Sur". 2) DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá como finalidad la proyección y posterior debate sobre dicho documental.
146. Exp. 1617-J-06: Adhiriendo al Proyecto de Ley, que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, referente al estudio, investigación y tratamiento de la infertilidad.
147. Exp. 1723-AM-06: DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: Solicitando a la Dirección Gral. de Cultura y Educación se contemple a los establecimientos educativos municipales en el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al DE gestione la inclusión de las escuelas municipales en dicho Fondo.
148. Exp. 1755-AM-06: DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: Solicitando al Secretario de Turismo y Deportes la confirmación de Mar del Plata como próxima sede de los Torneos Juveniles Bonaerenses. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando informes sobre la realización de los Torneos Juveniles Bonaerenses.
149. Exp. 1757-DP-06: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la reparación y señalización de las rutas de acceso a la ciudad de Mar del Plata.
150. Exp. 1766-EF-06: Solicitando al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos informes sobre el proyecto de ampliación de la red de alta tensión mediante el tendido del ramal Abasto – Mar del Plata.
151. Nota 386-L-06: Declarando de interés el acto de presentación de la obra poética de la Dra. Renata Cajelli.

C) DECRETOS

152. Exptes. 1214-V-03, 1055-RPM-05, 1090-RPM-05, 1364-BUC-05, 1580-CJA-05, 1796-AM-05, 1312-C-06, 1579-URI-06, 1606-DP-06, 1745-D-06 y Notas 28-A-04, 179-A-04, 347-A-04, 402-H-04, 482-E-04, 598-S-04, 602-R-04, 741-G-04, 774-H-04, 832-I-04, 187-D-05, 217-P-05, 322-D-05, 454-A-05, 606-C-05, 639-D-05, 774-A-05, 797-F-05, 65-S-06, 212-U-06, 328-C-06, 390-S-06, 401-U-06: disponiendo sus archivos.
153. Exp. 1792-CJA-06: Convalidando el Decreto n° 197 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se concedió licencia a la concejal Claudia Rodríguez y se incorporó en su reemplazo al concejal suplente Adrián Alveolite.
154. Expte. 1813-FV-06: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la temática planteada por el programa de cooperación interinstitucional para la defensa y desarrollo de los barrios más antiguos de Mar del Plata.

D) COMUNICACIONES

155. Exp. 1049-FV-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la implementación del presupuesto participativo.
156. Exp. 1209-FV-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante la Dirección General de Aduanas, con el fin de evitar las demoras que se registran en la operatoria de carga de los embarques para exportación.
157. Exp. 1629-FV-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo modifique el Artículo 2° del Decreto n° 1236/00, referente al Consejo Asesor Solidario.
158. Exp. 1710-AM-06: Requiriendo informes al Departamento Ejecutivo sobre inconvenientes provocados por el temporal del 26 de julio próximo pasado.
159. Exp. 1727-FV-06: Solicitando informes con respecto al Centro de Salud n° 2.
160. Exp. 1728-FV-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo se asegure el funcionamiento del alumbrado público en el Barrio Fray Luis Beltrán.
161. Exp. 1749-AM-06: Solicitando informes sobre las condiciones de funcionamiento del vehículo afectado al traslado de personas con discapacidad.
162. Exp. 1754-J-06: Solicitando la reparación de las calles del Barrio Don Emilio.
163. Exp. 1761-AM-06: Solicitando informes sobre el deterioro y desaparición de parte del conjunto escultórico del monumento a Sarmiento.
164. Exp. 1772-AM-06: Solicitando informes sobre la instalación de un cartel publicitario en Parque Camet.
165. Exp. 1777-AM-06: Requiriendo el cumplimiento de la Ordenanza 17187, relacionada con la expropiación de un terreno ubicado en las calles Chacabuco, Perú, Ituzaingó y Tierra del Fuego.
166. Expte. 1778-AM-06: Solicitando se intime al titular del inmueble ubicado en Gascón 1345 a reconstruir la vereda.
167. Exp. 1784-AM-06: Requiriendo informes sobre las obras de desagües pluviales en la zona de la Terminal.
168. Expte. 1799-EF-06: Solicitando la realización de un relevamiento de señales indicativas de los sectores de estacionamiento medido con tarjeta.
169. Exp. 1833-J-06: Solicitando informes sobre la publicación de la planta de personal establecida por Ordenanza 8489”.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, puntos 9 al 115. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 14ª del Período 91°. Si no hay observaciones se dará por aprobada.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 195: Declarando de interés el Proyecto de Capacitación denominado “Empresa-Territorio (crisis-oportunidad)” impulsado por la Asociación Civil “Centro Pugliese Marplatense”. Decreto n° 197: Concediendo licencia a la Concejal Claudia A. Rodríguez e incorporando al Concejal Suplente Adrián Luis Alveolite. Decreto n° 202: Otorgando reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a la Srta. Eleonora Moschione, por su calidad profesional y haber sido seleccionada como única representante de la Rep.Argentina en el Curso de Monitoreo Ambiental de las Aguas a realizarse en Tokio. Decreto n° 203: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante las “II Jornadas de Prevención y Asistencia en Dependencias”, organizado por Posada del Inti. Decreto n° 204: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante las 3ras. Jornadas de Investigación Criminal “Escenas del Crimen . Firmados: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALVEOLITE

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Alveolite.

Sr. Alveolite: Señor Presidente, en esta oportunidad desde esta bancada queremos expresar nuestra preocupación por una conducta reiterada e irresponsable del Departamento Ejecutivo, más precisamente de la Secretaría de Hacienda. En estos momentos, 27.000 nuevas cuentas están siendo giradas a los apoderados internos y externos que representan a la Municipalidad para el recupero de la cartera morosa: 27.000 nuevos contribuyentes están cayendo en un sistema sin control. ¿Por qué digo sin control? Porque resulta evidente –como voy a enunciar a continuación- que es un sistema que no genera ninguna política seria en cuanto al recupero de esta cartera. Cuarenta y siete apoderados externos y veinte apoderados internos tienen bajo su responsabilidad la gestión de cobro al 30 de junio de 2006 de más de 224 millones de pesos, sólo por concepto de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, para ser más precisos \$224.717.154,88, a lo que tenemos que agregar \$1.490,11 por Derechos de Construcción, \$2.102.628,84 en concepto de Publicidad y Propaganda, \$9.221.417,87 en concepto de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Todo esto suma “nada más” que de 236 millones de pesos por cobrar, casi el 50% del Presupuesto consolidado de la Administración Central y de los entes descentralizados para el presente ejercicio que, como todos sabemos, es de 504 millones de pesos. Con esto queremos significar que ningún sistema eficiente de cobro logra, por ejemplo, firmar convenios por 26 millones de pesos sólo en concepto de la tasa de ABL, que representa nada más que el 11% del total por cobrar en este concepto. Y con esto no quiero decir que se lograron recuperar 26 millones de pesos, simplemente quiero decir que se lograron firmar estos acuerdos de pago, que hoy no sabemos si continúan vigentes o si están siendo cumplidos. Naturalmente que a este sistema no pueden exigírsele milagros. La Secretaría de Economía y Hacienda, un área tan sensible como esta que tiene la función nada más que controlar –como es Fiscalización Interna- y auditar la evolución de los procesos judiciales, la tiene funcionando con una infraestructura lamentable, en un ámbito no apto para el ejercicio de esa función, en un ámbito muy pequeño en la calle Belgrano, donde trabajan nada más que 5 agentes municipales de planta permanente (contando a la jefa del área) y le han incorporado como gran cosa dos o tres pasantes, que naturalmente trabajan una jornada de horas reducida. Desconozco de esta manera cómo hace el área de Fiscalización Interna -en la cual hay que hacer un paréntesis porque desde Fernanda Cervera en adelante tienen la mayor voluntad para ejercer esta tarea- para supervisar la evolución de estos procesos judiciales y de estas más de 67.187 cuentas, juicios solamente generados por la tasa de ABL, que también hay que sumarle cuentas por Seguridad e Higiene, Derechos de Construcción y Derechos por Publicidad y Propaganda. Hoy son los propios apoderados los que remiten en forma mensual un informe detallado de la evolución de los procesos, informe que debe controlar el Departamento Ejecutivo y que naturalmente se ve imposibilitado de hacerlo por estas carencias que pone el sistema. Naturalmente que resulta mucho más fácil aumentarle la tasa a todos los vecinos de General Pueyrredon que ejecutar una política seria de gestión de cobro de las tasas, con reglas claras, facilidades de pago, calidad, eficiencia y eficacia en esta tarea.

-Siendo las 11:25 se retira el concejal Irigoin y asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa el

Sr. Alveolite: El ejercicio de estas política es facultad del Departamento Ejecutivo, pero ciertamente cuando faltan tantos recursos en áreas tan sensibles como por ejemplo la salud, donde vemos que se desploman los techos de las unidades sanitarias, donde vemos que las mismas están carentes de los elementos más básicos para funcionar, de un sistema de educación donde se ve interrumpida año a año la enseñanza por problemas en la calefacción o porque las aulas no tienen los bancos y sillas necesarias para que todos los chicos permanezcan sentados. Resulta llamativo que el Departamento Ejecutivo, considerando todas estas necesidades (ni hablar en el área de EMVISUr donde se ejecutan muy pocas obras públicas) haya decidido invertir \$43.789,67 durante el presente ejercicio fiscal para remitir todas esas intimaciones que ustedes recordarán y que llevaban la leyenda en rojo “cuenta en juicio”. Gran parte de estos \$43.000 seguramente pudieron haber sido utilizados para fines más apropiados y seguro también deberían haber sido afrontados por los propios apoderados a quien la Municipalidad le ha encomendado la tarea de recupero de esta cartera morosa y seguro también debería haber sido afrontado por los propios apoderados a quienes la Municipalidad le ha encomendado la tarea de recupero de esta cartera morosa. Y esto tampoco lo quiero dejar pasar por alto porque estos \$43.000 bien podrían haber sido utilizados para comprar por ejemplo 36.031 litros de leche (a \$1,25 la unidad a precio minorista), 109.474 boletos docentes (un tema que hoy también está en tratamiento), 1.097 vacunas antigripales y 1.751 luminarias. Todos estos, precios y comparaciones hechas con valores de venta minorista; naturalmente que si lo compra la Municipalidad seguro va a lograr mayores beneficios. Tal es el grado de irresponsabilidad con la cual la Secretaría de Economía y Hacienda maneja esta cuestión que tuvieron temor de contestar un informe que Acción Marplatense le formuló el 17 de junio de este año y que recién lo contestaron ayer luego de varios reclamos. Informe que naturalmente tienen a disposición en el área con sólo apretar un botón o, por lo menos, lo deberían tener a disposición. La preocupación es tal que el Decreto 682/03, que regula gran parte de la actividad de este sistema, establece la necesidad de implementar un sistema informático de gestión extrajudicial y judicial, sistema que todavía, luego de más de tres años, seguimos esperando. Una mención especial merecen las continuas quejas y denuncias que presentan muchísimos contribuyentes de General Pueyrredon por los diferentes mecanismos que utilizan los apoderados cuando les toca cobrar sus honorarios y realmente en este sentido tampoco existen políticas transparentes en este tema. Hay apoderados que cobran en virtud del Decreto 66; otros que se basan en la ley de honorarios 8904, que regulan los honorarios profesionales de los abogados y procuradores; otros finalmente lo hacen según la ley provincial de apremios, la 13.046. En definitiva, esto lo único que genera es mayor confusión y falta de transparencia a la hora que el contribuyente sepa cuánto es

lo que corresponde pagar por el ejercicio profesional del apoderado. Tampoco resulta lógico que un contribuyente tenga que visitar al abogado para saber cuánto debe; es una información a la cual debe acceder no solamente a través del mostrador de propiedad inmueble como lo hace cualquiera de nosotros para saber cuánto debe o para actualizar una deuda sino que debe estar publicada en Internet y debe estar a disposición. Parece que el tema de bloquear las cuentas es un sistema que resulta práctico para los abogados porque los obliga al contribuyente a ir a visitarlos y parece que queda bloqueada como una suerte de secreto de Estado. Con esto no queremos imputarle responsabilidad a los abogados, todo lo contrario, la responsabilidad está en manos de la Secretaría de Hacienda que tiene que ejecutar políticas claras y transparentes en esta materia. Seguramente que resulta más fácil para los apoderados cubrir su responsabilidad presentando la demanda –título ejecutivo que le es girado muy próximo a su prescripción en la mayoría de los casos, con lo cual ni siquiera pueden dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza que regula esta materia porque antes de presentar la demanda deberían intimar al contribuyente, circunstancia que en la mayoría de los casos tampoco se hace- y no impulsando los procesos porque naturalmente que impulsando los procesos el primer paso que se exige es acompañar el bono ley 8480 y el jus o anticipo previsional que en la actualidad es de 42 pesos. Entonces, si sumamos la cantidad de títulos que en cada oportunidad le es girado a cada apoderado esto implica un importante desembolso para todos ellos; es más fácil esperar que venga el contribuyente y se acerque a su estudio que hacer un gasto en esta materia, total el gasto –como vimos- siempre lo hace el Estado, con recursos públicos obviamente. No quiero extenderme mucho más pero la verdad es que se nos plantean muchísimos interrogantes. Como primera medida, nos gustaría saber cómo piensan optimizar el sistema o si simplemente el sistema es seguir produciendo aumento de tasas. Cómo piensa la Secretaría de Economía y Hacienda dejar de someter a un pequeño grupo de empleados municipales que nada más y nada menos tiene la tarea de supervisar la evolución de los procesos que lograrían recuperar estos más de 240 millones de pesos a la marginalidad de recursos técnicos, humanos y de infraestructura. Cuándo piensa transparentar la información que corresponde, en materia de cobro de honorarios, por parte de los mismos apoderados. Cuándo piensa instrumentar un programa más creativo que el que actualmente utiliza para distribuir los títulos, donde el ranking que utiliza no significa para nada una justa distribución de los montos que cada apoderado debe recibir, lo cual podría significar una connivencia inclusive entre funcionarios a cargo de la propia Secretaría y algunos apoderados. Cuándo piensa instrumentar el Ejecutivo la creación de un cuerpo exclusivo de apoderados internos, que tengan como única función la gestión del cobro judicial de las acreencias fiscales y que estos cobren no solamente los honorarios y reintegran el 50% de los mismos, como hacen ahora, sino que cobren su sueldo y reintegren el 100% de los honorarios –que además pagan los contribuyentes- y que entre estas tareas seguramente algunas de ellas le resultan muy provechosas a algunos abogados.

-Siendo las 11:30 reasume la Presidencia el concejal Irigoien. El concejal Alonso vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Alveolite: Señor Presidente, se necesita que el Ejecutivo realmente considere esta tarea como prioritaria e impulse procedimientos transparentes, ordenados y principalmente auditados para que no sigamos cayendo en un sistema sin control, sistemas que ahora se le anexas nada más que 27.000 nuevas cuentas. Gracias.

- 6 -

HOMENAJE A SUSANA VALLE

Sr. Presidente: Concejal Roca, para otra cuestión previa.

Sra. Roca: Señor Presidente, en realidad es una un homenaje a la compañera y militante Susana Cristina Valle, que hace pocos días dejó de existir. Susana Cristina Valle era hija del héroe y mártir de la causa peronista, general Juan José Valle, padre de la resistencia de la que Susana formó parte cuando sólo contaba con 17 años porque Juan José Valle, horas antes de caer muerto frente al pelotón de fusilamiento le pidió que se comprometiera a ser una militante de la causa del pueblo. No hay duda que Susana cumplió sobremanera el compromiso asumido en esas horas tan dramáticas, como dramática fue toda su vida. Fue perseguida y encarcelada varias veces porque, como ella misma ironizaba, estuvo presa antes de tener la llave de mi casa. Como no podía ser de otra manera, durante el imperio del terrorismo de Estado fue detenida estando embarazada y torturada; a resultas de esos tormentos Susana pierde a sus mellizos. Con el advenimiento de la democracia Susana sigue participando activamente en política desde el campo popular y a principios del 2004, junto a otros militantes, algunos sobrevivientes de la resistencia como ella, conforman el Frente de Agrupaciones Peronistas para ser parte activa de la base de sustentación del proyecto político de Néstor Kirchner. Poco se la veía últimamente dada la gravedad de la enfermedad que padecía; sin embargo, asistió al último homenaje a los patriotas fusilados en junio de 1956 y en particular a su padre y se mantuvo firme y sólida en su eterno dolor, que no le impidió ser heroica en la soledad de la tortura. Si algún consuelo cabe, es que vivió lo suficiente para asistir a la reivindicación que hiciera el Estado Nacional a la memoria de su padre y a todos los compatriotas de la resistencia. Hace poco, en este mismo recinto, debimos homenajear a su padre y a otros patriotas con motivo de la conmemoración de los fusilamientos y la masacre de León Suárez sucedidos en junio de 1956. Hoy, nos toca realizar este merecido homenaje y se puede afirmar con orgullo que Susana Valle vivió toda su vida como la quería su padre: siendo una abanderada de la causa de su pueblo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, hago míos todos los conceptos vertidos por la concejal preopinante. Susana Valle es un gran ejemplo en su vida, en su lucha, de aquellos hijos que llevan con tremendo orgullo y compromiso el apellido de su padre. Muchas veces solemos escuchar “hijos de ...” en todas las actividades pero en este caso la compañera Susana Valle

fue más allá del apellido del general Valle y se transformó en una militante, en una compañera consagrada a un ideal y a un compromiso político y militante de la vida. Cuando nos enteramos del fallecimiento –y esto ya a título estrictamente personal- recuerdo que mi madre me llamó cuando se enteró por la radio y me dijo “falleció Susanita”. Personalmente no la conocí pero tengo plena conciencia que esa adolescente que vio fusilar a su padre combatiendo por un ideal había estado en mi casa -yo era un bebé- porque mi padre (a la sazón, ingeniero en fabricaciones militares) era gran amigo y compañero del general Valle. Y mi madre siempre recuerda la carga y la fortaleza de esa joven que vio cómo era destruida su familia por pelear, por defender un compromiso sagrado con el pueblo que tenía el general Valle como general de un ejército nacional y popular. En ese marco, Susana Valle es un ejemplo que muchos de nosotros debemos llevar adelante en el recuerdo de la lucha, de la historia y del compromiso superando, como dije al principio, el apellido paterno. Fue ella misma, digna heredera y continuadora de esa lucha. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Haciendo más las palabras de la concejal Roca y el concejal Worschitz, traer un recuerdo a más que la hija del general Valle una gran militante peronista como fue, como cariñosamente la llamábamos, la gorda Valle. Ella nos enseñó, con su espíritu de lucha, tuvo el gran honor de compartir con ella el operativo general de reconstrucción General José de San Martín que se llevó a cabo en Resistencia, Chaco, pero más que traer el recuerdo de la querida Susana, traer en Susana el recuerdo de todos aquellos que cayeron y de todos aquellos que cumplieron esa historia forjada que fue la gloriosa resistencia peronista. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este bloque también va a adherir al homenaje que se hace por el fallecimiento de Susana Valle, una militante del campo nacional y popular desde su más tierna infancia y que tuvo que hacer frente a esa militancia por opción pero también por un mandato, un legado familiar, al ver que su padre ... justamente hace un par de meses atrás hicimos un homenaje similar y habíamos hablado de lo que había significado la Revolución Libertadora, lo que había significado el levantamiento donde participó el padre de Susana Valle y lo que ella había sido para una etapa que posteriormente tiñó de violencia la historia política argentina. Desde Acción Marplatense rendimos homenaje a una militante política y también, con la satisfacción que tuvo en sus últimos momentos -a pesar que ya la aquejaba una grave enfermedad- de ver la reivindicación desde el Estado Nacional de la figura paterna.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Nuestro bloque adhiere al homenaje propuesto a Susana Valle, en definitiva, una militante más del campo popular.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Hace pocos días sufrimos nuevamente la pérdida de un marplatense por el tema de monóxido de carbono. Escuchaba atentamente al concejal Salas en la última sesión donde decía quién se iba a hacer cargo si sucede una muerte más por el monóxido de carbono, ya que todavía estamos esperando la propuesta superadora a la que había planteado y a la que se votó en este recinto sobre el tema de monóxido de carbono. De la misma manera, tenemos un proyecto de Ordenanza de mi autoría –recién lo terminamos de hablar con el concejal que lo va a presentar el día lunes- ayer murió un íntimo mío, se cayó de la bicicleta, golpeó su cabeza y falleció. Es un proyecto donde pedimos que se use el casco para todos los ciclistas y tenemos el compromiso del concejal Rosso de poder presentarlo, que salga definitivamente y tenga el apoyo de todos los concejales. Pero realmente estamos preocupados por el tema de monóxido de carbono, quiero dejar constancia de cuándo va a ser la propuesta superadora porque me parece que esto va a ir para largo y le tenemos que dar un corte definitivo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Muy brevemente, señor Presidente. La verdad es que el día viernes estaba dando una vuelta por el centro, me llamó mi amigo Omar y me dijo “¿sabés qué pasó? Murió el arquitecto”. No lo podía creer. El arquitecto era un amigo que se juntaba todos los jueves con nosotros; había ido a limpiar un departamento a Santa Fe y 9 de Julio. Me acerqué en el momento y la policía científica enseguida dijo “asfixia por monóxido de carbono”. Había ido a limpiar un departamento para prestárselo a unos amigos, se fue a dar una ducha y no se sabe si fue el calefón o el catalítico pero la verdad es que es increíble; 42 años, un arquitecto muy conocido en la ciudad de Mar del Plata, Santiago Hernando. Una vez más digo, señor Presidente, que estas muertes son evitables y probablemente esté la propuesta superadora pero para que se acelere la propuesta superadora en el día de hoy –y en homenaje a este amigo que murió y de tantos otros que mueren de una manera

increíble con el monóxido de carbono- vamos a pedir como moción de preferencia el tratamiento del expediente donde figura el veto, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, por un lado ya había hablado con el concejal Fernández y le había asegurado que el próximo lunes en la Comisión de Legislación vamos a tratar el expediente donde hay una posibilidad de evitar muertes que suceden casi diariamente si es que existe una legislación adecuada y la hacemos cumplir. Y eso es una torpeza y es una lástima. En segundo término, voy a apoyar la moción de preferencia del concejal Salas. Recuerdo que él decía y nosotros decíamos, cuando vino el veto del Intendente Municipal sobre este tema, qué va a pasar cuando haya una próxima persona que fallezca por monóxido de carbono, qué vamos a decir, qué cara vamos a poner. Ya está, ya pasó, no había que hacer mucha magia para predecirlo. Lamentablemente es una persona joven, del cual yo conocía a la familia, mucha gente de nuestro bloque estaba vinculado por pertenecer al mismo club de rugby con Hernando, con lo cual realmente se ha tronchado la vida de una persona joven. Aquí ya está el próximo fallecido, ya lo tenemos y lo que no tenemos es la contrapropuesta que se había prometido. La Comisión de Obras, al día de la fecha, no tiene ingresado nada. Por eso, señor Presidente, es que no solamente vamos a apoyar la moción de preferencia del concejal Salas sino que vamos a conminar al Departamento Ejecutivo a que si no está de acuerdo envíe una propuesta en pocos días.

- 8 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTES 1744-06 Y 1747-06

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, es a partir de tomar conocimiento de las observaciones hechas por el Tribunal de Cuentas a la Ordenanza de compensación hecha en virtud del tratamiento de la Rendición de Cuentas de la Administración Central y en virtud de que en la última sesión nosotros tratamos dos expedientes de reconocimiento de legítimo abono –una para diversos proveedores y otra para agentes municipales- donde su usa como contrapartida la partida objetada por el Tribunal de Cuentas, es que quería proponer la reconsideración y tratamiento de los expedientes 1744 y 1747-06 para incorporarles las correcciones hechas por la Contaduría Municipal. Gracias.

-Siendo las 11:38 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la propuesta de reconsideración de los expedientes 1744 y 1747, Ordenanzas 11.889 y 11.890: aprobado por unanimidad. Pongo en consideración el expediente 1744, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1747, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

INCORPORANDO INCISO AL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA 4471 –AUTORIZANDO A LOS TITULARES DE LICENCIAS DE TAXI A EFECTUAR CESIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITA DE LAS MISMAS- (nota 280-V-06)

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Presidente, para proponer la alteración del Orden del Día de acuerdo a lo conversado con los distintos presidentes de bloques y tratar en primer término la nota 280 y agrego también el expediente 1800 habida cuenta que se encuentran los dirigentes del SADOP y creo que también podríamos tratar en segundo orden ese expediente que figura también en el Orden del Día.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la alteración del Orden del Día: aprobado por unanimidad. Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En el día de hoy vamos a tratar un tema que lamentablemente ha generado mucho conflicto en la ciudad de Mar del Plata; vamos a hacer una pequeña historia de cómo empezó este expediente. En un momento determinado, desde el año '97 los peones de taxis están intentando el blanqueo en la ciudad de Mar del Plata. La realidad, señor Presidente, es que nosotros, durante mucho tiempo, tuvimos dudas sobre si el blanqueo de los peones de taxi se podía dar de la misma manera que se da el blanqueo de cualquier otra actividad en la ciudad. Y en ese sentido, señor Presidente, recibimos a una cantidad de choferes y de propietarios de licencias de taxis que nos pedían que nosotros autorizáramos la transferencia de modo gratuito y temporal de las licencias. Sabíamos –y en ese sentido no quiero ser hipócrita- que detrás de esto estaba la conformación de una cooperativa entre propietarios de licencias y choferes de taxis.

Pero la realidad es que en la Comisión de Transporte, señor Presidente, hicimos lo que cualquiera hubiera hecho en este caso: pedirle a la Secretaría Legal y Técnica si correspondía o no esta transferencia de licencias. La Secretaría Legal y Técnica mandó un informe a través del Secretario de Gobierno, escribano Pagni, que decía que correspondía. Luego se dieron muchas discusiones y por supuesto lamentamos, todos queremos el blanqueo de todas las actividades y bienvenida sea la política que está llevando adelante el Presidente Kirchner, el Gobernador Solá, en consonancia también con el Intendente en su momento. Pero la realidad, señor Presidente, es que cuando me subía a un taxi en Capital Federal preguntaba cuánto hacían de recaudación durante un turno a la noche y todos los taxistas me decían 200, 220, 250 y les preguntaba “¿si hicieran 100 pesos por noche, qué harían?”, “dejaría el auto parado”. Esta es la preocupación que tuvimos todos los concejales, más allá del voto que podamos emitir hoy: está bien el blanqueo pero que el blanqueo no signifique que haya choferes durante la noche que pierdan su trabajo. En ese sentido, luego que el informe fuera favorable, tanto de la Secretaría Legal y Técnica como del Secretario de Gobierno que vino a la Comisión y nos explicó por qué el creía que esto debía ser de esta manera, y que en todo momento dijimos que el que tenía que irimir si cooperativa sí o cooperativa no es el Ministerio de Trabajo. La verdad es que siempre dijimos “bueno, hagamos nosotros lo que tenemos que hacer y que luego se dirima este tema de cómo se debe blanquear la actividad en el Ministerio de Trabajo”. En el interín, creo que fue en la sesión anterior, el Intendente Municipal –al cual la gente que está impulsando la cooperativa le había pedido muchas reuniones- los recibió y el Intendente les dijo que si el dictamen del INAES era favorable él iba intentar que los concejales oficialistas acompañaran esta transferencia. El dictamen del INAES fue favorable y dijo que en el tema de este tipo de cooperativas no se generaba fraude laboral. La realidad, señor Presidente, es que e el día de ayer, usted en mano trajo a la Comisión de Transporte un dictamen del Ministerio de Trabajo desfavorable para la conformación de esta cooperativa. Pero me parece que esto no es lo que hoy estamos votando. Hoy votamos algo que es absolutamente legal, que es solamente la transferencia de licencias a modo gratuito. Si alguien quiere saber en forma personal qué pienso, yo no creo que la cooperativa tenga mucho éxito, no sé cuántos propietarios van a transferir su licencia, realmente lo digo. Pero creo que no es lo que nosotros estamos votando hoy y en ese sentido quiero decir lo siguiente para que se vea la objetividad con la que se trabajó en la Comisión de Transporte. Un día vino la gente de la cooperativa, me pidió una reunión a mí como presidente de la Comisión de Transporte, me trajeron recibos y en uno de los recibos decía que el propietario tenía que pagar \$225 y el chofer \$120 para blanquear la actividad. Esto lo volqué en la Comisión de Transporte y dije que “la verdad que si estas son las cifras, blanqueemos la actividad, no transfiramos nada” Llamamos ese mismo día a la Comisión de Transporte a la gente de la cooperativa, vino el abogado de la cooperativa, le mostramos los recibos y le dijimos “para qué generamos toda esta discusión si esto se puede pagar, blanqueemos la actividad y ya está”. Pero en ese momento el abogado que representa a la cooperativa dijo “no, ese blanqueo es por 4 horas y nosotros no vamos a permitir que el propio Ministerio de Trabajo impulse un blanqueo de cuatro horas cuando los choferes trabajan entre 8 y 10 horas, porque cualquier juicio laboral posterior va a significar que lo perdamos”. Esta es la realidad, nosotros hemos actuado con muchísima objetividad. Queremos que se blanquee, no hay ningún interés espurio detrás de ninguna de las posturas que ha tomado la Comisión de Transporte en este Concejo Deliberante. Nosotros creemos que esto es lo que deberíamos hacer en el día de hoy y que el resto se dirima en el Ministerio de Trabajo. Y si las cooperativas son instrumentos laborales truchos para todos, creo que deberíamos hacer como Concejo –por lo menos- una Resolución en contra de las cooperativas. No es lo que dice el INAES, que es quien regula a nivel nacional estos institutos de las cooperativas. Por eso, señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar la postura de la transferencia en forma gratuita y temporal de estas licencias sin que esto signifique que, para nosotros, igual debería participar en la relación laboral el Ministerio de Trabajo. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente, quiero dejar sentada la postura de nuestro bloque. Y para esto yo quiero hacer un breve racconto de las Ordenanzas que legislaron sobre la materia, arrancando por la Ordenanza madre, que es la O-4471, cuya nota característica con respecto a las licencias era su carácter de intransferible. Así arrancó esto. Pero esta decisión que se mantuvo durante mucho tiempo, después le dio paso a otra alternativa que era un camino exactamente diferente, distinto, al de la imposibilidad de transferir y que por distintas vías le fue abriendo el paso a formas diversas de desprendimiento de la licencia. La Ordenanza 5297 autoriza la transferencia de licencias, de manera que acá hay un giro sustancial: no se permitía la transferencia, dos años después, se permitió la transferencia. Con posterioridad, en el año '90, se dictó una nueva Ordenanza donde se especificaron determinados supuestos en los cuales también se abría la puerta a la transferencia si se daban determinados requisitos del titular de la licencia, como por ejemplo, fallecimiento, incapacidad de hecho, incapacidad física total, la inhabilidad, etc, etc, y se permitía la continuidad de la explotación de la licencia en cabeza del cónyuge supérstite. Luego, por vía de la Ordenanza 8930 del año '93, se agregó a la posibilidad de explotación del cónyuge supérstite de la Ordenanza anterior a los hijos, los ascendientes y los colaterales en primer grado. Con posterioridad, en el año 2004, una Ordenanza aún no reglamentada permite la locación de las licencias. De manera que hoy lo que estamos analizando es la viabilidad jurídica de que agreguemos una categoría más a las ya existentes, que sería la de la cesión. En este sentido, como bien dice el concejal Salas, consultamos al Departamento Ejecutivo y obra en el expediente un dictamen del Secretario de Gobierno que en su parte sustancial dice textualmente: “Si la licencia se transfiere (venta, basta ver los clasificados de los diarios), se hereda y se alquila –Ordenanza 15900, aún no reglamentada- cómo no va a poder ser cedido su uso, máxime cuando esta cesión de uso es gratuita y temporal”. Por supuesto que no voy a desconocer el debate que se ha originado en torno a esta posibilidad, pero que en todo caso es una posibilidad que se abre a partir de esta Ordenanza pero no necesariamente tiene que terminar en la conformación de una cooperativa porque puede ser que haya titulares de licencias que no acepten cedérselas ni siquiera temporalmente, puede ser que haya titulares que a título individual le cedan la licencia a otro particular sin necesidad de ninguna figura jurídica, cooperativa ni nada similar. De modo que lo que hoy estamos decidiendo es agregar la posibilidad de la cesión. Por supuesto que no vamos a caer en la hipocresía de desconocer que está

en el medio el debate de la posibilidad de que haya titulares que le cedan a una cooperativa, pero nosotros no podemos abordar un tema con el prejuicio de estar a favor o en contra en función de quién es el que plantea el tema en el Concejo. A partir de que el tema está planteado en el Concejo, de alguna manera se desprende de aquel que fue el iniciador y acá, en el Concejo, en las distintas Comisiones, pasamos a analizar si ese planteo tiene andamiaje legal o no lo tiene, independientemente de quien lo trajo a consideración del Concejo Deliberante. Yo estaba pensando en algún ejemplo cuando a través de las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo se está ante la posibilidad de habilitar una determinada actividad comercial, donde bien puede ser que aquel que está pretendiendo esa habilitación tenga todo el aspecto de ser un incumplidor. Es probable. Lo que tiene que analizar el Departamento Ejecutivo es si en el expediente concreto de la habilitación se han cumplido todos los requisitos que objetivamente reclaman las Ordenanzas que legislan sobre la materia para habilitar esa determinada actividad, independientemente que el funcionario tenga la convicción de que quien está planteando esto es un futuro incumplidor por su aspecto, por su pinta. Después habrá que ver a través de las inspecciones de funcionamiento si efectivamente esas condiciones reunidas al momento de la habilitación se mantienen durante el ejercicio de esa actividad que se habilitó y si no se mantienen tendrá que cesar mediante el poder de policía municipal. Por eso es que nosotros naturalmente consideramos que acá puede haber un interés particular de un determinado grupo de taxistas que hacen una petición concreta, pero nosotros a la petición la tenemos que analizar independientemente de quién es su autor. Por los antecedentes a que ha hecho referencia y por lo manifestado por el Secretario de Gobierno, no hemos encontrado argumentos para no poder agregar a todas las categorías ya existentes de transferencia, de locación, de formar parte del haber hereditario en una sucesión, etc, etc., esta categoría menor que es la de la cesión. ¿Por qué digo menor? Porque quien puede lo más, puede lo menos: si se puede transferir, qué argumentos tendríamos nosotros para decir que no se puede ceder, que es lo que hoy se está discutiendo. Naturalmente que en los dictámenes que se agregaron en el día de ayer y que advierten del riesgo de que, producto de esto, se termine configurando esa cooperativa siempre y cuando haya taxistas que consientan en ceder la licencia, que se puede estar abriendo la puerta al fraude laboral. Dice el doctor Casas, por ejemplo, en una parte de su dictamen: “La calidad de socio de una cooperativa genuina excluye la de trabajador dependiente”. Nosotros no podemos decir hoy, a priori, si los taxistas van a acceder a ceder la licencia o no y si esa cooperativa va a terminar siendo genuina o no; de ninguna manera podríamos afirmar una cosa o la otra. Serán los organismos de control –fundamentalmente del Ministerio de Trabajo- los que actuarán en caso que se configure el fraude laboral porque esa cooperativa no sea genuina, como bien reclama el doctor Casas y tendrá que actuar en consecuencia; fraude laboral que ninguno de los veinticuatro concejales queremos ni alentamos ni, por supuesto, estamos dispuestos a consentir pero que es una materia propia del Ministerio de Trabajo que tendrá que actuar de acuerdo a su poder de policía. Por eso, señor Presidente, nuestro bloque vota favorablemente lo que hoy está a consideración del Concejo, que es la posibilidad de agregar a todas las categorías preexistentes la de cesión de la licencia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, creo oportuno recordar que este tema viene al Concejo Deliberante en forma posterior a que el Intendente Municipal firmara un convenio con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en pos del blanqueo de los trabajadores que desarrollan actividades relacionadas con los taxis, y así se empieza a desarrollar este convenio. ¿Por qué el Intendente Municipal firma este convenio? Porque obviamente el Municipio de General Pueyrredon reconoce que la autoridad que tiene que ver con las relaciones laborales en la provincia de Buenos Aires es el Ministerio de Trabajo, lo cual es absolutamente lógico. Después, como decía el concejal Salas, en distintas reuniones de la Comisión de Transporte se fue recibiendo a los diversos sectores, tanto al sindicato como a las personas que quieren la cooperativa y quedó absolutamente claro que hay posiciones que no son posibles de consenso; quedó más claro cuando lamentablemente hace diez días hubo escenas de violencia por este tema. Nuestro Bloque de Acción Marplatense en las Comisiones decidió abstenerse porque veíamos que faltaba una opinión, la de este Ministerio de Trabajo, que es el que regula las relaciones laborales en la provincia de Buenos Aires. Cuando el concejal Rosso y yo nos sentamos en la Comisión de Transporte, todavía no estaba esa opinión, pero esa opinión llegó cuando asistió el Subsecretario de Gobierno Alonso a la Comisión para hablar este tema (vino porque no pudo acudir el escribano Pagni) y entonces el Subsecretario de Gobierno trajo una documentación que realmente para nuestro bloque definió la cuestión. Es la opinión que faltaba y es la opinión del Ministerio de Trabajo y la verdad es que la opinión del Ministerio con respecto a este tema es absolutamente clara. Hay un dictamen firmado por el doctor José María Casas, Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, cabe destacar que este dictamen está pedido por la Federación Nacional de Peones de Taxi, y en forma muy breve voy a leer dos párrafos de este dictamen. En un primer párrafo dice: “En este entendimiento (un entendimiento que viene, a criterio de este funcionario, después de algunos argumentos y jurisprudencia citada) el proyecto de Ordenanza municipal (que obviamente es el que hoy está en tratamiento) posibilitaría la configuración de un claro fraude a la ley laboral, toda vez que resulta evidente que los choferes de taxis no titulares de licencia (peones) no se encuentran en una situación de igualdad frente a los titulares de dichas licencias y que en consecuencia, con la conformación e interposición de la cooperativa de trabajo, dejarían de ser personal en relación de dependencia con los beneficios laborales y previsionales que corresponden a todo trabajador, para transformarse en supuestos socios fuera del marco del orden público laboral”. En otro párrafo dice textualmente este funcionario del Ministerio de Trabajo: “Por último, cabe señalar que la aprobación del proyecto de Ordenanza más que un avance parece más bien un retroceso con respecto a los derechos de los trabajadores peones de taxi de raigambre institucional y su defensa emprendida por la administración provincial y municipal, verificada a través de los sucesivos operativos de inspección efectuadas en forma conjunta y la firma del convenio mencionado”. Por eso, señor Presidente, la verdad es que inclusive le soy absolutamente sincero, desde nuestro bloque veíamos con buenos ojos la formación de una cooperativa nos parecía que sin ser funcionarios ninguno de los de nuestro bloque ni tener la responsabilidad de dictaminar sobre las cuestiones laborales, lo veíamos con buenos ojos. Parecía una forma posible, no

dudamos de las buenas intenciones de la gente que quiere formar la cooperativa, no dudamos que hay algunas cooperativas que funcionan bien y otras que funcionan mal pero no tenemos por qué –como decía el concejal Rech- presuponer que ésta va a funcionar mal, no tenemos por qué dudar de la honestidad de los trabajadores que han venido a las reuniones y han dicho que quieren formar una cooperativa. Pero sí realmente cuando muchísimas veces en la Comisión de Transporte y el mismo Ejecutivo lo ha dejado claro firmando un convenio con el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires se ha repetido innumerables veces que la autoridad que tiene la potestad de dictaminar sobre las relaciones laborales en la provincia de Buenos Aires es el Ministerio de Trabajo, cuando ayer el Subsecretario de Gobierno nos acerca esta información –absolutamente fundamental a nuestro juicio- firmada por el Subsecretario de Trabajo que dice este tipo de cosas, nos resulta absolutamente imposible acompañar este proyecto de Ordenanza. Por eso, señor Presidente, este bloque va a votar en contra el proyecto de Ordenanza en cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, en términos generales hay coincidencia con algunos de los conceptos vertidos por los preopinantes en cuanto a que el ámbito de la resolución de los conflictos laborales debe ser el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires o de la Nación. Se ha omitido decir que no solamente hay un dictamen del Ministerio de Trabajo de la Provincia sino que también hay un dictamen del Ministerio de Trabajo de la Nación. Y me voy a tomar la libertad de leer en forma parcial un párrafo de ese dictamen; dice: “En el presente caso -el de la cooperativa- una de las dos condiciones no se desarrolla acabadamente cuando se habla de una visión objetiva y una visión subjetiva del caso. Por otra parte, el pago que los asociados reciben de la cooperativa de trabajo es la expresión de su participación en el resultado de la empresa y el quebranto que pueda arrojar el ejercicio económico también alcanza a todos los asociados a prorrata del trabajo realizado por cada uno, entendiendo cada socio un voto. Todo ello en tanto la existencia de una cooperativa de trabajo implique y conlleva la asunción del riesgo empresario. En el presente caso, el mecanismo proyectado es cuanto menos objetable en este punto ya que produce una traslación parcial y deliberada del riesgo empresario del titular del automotor y de la licencia permitida –el permisionario patrón- al peón, cambio desde ya importante en el status quo actual y proyectado”. Pero estos son temas que tienen que ver con el ámbito laboral y bien decía el concejal Salas que le corresponde al Ministerio de Trabajo de Nación o Provincia definir sobre el tema, que ya han definido con dos dictámenes contundentes en este caso. Pero también es claro lo que decía el concejal Rech, nosotros no estamos acá dirimiendo una cuestión labora; estamos dirimiendo una cuestión que hace sí a las atribuciones que tiene el Concejo Deliberante de modificar una Ordenanza que originariamente establecía acotaciones muy claras y precisas en cuanto al otorgamiento de una licencia. Esa Ordenanza madre fue modificada a los dos años, en el año '90, en el año '93 y en el año '94, y estamos hoy en presencia de un nuevo status de modificación de esa Ordenanza madre. En cualquiera de los dos planteos, este bloque no va a acompañar el proyecto de Ordenanza en función que entendemos claramente que en el primer caso no es el ámbito donde dirimir las cuestiones laborales sino en el Ministerio de Trabajo, y en el segundo caso, ante tanta modificatoria este Concejo debería estar discutiendo un nuevo proyecto de Ordenanza que contemple todos los casos sin agregar parches al existente y original. Por eso, señor Presidente, el Bloque del Frente para la Victoria no va acompañar el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, voy a votar afirmativamente el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Voy a votar afirmativamente el proyecto sin sacarle ni un punto ni una coma según lo que hemos estado discutiendo en la Comisión de Transporte.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para hacer un pequeño agregado que me parece que no debe dejarse pasar y en el cual nuestro bloque quiere dejar claro las posibles o potables consecuencias que puedan existir de esta situación. El artículo 5º del estatuto de la cooperativa no sólo está planteando la situación sobre los taxis, la plantea sobre los remises, plantea sobre los micros, lo plantea sobre los transportes escolares. Por lo tanto es real y concreto que estamos abriendo la puerta a la posibilidad de futuros conflictos, y quiero hacer la advertencia en este momento de lo que puede llegar a suceder. Gracias.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría –16 votos a favor, 7 en contra- con el voto negativo del Frente para la Victoria y Acción Marplatense. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 10 -

**INCORPORANDO UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2º DE
LA ORDENANZA 15.468, RELACIONADA CON EL
BOLETO DOCENTE
(expte. 1800-V-06)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, nuestro bloque va a votar en forma afirmativa este proyecto. Lo dijimos en las Comisiones, lo votamos allí en forma afirmativa. Nos parece absolutamente justo el reclamo de los docentes privados y por eso vamos a votar hoy para que esos docentes privados tengan el mismo beneficio que los docentes que trabajan en colegios estatales. Esto no es comparable a los alumnos de colegios estatales con respecto a los alumnos de los colegios privados; acá estamos hablando de trabajadores que algunos lo hacen en el ámbito privado y otros lo hacen en el ámbito público y también hay que reconocer que muchos de esos trabajadores que lo hacen en el ámbito privado a veces tienen sueldos inferiores a los trabajadores que lo hacen en ámbito público. Por eso nos parece absolutamente justo este reclamo y, como decía, lo vamos a votar en forma favorable. Pero creo, señor Presidente, que limitar la reflexión a este tema sería ver sólo una parte de la cuestión y la verdad es que este tema tiene un marco mucho más amplio, que tiene que ver con los beneficios en general, tiene que ver con los boletos con descuento y tiene que ver con los boletos gratuitos en general. Hoy estamos votando, señor Presidente, algo que favorece a los docentes privados pero es imposible desconocer que ha habido otros sectores de los habitantes del General Pueyrredon que también han pedido beneficios parecidos. Hemos recibido en algún momento a los alumnos de la UNMdP, hemos recibido a agrupaciones de jubilados que pedían lo mismo, en algún momento se habló de un boleto obrero, en algún momento creo que casi todos hemos coincidido en que por qué si se le da un boleto con beneficio a los trabajadores por qué no se le da en todo caso un boleto con beneficio a la gente que ni siquiera tiene trabajo. Entonces en un momento en que se vota una Ordenanza de este tipo, en un momento en que la AMETAP ha dicho que esto puede traer como consecuencia un pedido de aumento de boleto, creo que sería absolutamente importante saber cuál es la opinión del gobierno municipal a este tema, que en ningún momento ha dicho qué opina. Solamente hay algunas declaraciones del Secretario de Gobierno –creo que en el diario de ayer- que cuando uno las lee resalta tres cosas de las declaraciones del escribano Pagni. Una, se preocupa puntillosamente en dejar claro que este no es un proyecto del Ejecutivo, no es el Ejecutivo el que quiere salvar esta especie de discriminación que ha habido con los docentes privados y meterlos en el sistema con el beneficio; esta es una cuestión absolutamente del Concejo Deliberante, el Intendente, el Secretario de Gobierno no tienen nada que ver con esta Ordenanza que se va a votar hoy y eso lo deja absolutamente claro. La otra cosa que también deja absolutamente clara es cuando dice “particularmente creo que habría que estudiar el tema con un poco más de profundidad” y la verdad que es un tema que hace años que está dando vueltas y si algo ha habido es tiempo para estudiarlo con profundidad. Seguramente el gobierno municipal tiene alguna obligación de estudiar este tema con profundidad y sentar una posición clara sobre el tema. La otra frase que dice el escribano Pagni y que realmente es lo que más llama la atención es lo siguiente, que voy a leer textualmente: “Finalmente señaló –dice el diario- que aunque espero que esto no termine en un nuevo aumento tarifario, tengo mis dudas porque es indudable que seguir incrementando el número de usuarios que pagan boletos diferenciales va a repercutir en el sistema”. La verdad es que esta frase “espero que esto no termine en un aumento” a lo mejor es una frase absolutamente razonable para dos o tres trabajadores o vecinos que estén en una parada de colectivos, estén escuchando la radio y se enteren que hay un nuevo beneficio para los docentes privados, entonces digan “bueno, esperemos que esto no aumente el boleto de colectivo”. Puede ser también una frase razonable para algún familiar de cualquiera de nosotros que no tiene ninguna vinculación ni responsabilidad con la Municipalidad ni con el manejo de la cosa pública ni que tiene ninguna responsabilidad con dar concesiones o controlar el sistema de transporte de Mar del Plata.

-Siendo las 12:12 reingresa al recinto el concejal Worschitz. Continúa el

Sr. Artime: Pero la verdad es que el escribano Pagni como Secretario de Gobierno podría tener una voluntad un poquito más ambiciosa que esperar que esto no traiga un aumento de boleto. Se le podría ocurrir además de esperar poder gestionar algo al respecto, poder estudiar el tema de los beneficios, poder ser un poco más creativo como gobierno municipal en cuanto a determinar quién paga estos beneficios. Por eso es que no se puede dejar de mencionar la cuestión de fondo y la cuestión de fondo es quién paga estos beneficios. La verdad es que la historia de los últimos 40 años que demuestra en General Pueyrredon estos beneficios los terminan pagando dentro de su boleto las otras personas que también viajan en colectivo. Y la verdad es que, teniendo en cuenta cuál es el estado de los colectivos, cómo es el servicio de colectivos en General Pueyrredon en los últimos 40 años en lo que tiene que ver con frecuencias, con recorridos, con limpieza, con el estado de micros, no creo que haya ningún vecino que pudiendo viajar en auto, en remise o pudiendo caminar se le ocurra llegar a su trabajo en colectivo para dar algún paseo por la ciudad que le resulte de un momento de disfrute y placer. Sinceramente, desde este bloque no tenemos dudas que la gente que toma colectivo es porque no le queda otra que tomar colectivo. A nadie le gusta esperar con frío en invierno con los refugios hechos pedazos. A nadie le gusta esperar frecuencias que no se cumplen y a nadie le gusta subir a colectivos que a veces no tienen el más mínimo grado de limpieza. Por eso, si nosotros tomamos como algo lógico que evidentemente el que toma colectivos es porque no tiene plata para comprarse un auto, porque no puede pagar un remise o porque no puede llegar caminando a su trabajo porque está lejos, ese sector de gente es el que evidentemente no tiene las condiciones socioeconómicas más favorables en General Pueyrredon y es el que termina soportando estos beneficios que se han dado en los últimos años. Beneficios que queremos dejar claro -y lo vamos a dejar claro con nuestro voto- son justos los beneficios pero evidentemente no se le puede escapar el bulto a plantear quién paga estos beneficios. Por eso, señor Presidente, desde Acción Marplatense venimos proponiendo que tiene que haber aunque sea mínimamente un estudio, una posibilidad de ver si esto no se puede compensar con un subsidio dado por el Estado Municipal y le voy a explicar por qué, señor Presidente. Nosotros acabamos de decir que el sector que paga los beneficios de otros en realidad es el sector que socioeconómicamente tiene inconvenientes y por eso viaja en colectivo. Entonces, en todo caso, nos parecería mucho más justo que si hay algún acuerdo social, si hay algún acuerdo entre Estado y vecinos de que estos sectores tienen que ser beneficiados porque al conjunto de los habitantes de General Pueyrredon le conviene que los estudiantes, los docentes, que en algún momento los jubilados, obreros o desocupados tengan beneficios, sería mucho más razonable que, en todo caso, todos los habitantes de General Pueyrredon –no sólo los que viajan en colectivo sino también los que tienen auto,

los que pueden pagarse todos los días un remise y no quieren sufrir las incomodidades de un colectivo- también contribuyeran a subsidiar solidariamente a estos sectores que se van a beneficiar. La verdad es que no dudamos de la equidad, no dudamos que sería mucho más justo que seguir recargando siempre a los sectores más necesitados para subsidiar encubiertamente a sectores también necesitados. Por eso vamos a proponer concretamente que agreguemos un artículo a esta Ordenanza porque tiene que haber una responsabilidad del Departamento Ejecutivo con respecto a tener una política, una posición clara respecto a este tema de los subsidios. Y lo que vamos a proponer es que en un plazo no mayor a sesenta días, el Ejecutivo Municipal informe, dé un estudio de prefactibilidad, presente algún proyecto con respecto a cuáles son los sectores de la población que a juicio de este gobierno municipal deberían tener beneficios parecidos y cuáles son las ideas que tiene el gobierno municipal de cómo se financian esos sectores a los cuales se les podrían dar beneficios parecidos. Hoy, como bien dice el escribano Pagni, vamos a votar una Ordenanza –tengo entendido por unanimidad- en la cual el Ejecutivo no tuvo absolutamente nada que ver y además mantiene una preocupación el Secretario de Gobierno en decirle a la gente que ellos no tienen nada que ver. Por eso vamos a proponer este artículo para que de ahora en adelante el Ejecutivo sí tenga que ver, porque además tiene que obligación de tener que ver, tiene la obligación de tener una política y tiene la obligación de hacer una propuesta a este Concejo Deliberante sobre los pases con descuento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, quiero manifestar que nuestro bloque va a votar tal cual está el texto propuesto sin ningún agregado; en todo caso me parece bien que si el Bloque de Acción Marplatense tiene alguna propuesta adicional, diferente, que le dé el formato de proyecto que sea y con todo gusto naturalmente lo vamos a tratar en la Comisión de Transporte. Pero quiero dejar aclarado que nosotros vamos a votar el texto tal cual como ha sido despachado en las distintas Comisiones. El concejal Artime hace referencia a una serie de deficiencias del sistema de transporte por todos conocida, pero hemos apostado en general a dar un giro de 180° en lo que es la explotación del sistema de transporte a través de un proceso licitatorio sobre el cual en la última reunión de transporte concurrió a la misma el Subsecretario de Gobierno, señor Alonso, quien nos informó que está muy avanzado el proceso de firma de los contratos. Noticia que nos parece auspiciosa porque naturalmente que por un papel no cambia la prestación de un servicio concreto pero sí es un paso adelante desde el punto de vista jurídico que le va a permitir al Estado Municipal, poder exigir de otra manera el cumplimiento en general de la prestación del servicio. Por otra parte, es cierto que ha habido expresiones del escribano Pagni; el escribano Pagni tiene todo el derecho del mundo a opinar como lo tenemos nosotros, de manera que no me agravo porque el Secretario de Gobierno dé su opinión, muestre su preocupación y de lo que sí yo tengo constancia es que la Secretaría de Gobierno se encuentra abocada a estudiar los distintos aspectos que hacen a la explotación del servicio y que naturalmente están a disposición de los señores concejales a efectos de aclarar cuestiones o aportar los elementos que demuestran o acreditan que esos estudios se llevan adelante. De manera que no creo que Pagni sea una persona que esté nada más que preocupada y no ocupada de las cuestiones que hacen al manejo de su Secretaría, entre ellas, uno de los temas más importantes como es el sistema de transporte. Nuestro bloque va a votar afirmativamente porque entendemos que aquí se ha tratado no sé si de alguna discriminación pero sí de un olvido que realmente no sabemos por qué ha ocurrido en el tiempo y no encontramos ningún elemento para considerar de manera diferente a aquellas personas que cumplen la misma función: los docentes que están en el sector público y los docentes que están en el sector privado pero que forman parte de la enseñanza pública. De manera que son dos actividades exactamente iguales que merecen un tratamiento igual. Por esto es que nuestro bloque va a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, en principio vamos a adelantar nuestro voto afirmativo a la propuesta pero no voy a dejar pasar la oportunidad para hacer algunas consideraciones que no deben quedar en el olvido. Bien decía Perón que la única verdad es la realidad y la realidad es que todavía estamos con un sistema inseguro, con un sistema que no da claridad al proceso del transporte, no se ha puesto en marcha lo adjudicado en la licitación, es la cuarta o quinta vez que escucho al bloque oficialista que “ya estamos a punto de firmar los contratos” y los contratos no se firman. Esto del boleto de los docentes, con todo el derecho que ellos tienen de solicitarlo, también pone en la superficie un criterio que puede ser correspondido como razonable de parte de los empresarios porque al no tener discutido seriamente los contratos y aplicados no podemos hacer un costo del boleto real y concreto. Seguimos manejándonos a ciegas, seguimos emparchando, quisiera ver y saber qué piensa el público en general porque después de esto puede venir otra cosa y vamos a emparchar otra vez, vamos a rediscutir otra vez. Me parece que urge que se firmen los contratos, que se apliquen las condiciones que se han solicitado en la licitación y que de una vez por todas encontremos un marco de transporte claro, preciso, real, concreto. Insisto, lo hemos planteado, lo hemos dicho en reiteradas oportunidades: no queremos ni debemos emparchar más. Bien ha dicho el concejal Artime quién va a pagar esto, la gente sigue observando sin tener claridad de cómo es esta situación en el transporte y lamentablemente los concejales somos corresponsables de esta situación. Por lo tanto me parece importante que el Ejecutivo concrete de una vez por todas estos pasos legales que hay que dar –que se ha amenazado en reiteradas oportunidades que ya está pero no se concreta-, que pongamos en marcha el contrato real con los transportistas, se exija su cumplimiento y a partir de ese momento discutir sobre bases serias y la población va a tener, con claridad, cuáles son las reglas de juego del transporte. Hasta ahora no lo tenemos, lamentablemente todavía estamos en la misma precariedad de los últimos cuarenta o cincuenta años.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, adelanto también mi voto afirmativo al proyecto que estamos considerando. Seguía con atención las palabras que decían los señores concejales en lo que hace al problema del transporte, problema que yo ya había dado por terminado en lo que hace al debate el día que el Concejo Deliberante votó el pliego de bases y condiciones y autorizó al Departamento Ejecutivo a firmar las concesiones. De todas maneras, entiendo que todo el problema del transporte no es una cuestión estática sino dinámica, que está sujeta a nuevos replanteos. Nosotros hemos trabajado en la comisión de reestructuración y hemos llegado al Concejo Deliberante a tratar de influir para direccionar el pliego que se votó y que evidentemente la mayoría de este Concejo consolidó. Creo que es importante salir del sistema precario del servicio de transporte, pero también digo –porque tengo la convicción– que el hecho de la firma de los contratos de concesión no va a ser más que consolidar este sistema de transporte que nosotros tenemos y que vamos a seguir embretados en las mismas variables que se van produciendo día a día, mes a mes, año a año en lo que hace a determinar cómo única variante el precio del boleto. En lo que hace a las subvenciones, nosotros habíamos planteado, cuando se discutió el pliego de bases y condiciones, distintos proyectos que podrían determinar a qué sectores de la sociedad está la Municipalidad dispuesta a financiar. Y habíamos establecido que es lo que se está haciendo en otras capitales americanas y europeas, cuáles son los sistemas de financiación a través de reconocer que el transporte –que es un servicio público– no solamente beneficia a los usuarios que son los que contribuyen pagando el precio del boleto para el sostenimiento del mismo sino a otros sectores importantes de la sociedad, como los supermercados, los sectores industriales y comerciales que se ven beneficiados por el traslado de su personal a través del boleto que paga el usuario y no aportan nada al sistema de transporte. Creo que todas estas cosas están para discutirse, yo no soy optimista en cuanto al futuro del sistema aun con las concesiones firmadas por parte del Departamento Ejecutivo, pero, como esto es una cosa dinámica, si el Concejo esta vez estuviera dispuesto a discutir en su integridad la reestructuración del sistema de transporte creo que es una buena oportunidad para abrir nuevamente el debate. Nada más.

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Primero quiero decir que no creo que el tema de la firma de los contratos sea consolidar este sistema, porque lo que votamos es un sistema absolutamente distinto: pago por kilómetro, el dinero lo va a manejar el Municipio, si no cumplen los kilómetros va a haber penalización automática. Si para el concejal Cordeu, que es oficialista, que acompañó al Intendente, cree que el pliego de licitación es consolidar un sistema, la verdad no es lo que expresó en la comisión mixta. Por supuesto, él tuvo una postura distinta y por eso hizo un despacho en minoría pero no creo que sea consolidar un sistema. Pero más allá de eso, creo que lo que dijo Pagni ayer tiene razón. Pagni dice “basta de dar concesiones a los distintos sectores porque merecer, lo merece todo el mundo”; yo quiero que viaje gratis todo el mundo, el problema es que no se puede. Quiero decir que coincido, la verdad no lamento coincidir con Pagni, nuestro bloque coincide con lo que dijo el escribano Pagni en el día de ayer. También coincido con lo que dijo Rech en que esto es una clara discriminación. Acá no estamos hablando si vamos a incluir a los desocupados o vamos a incluir a los jubilados que cobran la mínima; estamos hablando de que hay docentes estatales que pagan \$0,40 y los docentes privados van a pagar \$1. Eso es una clara iniquidad, un olvido, no sé cómo llamarlo. Por supuesto que de algún lado tiene que salir la compensación. Creo que hoy debemos evitar la discriminación y cuando por ahí escucho que hay gente que dice por qué no los trabajadores del puerto, la realidad; probablemente los trabajadores del puerto necesitan más un boleto subsidiado que un maestro, pero la realidad es que hay una clara definición política en la Argentina que es a favor de la educación porque si no los subsidios del Estado no serían para la educación y hoy el Estado está subsidiando, por ejemplo, colegios privados. Así que hay una clara definición política de por qué sí los maestros y no otros. Primer tema que me parece importante dejar claro. Segundo tema, de algún lado tiene que salir el tema de la rentabilidad, de cómo compensar esto, porque lo que no queremos es que esto –que es un acto de justicia– dispare después una nueva discusión por aumento de tarifa, no lo vamos a permitir. Seguramente, señor Presidente, hay otras maneras de evaluar cómo se pueden compensar la inclusión de los docentes privados. Si ustedes nos preguntan a nosotros, decimos que hay que sacar todos los pases, por ahí dejar los pases de los de guardapolvo blanco y nada más. ¿Pero en qué condiciones? Si sacamos todos los pases y los pases son 15% como decía el volante de AMETAP, bajemos el boleto un 15%; lo que tenemos miedo es que saquemos todos los pases y el boleto siga igual y entonces lo único que hacemos es beneficiar al sector empresarial. Nosotros siempre dijimos que si hay que subvencionar un sector determinado de la sociedad, lo debería subvencionar el Estado Municipal donde aportan más los que más tienen. Entonces en realidad el subsidio debería salir del Estado. También queremos decir –lo hablábamos con mi compañero Worschitz– que la ciudad de Mar del Plata ha sido discriminada con los subsidios del Estado, lo debemos decir porque cuando decimos que queremos un mejor servicio a un menor precio la zona metropolitana, Luján, reciben subsidio del Estado Nacional y nosotros no lo recibimos, a pesar de la gran relación que tiene el Intendente con el Presidente de la Nación. Entonces creo que también tenemos que pelear por esos temas, señor Presidente. Y como presidente de la Comisión de Transporte, hoy quiero decir que lo que dice Pagni nosotros ya estamos estudiando algunas variantes. Por ejemplo, los docentes pagaban un 50% del valor del boleto, esa era la Ordenanza original; el día que se aumentó el boleto a \$1 por una iniciativa de Acción Marplatense dejamos el boleto a \$0,40 que es lo que valía en ese momento, y una de las variantes que vamos a estudiar en la Comisión de Transporte (y donde le vamos a pedir opinión al Ejecutivo) es que se incluyan los docentes privados para que realmente haya equidad entre todos los docentes de la ciudad de Mar del Plata, pero que todos los docentes paguen \$0,50. Lo quiero decir porque es un tema que lo vamos a discutir en los próximos días. Y ahí no habría ningún argumento para que el sector empresarial a partir de esta inclusión de los docentes plantee un aumento de la tarifa. Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales Cordeu.

Sr. Cordeu: Sin ánimo de entrar en debate, señor Presidente, porque ya lo hemos hecho varias veces, como dice el concejal Salas. Si la diferencia entre este pliego de bases y condiciones en base al cual se van a firmar las concesiones para el servicio de transporte y el sistema anterior al que se refiere Salas es el pago por kilómetro recorrido, yo creo que nos estamos engañando a nosotros mismos. Pago por kilómetro recorrido a una empresa se hace cuando en el pliego licitatorio se tarifa el precio del kilómetro recorrido. Si dentro del pliego de bases y condiciones se dice que todos los ingresos del sistema van a formar parte del fondo fiduciario y una vez deducidas las multas que tienen los empresarios se reparte entre ellos de acuerdo a los kilómetros que ha recorrido cada empresa, no estamos pagando por kilómetro recorrido.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Anticipando el voto favorable, más que quien lo subsidia o quien deja de subsidiar el tema, es importante también saber lo que les importa a los vecinos que hacen uso del transporte público y es que nosotros no hemos notado absolutamente ningún cambio: limpieza, cantidad de vecinos que viajan arriba del transporte público, frecuencias. Realmente no vemos nada nuevo bajo el sol, sigue siendo exactamente lo mismo, seguramente –como decía el concejal Salas- no van a bajar el 15% si retiramos los pases, así que con lo que decía el concejal Artime que subsidien todo, me dan ganar de tener varias unidades de transporte público colectivo para poder cobrar y hacer un buen negocio.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, el concejal Rech nos invitaba gentilmente a que pudiéramos presentar algún proyecto en algún momento respecto al reclamo que hacemos de que el Ejecutivo tenga una política con respecto a los pases con descuento y la verdad es que, más allá de aceptar esa invitación, no entendemos por qué en esto que estamos proponiendo –como se ha hecho en muchísimas otras sesiones y en muchísimas otras Ordenanzas aprobadas- no hay una voluntad de acompañar nuestro pedido. El artículo está escrito, no habría que elaborar absolutamente nada y diría que: “El Departamento Ejecutivo, en un plazo máximo de 60 días, remitirá a este Concejo Deliberante una propuesta integral que contemple todas las alternativas de pases diferenciales en el sistema de transporte público y dé formas de compensación económico-financieras”. Ese es el artículo, es absolutamente simple y posible de agregar en esta Ordenanza, pero también sé que también casi, casi estamos poniendo en un brete al gobierno municipal, le estamos pidiendo una de las cosas más difíciles que se le puedan pedir a este gobierno municipal, que es que tenga una política. Sería mucho más fácil a lo mejor pedir que entreguen algún subsidio (ya que han demostrado facilidad para entregarlos), sería mucho más fácil pedirles que hagan alguna compra ya que también han demostrado que tienen facilidad para hacer compras, pero le estamos pidiendo algo que sabemos que les cuesta, que es que tengan una política respecto al tema de los pases, como tampoco hay política respecto al tema del transporte. A diferencia de lo que decía el concejal Cordeu, que él pensaba que esto no se iba a debatir más porque la Ordenanza ya estaba aprobada, la verdad es que desde el Bloque de Acción Marplatense preferimos dejar de discutir los temas no cuando las Ordenanzas se aprueban sino cuando los problemas se solucionan y como bien decía el concejal Fernández el estado del transporte sigue siendo exactamente el mismo que el día que se votó la Ordenanza: las frecuencias no se cumplen, los recorridos no se cumplen, los colectivos son una mugre y nadie los controla. Además, a esto se suma el tema que nos vuelven a decir nuevamente que ya falta muy poquito para la firma de los contratos. Esperemos que la firma de los contratos venga un poco antes de algunas otras cosas que nos vienen diciendo repetidas veces que falta muy pero muy poquito. Repetimos nuestro pedido de que sea agregado este artículo porque me gustaría saber, señor Presidente, si en la próxima reunión de la Comisión de Transporte vienen de nuevo los alumnos de la UNMDP, si animados por esto que estamos votando (que reiteramos que es absolutamente justo) vienen algunas agrupaciones de jubilados con sus recibos de sueldos a mostrar que ganan mucho menos que los docentes, a ver quién les dice que no y con qué argumentos. Por eso queremos, para que de una vez por todas no se actúe sobre la emergencia, con presiones, que no se actúe con declaraciones de funcionarios que nos dicen que están solamente preocupados (de hecho con este artículo le estaríamos dando un excelente ámbito al Secretario Gobierno para que muestre el fruto de sus ocupaciones y nos muestre cuáles son los estudios, la política y la factibilidad), pedimos nuevamente que sea incorporado este artículo a la Ordenanza que se va a votar y que, como dije anteriormente, Acción Marplatense la va a votar porque está convencido que es absolutamente justo que los docentes privados tengan este beneficio y que la verdad es que lo deberían haber tenido mucho antes.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti

Sr. Pulti: Señor Presidente, con la autorización suya y del Cuerpo yo quiero hacer una cuestión previa en este momento. No es una extemporaneidad ni una excentricidad de esta bancada pero estamos escuchando de los amigos que nos informan que se está anunciando por los medios de difusión un paro de la totalidad del servicio de transporte público de Mar del Plata porque hay una interpretación negativa de la Ordenanza que se ha votado anteriormente en lo relativo al servicio de los taxis y hay una solidarización de un conjunto de organizaciones gremiales en relación a esta cuestión. Como miembro de este Concejo, nos parece que este es un buen momento para tratar de hacer un análisis desapasionado, frío, donde no haya ningún tipo de mezquindades de orden político, donde no haya ningún tipo de facturas de orden político y evitemos que esa circunstancia tenga mayor vehemencia y virulencia en el seno de la comunidad. Nos parece que debiera haber en este momento en que se está anunciando esa medida, que como acá la totalidad tenemos una larga experiencia en este tema sabemos que estas cosas empiezan de una manera pero no sabemos qué día ni cómo terminan. En consecuencia yo creo que

es un momento para que este Concejo, en el marco del más absoluto respeto por quienes han votado la Ordenanza –que está votada de buena fe aunque no la hayamos compartido, que está votada con las mejores inquietudes aunque no la hayamos compartido- hagamos a través del mecanismo legislativo que corresponda, no sé si llamar reconsideración, cuarto intermedio o alguna forma de situación provisoria de esta circunstancia que yo creo amenaza con tener consecuencias negativas para la comunidad. Señor Presidente, esta propuesta de esta bancada de ingresar en un paréntesis está inspirada en la voluntad que esta situación no siga incrementándose; no me refiero a este procedimiento de presión sino me refiero a que la comunidad se puede quedar sin servicio de transporte a partir de las próximas horas y no sabemos por cuánto tiempo. Es una propuesta que queríamos hacer, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Yo propongo, Presidente, si estamos de acuerdo en votar esta Ordenanza y, bueno, después si tenemos que analizar alguna alternativa ...

Sr. Pulti: Perdón, para una aclaración. Lo decimos para luego que se termine el tratamiento de esta Ordenanza, no estamos hablando de suspender el tratamiento de esta Ordenanza. Lo que ocurre es que la Ordenanza anterior se acaba de sancionar, por lo cual tenemos todos los procedimientos a nuestro alcance para tratar de evitar complicaciones mayores en este momento. Sancionamos esta Ordenanza –cuyo debate estaba concluyendo- y se puede entrar en una situación distinta respecto de la otra a través, por ejemplo, de una reconsideración y de un cuarto intermedio, en lugar de hacerlo –como probablemente puede llegar a ocurrir- dentro de dos días luego de un paro. Creo que el momento de una intención conciliadora tiene que ser éste y no otro, vuelvo a decir, sin mezquindades, sin egoísmos políticos, sin pases de factura de ninguna naturaleza para ninguna bancada. Es una moción que hacemos: votemos esta Ordenanza y veamos la posibilidad de que se reconsidere la atención.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Quería agregar una cosita a lo que había dicho el concejal Pulti. Seguramente los inadaptados que están tirando piedras afuera no son del movimiento obrero sino que serán simplemente patoteros o pagados por el sindicato

- 12 -

CONTINUACIÓN TRATAMIENTO EXPEDIENTE 1800-V-06

Sr. Presidente: Pongo en consideración el proyecto de Ordenanza En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, la propuesta del concejal Artime, rechazado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Hay una propuesta de cuarto intermedio; concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros hemos hecho dos mociones. Una moción -que solicitamos a los señores concejales nos ayuden a darle forma- bien podría ser de reconsideración de la Ordenanza votada o lo que proponga otra bancada que dé claramente el mensaje de que hay un paréntesis que permita una expresión no agresiva para con los intereses de la comunidad, que se abra un paréntesis para evitarle a Mar del Plata un paro, para evitarle una situación de conflicto gremial. A mí, señor Presidente, quiero aclararlo porque pareciera necesario a la luz de las expresiones de algunos concejales, me provoca tanta indignación como a cualquiera ver este tipo de cosas y me sumo también a la calificación de patoteros de quienes la hacen. Pero no debemos pensar, por esto que está ocurriendo acá, si no por la posibilidad de que la ciudad entre en un paro y también tengo que decir que hay una posibilidad de que luego haya que tratar las cosas en un marco más indecoroso y entonces esta bancada considera, señor Presidente, que es un buen momento para enviar una señal no de que se ha tomado una decisión irrevocable más allá de cualquier consecuencia sino de que este Concejo –como es su costumbre- tiene una voluntad de generar un diálogo que evite esa situación. Es por ese motivo que si la manera de decir que se abre un paréntesis es la reconsideración y el cuarto intermedio, proponemos ésa. Y si alguien considera que hay otra alternativa, que la proponga. Esta bancada no tiene otro interés que evitar una situación conflictiva; no hemos votado la Ordenanza pero sí nos gustaría que se evite a la ciudad un paro del transporte y que evitemos ser una noticia nacional por este tipo de situaciones.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, reitero lo mismo que advertí hoy y que creo que es el motivo real y concreto de esta reacción. El problema que se está originando en este aspecto es que parece que se abriera la puerta para determinada caracterización sindical y de cooperativización de los trabajadores no sólo en lo que respecta a los taxis sino en las distintas organizaciones sindicales del transporte. Por lo tanto me parece que en referencia a lo que dice Pulti hay que tener un gesto de claridad respecto a cómo podrían ser las consecuencias de todo esto, de saber cuáles son los límites de este planteamiento, porque está involucrándose a otras organizaciones sindicales que, más allá que nosotros podamos tildar de patotero (que comparto), de violencia y demás, pueden atentar contra sus propios intereses. Y uno que ha recorrido el camino sindical sabe que lo que nunca quiere que le hagan es que le involucren situaciones externas dentro de su propia organización gremial, y sobre todo sobre los derechos de los trabajadores históricamente defendidos en esta Argentina. Tengamos cuidado con este planteamiento, visualicemos cómo podemos ordenar esto de acá en más, más allá de lo que se haya votado hoy. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, yo lo entiendo a Daniel Rodríguez porque la verdad es la siguiente. Yo he hablado con el secretario general de UTA, que realmente tenían preocupación respecto al artículo 5º de la cooperativa. La realidad es que luego, cuando la gente de la cooperativa vino, les dije “mirá, nosotros de ninguna manera vamos a autorizar que ustedes puedan hacer una cooperativa que después realice otra tarea que no sea la específica de los taxis”. Me dijeron que habían hablado con Daniel Domínguez y que iban a sacar el artículo 5º. Si así no fuera, señor Presidente, más allá que nosotros hoy no votamos la conformación de una cooperativa, sabemos que les estamos abriendo la puerta. O sea que por ahí, en esa misma Ordenanza podemos decir que, como el estatuto de la cooperativa está en el mismo expediente, podríamos decir que estamos en contra que el artículo 5º habilite a tal cosa, para que se queden tranquilos la gente de la UTA. Porque tienen miedo que esta cooperativa termine brindando un servicio público que compita con el servicio de transporte con los micros que quedaron de la Güemes. Hagamos un cuarto intermedio y si podemos encontrar una salida, encontrémosla. A mí no me preocupa que el conflicto sea con lo que ya fue, pero sí me preocupa que se sume la UTA a este conflicto.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Hagamos un cuarto intermedio de cinco o diez minutos.

Sr. Presidente: En consideración el cuarto intermedio: aprobado. Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Este tema me tiene ya agrandado porque me cansé de pedirle a usted, señor Presidente que este Cuerpo como cuerpo primero, contestara las agresiones. Cuando el señor Rosso inició en la Comisión de Legislación el tratamiento de este expediente de colaboración fuimos agredidos por los que de la cooperativa, agredidos y amenazados en este recinto democrático. En este mismo recinto democrático se les permitió ingresar a todos y no permitimos legislar y a uno de sus componentes se agredió a su familia, se lo insultó, se lo amenazó y yo no vi que este Cuerpo como cuerpo denunciara eso. Si ustedes creen, porque llegan al poder quienes sean (patota, trabajadores) que le están haciendo un gran favor, yo les advierto: ustedes podrán quedar muy bien con los trabajadores pero no van a quedar muy bien con la Nación Argentina porque este tipo de cosas ya han ocurrido en la Argentina. Y ahora están actuando antidemocráticamente. Y esto en la República Argentina ya ocurrió, ya lo vimos, ya lo tuvimos y después cuando tuvieron que hacerse responsables se borraron.

-Se suscita un entredicho entre el concejal en uso de la palabra y el concejal Alonso, por lo cual dice el

Sr. Presidente: Señores, hemos votado un cuarto intermedio. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:55 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:50 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Worschitz.

- 13 -

RECONSIDERACIÓN NOTA 280-V-06

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, hay un planteo de reconsideración. Entiendo que el Cuerpo primero debe votar la reconsideración y después haré alguna reflexión sobre la reconsideración.

Sr. Presidente: Pongo en votación la reconsideración de la Ordenanza aprobada mediante nota 280-V-06: aprobada. Concejal Rech.

Sr. Rech: Presidente, un poco para aclarar el espíritu de lo que estamos discutiendo. Si bien allí en la norma que se ha aprobado no se hace ninguna referencia específica sobre cuál va a ser el destino práctico que se le va a dar a esta facultad de cesión que se agrega como una categoría más, puede ocurrir que uso de esta facultad o posibilidad hagan asociaciones, entre ellas cooperativas. En el expediente obra el estatuto de una cooperativa en particular, que es la peticionante. Allí hay un artículo 5º donde hace referencia a una cantidad de actividades que esa cooperativa puede desarrollar. Si bien nosotros estamos votando únicamente la facultad de la cesión, en todo momento estamos hablando del servicio de taxis, no de ningún otro servicio público de transporte ni ninguna otra actividad. De manera que el texto que le voy a pedir a la Secretaría que lea, es justamente para acotar que en el caso que el peticionante sea una asociación deba cumplir con los requisitos taxativos que se establecen en cuanto a lo que debe ser el objeto social de esa asociación. De manera que dándole lectura a esto, esto es lo que proponemos que se agregue como redacción final del artículo 2º.

Sra. Secretaria: Lo que se incorporaría sería como último párrafo del inciso 2) del artículo 9º de la 4471 y el texto sería el siguiente: “En caso que la cesión de uso temporal y gratuita se efectuara a una asociación (sociedades comerciales, cooperativas, mutuales, etc) la misma deberá tener como único y exclusivo objeto social el transporte de personas bajo la modalidad de coche taxímetro”.

Sr. Presidente: Pongo en votación la incorporación a la Ordenanza 11.904 del párrafo que hemos leído; sírvanse marcar sus votos: aprobado por los dos tercios de los concejales presentes.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

CONVALIDANDO LA CLÁUSULA AMPLIATORIA: GARANTÍA- CESIÓN DE TIERRAS DEL PROGRAMA BONAERENSE IX DIGNIDAD (expte. 1956-D-04)

Sr. Presidente: Concejel Lobato.

Sr. Lobato: Para expresar mi voto negativo a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejel Artime.

Sr. Artime: En igual sentido, Presidente. Desde este bloque no hemos votado ninguno de los proyectos relacionados con el Programa Dignidad; recordamos todavía cuando vino el primer convenio en el cual la provincia de Buenos Aires otorgaba el dinero a la ONG Trabajar y la ONG Trabajar, como garantía en cuanto a la recepción de ese dinero, cedía tierras al Municipio para la construcción de las viviendas. Hoy lo que se está votando es la cesión de tierras no de la ONG Trabajar sino del Municipio de General Pueyrredon para la cesión de las viviendas. Como además permanentemente escuchamos hablar sobre dudas en la calidad de la construcción de esas viviendas, de hecho acá se han votado Ordenanzas que no contaron con nuestro apoyo en cuanto a variar condiciones de habitabilidad de la calidad de esas viviendas porque no estaban encuadradas en la reglamentación vigente en General Pueyrredon y permanentemente escuchamos discusiones en los medios sobre dineros que no van a la ONG Trabajar quejándose esta ONG contra la provincia de Buenos Aires y, a su vez, escuchamos permanentemente que la provincia de Buenos Aires dice que sí le dio la plata a la ONG Trabajar, la verdad es que esto nos despierta muchas más dudas que la cantidad de viviendas que se están construyendo. Por ese motivo no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejel Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente, al solo efecto de hacer una aclaración. La Ordenanza que estamos votando, la convalidación que estamos votando, para quienes sí votamos el convenio que puso en marcha el Plan Dignidad, una de las condiciones que puso el Concejo para aprobar ese convenio fue que las tierras que eran municipales pasaran directamente del Municipio al Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires sin pasar previamente a la asociación. Eso fue algo que se exigió de alguna manera, se le planteó al Instituto y, tal cual como se exigió en su momento, lo que hoy estamos haciendo es simplemente convalidar ese traspaso de tierras que se hacía en forma directa de tierras municipales al Instituto Provincial de la Vivienda.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de URI y Acción Marplatense.

- 15 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 6º Y 7º DE LA ORDENANZA 16.139, REFERENTE AL INGRESO DE MENORES A LOS BAILES ESTUDIANTILES (expte. 1109-URI-05)

Sr. Presidente: Concejel Di Julio.

Sr. Di Julio: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejel Salvador.

Sr. Salvador: También voy a acompañar el voto negativo y lo voy a fundamentar. Si bien lo acompañé en Calidad de Vida quiero aclarar que el espíritu de este proyecto -si bien lo de Lobato es cierto, según la ley y Minoridad los bailes estudiantiles o las matinés deben ser de 14 a 17- cuando se realizó este proyecto se tuvo en cuenta que los bailes estudiantiles son organizados en colegios provinciales o privados y estos bailes son garantizados por tutores, por padres y por directivos de la escuela y donde Minoridad tiene ciertos problemas para ingresar porque realmente si el dueño de la escuela organiza un baile y dice que todos los alumnos de ese establecimiento pueden organizar y estaba visto hasta 13 años, donde nosotros veíamos

que iban a los bailes los de polimodal. Hoy en día podía ser hasta 12 años porque cambió el sistema de polimodal, volvimos al secundario y el secundario es de 13 a 17. Esa es la diferencia. Nosotros creemos que igual esto va a tener conflicto porque en las escuelas están los tutores, están los padres de los chicos y están las autoridades escolares que son las responsables del establecimiento y el espíritu de la Ordenanza era ése. Lo de Lobato no es equivocado sino que es razonable porque la ley provincial dice “bailes estudiantiles o matínés”, pero estos son bailes estudiantiles organizados en escuelas o establecimientos educativos. Reitero mi voto negativo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Simplemente para aclarar que cuando propuse esta modificación fue hace más de un año y fue porque recibí denuncias puntuales –inclusive de gente de Minoridad- que se asombraron cómo era que Mar del Plata tenía una Ordenanza que permitía que ocurrieran estas cosas en contra de una ley provincial. No quiero reiterar el debate que se dio en ese momento pero me parece que legislar a medida me parece que es una locura y –lo dije en su momento y lo reitero- esta es una Ordenanza a medida para dos colegios y realmente me parece que estamos muy equivocados. Pero no está en mi ánimo volver a reabrir ese debate, simplemente que nos pongamos en regla con la legislación provincial porque es increíble que en Mar del Plata –es un tema, la edad, nada más- no cumplamos con la ley provincial. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con los votos negativos de los concejales Salvador, Di Julio y Hourquebié.

- 16 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA
LÍNEA 552 A
(expte. 1004-EF-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZADO AL EMTUR A REALIZAR LA
COMERCIALIZACIÓN DE ESPACIOS DEL
PROGRAMA TELEVISIVO “VISTA AL MAR”
(expte. 1610-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ESTABLECIENDO EL SERVICIO DE AUTO RURAL
PARA LA CIUDAD DE BATÁN, SIERRA DE LOS
PADRES Y ZONAS SUR Y NORTE DEL PARTIDO
(expte. 1621-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Yo quería proponer en el capítulo X de Registro de Aspirantes, en el artículo 18º, que quedara absolutamente claro que el registro del cual estamos hablando va a ser llevado de manera permanente. Por lo tanto podría ser “El Departamento Ejecutivo llevará en forma permanente un Registro de Aspirantes ...” o bien aclarar que el Registro de Aspirantes es permanente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Muy brevemente. En noviembre del año pasado habíamos votado la normalización de autos rurales en la ciudad de Mar del Plata. Hoy hemos tratado muchos temas respecto de los taxis, etc, etc, la verdad es que hace mucho tiempo –yo le preguntaba a usted desde cuándo- que tenemos 2147 licencias de taxis; nunca se quiso desregular esta cantidad de licencias pero la realidad es que la ciudad de Mar del Plata ha crecido de una manera impresionante y como nadie quería tocar estas licencias porque se generaban conflictos impresionantes, muy superiores a los de hoy, se inventó el tema de 715 licencias de remise, que para mí hasta el momento no dejan de ser taxis que no tienen el techo amarillo. Luego surgió en la ciudad de Batán el tema de la gente que nos pedía blanquear esa situación: había 40 autos que hacían de ambulancia, llevaban los chicos al colegio, hacían mandados, resolvían el tema del transporte público y recuerdo que se trabajó mucho en aquel

momento con Sirochinsky, con muchos concejales, logrando blanquear 60 licencias en la ciudad de Batán. El año pasado, con muchos aplausos de la cámara, habíamos votado una normalización de autos rurales que realmente no fue exitosa, señor Presidente; no se pudo concretar esa Ordenanza de noviembre del año pasado. Y hoy estamos votando una nueva normalización que no nos cabe duda que va a ser exitosa; hubo toda una gestión de la Cámara de Autos Rurales con el Departamento Ejecutivo y hoy ni siquiera estamos votando un listado porque estamos realmente depositando nuestra confianza en el Departamento Ejecutivo que es el que conoce quién es la gente que está prestando servicio. Pero no podemos negar una vez más que esto significa, primero, brindar un servicio en blanco en el Partido porque el tema no abrió significó, en una ciudad en crisis durante mucho tiempo, que proliferaron servicios ilegales, que generan competencia desleal y muy difícil de combatir. Entonces hoy, sé que con mucha discusión e incluso reserva de algunos concejales, estamos votando por una Ordenanza que a mí no me caben dudas que tiene que ser un éxito, no nos puede pasar de nuevo lo que pasó en noviembre de 2005. Estamos votando 216 licencias y esperemos que el Departamento Ejecutivo y la Cámara de Autos Rurales estén a la altura de las circunstancias y podamos lograr dignificar a 216 familias del Partido de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos..

-Siendo las 14 horas reingresa el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, realmente una alegría que definitivamente y de una vez por todas podamos blanquear la situación de las licencias de autos rurales en la ciudad de Batán, que por uno u otro motivo no venía sucediendo. De cualquier manera –vale decirlo– amén de las licencias ya otorgadas para la ciudad de Batán más otras que el Ejecutivo seguramente pondrá, hoy nuestra ciudad cuenta con 58 autos truchos funcionando y nos gustaría que el mismo empeño que pone el funcionario de turno o la gente de Inspección General o la gente de Tránsito para mal cerrar licencias como una persecución política al señor Sergio Correa por este tema de trabajar tanto para que salga el auto rural, para terminar con los coches truchos que están funcionando en la ciudad de Batán. Sin ninguna duda en esto tienen mucho que ver los concejales que han estado trabajando, la Cámara de Autos Rurales a través de Sergio Correa y esperemos que sea la solución definitiva y no que nos encontremos con una pseudo Comisión de Transporte que creó el funcionario de turno de la Delegación Municipal de Batán, donde cuatro personas eran de Mar del Plata, ni siquiera de Batán. Y si mal no recuerdo cuando empezó el tema de los autos rurales en la ciudad de Batán era para el trabajo de la gente de Batán; hoy nos encontramos con un listado que ha puesto alguien con gente que no es de Batán, que es de Mar del Plata, que es presidente de una pseudo Comisión de Transporte, que ni siquiera tiene licencia, no sabemos cómo va a terminar. Pero de cualquier manera, ojalá este sea el camino para poder solucionar el tema y, una vez más, gracias por el trabajo que han venido haciendo durante años los que verdaderamente entienden la situación de autos rurales en la ciudad de Batán y, por supuesto, la cámara que dirige el señor Sergio Correa.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de veinticuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 7º, aprobados; artículos 8º al 15º, aprobados; artículos 16º al 23º, aprobados con la modificación propuesta por la concejal Coria en el artículo 18º; artículo 24º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO ACUERDO DE COOPERACIÓN CELEBRADO
ENTRE O.S.S.E., LAS SECRETARIAS DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
URBNO Y DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
(expte. 1642-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UNA DECLARACIÓN
DE COLABORACIÓN, RELACIONADA CON EL PROYECTO
“LA MUJER INMIGRADA”
(expte. 1647-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

CONVALIDANDO PROTOCOLO ADICIONAL N° 1

**SUSCRIPTO ENTRE LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE
LA CONSTRUCCIÓN, LA CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1666-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA C. ANTONINI A AFECTAR
CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
PARA EL AUTOMOTOR” EL LOCAL UBICADO EN
FORTUNATO DE LA PLAZA 4218
(expte. 1692-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “FLANDES S.A.” A AFECTAR
CON EL USO “SALÓN DE FIESTAS” JUNTO A LOS YA
PERMITIDOS EN EL INMUEBLE SITO EN
12 DE OCTUBRE 8450
(expte. 1695-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO HASTA EL 14/2/07 A LA FIRMA “JUAN JOSÉ
BOUBEÉ S.A.” A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE CALZADO,
MARROQUINERÍA, ETC” EL LOCAL N° 3 DEL AEROPUERTO
BRIGADIER GENERAL DE LA COLINA
(expte. 1718-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “VERICAR S.A.” A DESARROLLAR
EL USO “PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA” EL INMUEBLE
UBICADO EN ALVARADO 6109
(expte. 1724-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA FABIANI A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “DESPENSA” JUNTO A
LOS YA PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN
BUENOS AIRES 3716
(expte. 1738-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MIRTA ELORGA A AFECTAR
USO JUNTO A LOS YA PERMITIDOS EN EL INMUEBLE
SITO EN AVDA. INDEPENDENCIA 2747
(expte. 1740-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO DONACIÓN CONSISTENTE EN ROPA,
MATERIAL DEPORTIVO, ESCOLAR Y JUGUETES
CON DESTINO AL CLUB AL VER VERÁS DE
MAR DEL PLATA
(expte. 1746-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**CREANDO LA ASAMBLEA JOVEN
(expte. 1775-AM-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este proyecto que se trata en el día de la fecha y fue aprobado en Comisiones es creando la Asamblea Joven, cuerpo colegiado que puede estar integrado por alumnos y alumnas de escuelas secundaria básica y polimodal. La idea es recrear los mecanismos de participación y hacerles conocer a los chicos desde su escolaridad el funcionamiento de las instituciones republicanas. Es una forma de participación donde se eligen determinados representantes que posteriormente van a poder sesionar en algo similar a lo que sería una sesión del Concejo Deliberante que se va a llamar "Asamblea Joven". A su vez se va a elegir un Presidente, van a ser representantes por distintos sectores y van a tener algunas atribuciones dentro de las posibilidades que están en el texto del proyecto de Ordenanza que se va a aprobar. En la Comisión de Legislación se había aprobado y habíamos quedado que se iba a hacer un par de modificaciones. El primero es que le vamos a agregar un artículo 2º, yo voy a alcanzar a Secretaría de cómo quedaría el texto, agregándole: "Invítase a las escuelas públicas y privadas del partido de General Pueyrredon a participar de la Asamblea Joven, cuyo objetivo es el de facilitar la participación cívica de los jóvenes. La idea es justamente que no se convierta en obligatorio, porque no quedaba muy en claro, sino que básicamente sea participativo de acuerdo a la voluntad de cada uno de los establecimientos y de los participantes. Después desaparece algo que no quedaba muy claro con respecto a lo que tenía que ver el artículo 8, del inciso 1º, que habla de la hora de preferencia, con lo cual una institución que era medio complicada como para hacerla cumplir, tuvimos algún intercambio de ideas con los concejales de legislación, con lo cual desaparece definitivamente. Esos son los dos cambios, las dos cosas que enumeré y con esto cumplimos con las modificaciones que se habían aprobado en la Comisión de Legislación, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas por el concejal Rosso.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELSA CHAVEZ A AFECTAR
CON EL USO SALÓN PARA JUEGOS INFANTILES, EL
INMUEBLE UBICADO EN BAHÍA BLANCA 3427
(expte. 1779-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CRISTIAN ALCOBA A DESARROLLAR
EL USO DE SUELO "DEPÓSITO MAYORISTA DE COMESTIBLES Y
BEBIDAS, VENTAS POR MAYOR", EN EL INMUEBLE DE GALICIA 1654/64
(expte. 1780-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA FIRMA PETROMARVA S.A.
(expte. 1781-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA GRUPO NÚCLEO S.A. A ANEXAR
EL USO "VENTA POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS" A
LOS HABILITADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN MORENO 3585
(expte. 1782-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SUSANA SERRAO A AFECTAR
CON EL USO "SALÓN DE BELLEZA" EL INMUEBLE UBICADO
EN CONCEPCIÓN ARENAL 7201
(expte. 1786-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GREGORIO FUMO A PRESTAR
SERVICIO DE EXCURSIÓN CON EL VEHÍCULO HABILITADO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(expte. 1787-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DANDO DE ALTA UN CARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL
PERMANENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
(expte. 1816-DP-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-17466,
RELACIONADA CON LA COMPENSACIÓN DE EXCESOS
DEL EJERCICIO 2005
(expte. 1843-D-06)**

Sr. Presidente: Concejales Rosso.

Sr. Rosso: Para que conste nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 38 -

CONVALIDANDO DECRETO 11/04 DE LA PRESIDENCIA

**DEL H. CONCEJO, POR EL CUAL SE AUTORIZA A
DISTINTAS PERSONAS A DESARROLLAR
ACTIVIDADES CULTURALES EN LA PEATONAL
SAN MARTÍN
(nota 1024-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**EXCEPTUANDO A LA ASOC. DE PADRES AYUDA
INCONTINENTES MIELOMENINGOCELE (APAN) DEL
CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 4º, 5º Y 9º DE LA
ORDENANZA 5030 PARA LA REALIZACIÓN DE UNA RIFA
(nota 437-A-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN
COLECTIVA DE INTERCAMBIO MULTICULTURAL E
INTEGRACIÓN DENOMINADA "CONBOCALATINA"
(nota 446-B-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 41 -

**DOS DESPACHOS: 1)RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERÉS
LA PELÍCULA DOCUMENTAL DENOMINADA "EL PAPEL DEL SUR".
2) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO QUE
TENDRÁ COMO FINALIDAD LA PROYECCIÓN Y
DEBATE SOBRE DICHO DOCUMENTAL
(expte. 1600-V-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY EN TRATAMIENTO
EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, REFERENTE AL ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y
TRATAMIENTO DE LA INFERTILIDAD
(expte. 1617-J-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: SOLICITANDO A LA
DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y EDUCACIÓN SE
CONTEMPLA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
MUNICIPALES EN EL FONDO NACIONAL PARA LA
EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL DE GESTIONE LA INCLUSIÓN DE LAS
ESCUELAS MUNICIPALES EN DICHO FONDO
(expte. 1723-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: SOLICITANDO AL SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES LA CONFIRMACIÓN DE MAR DEL PLATA COMO PRÓXIMA SEDE DE LOS TORNEOS JUVENILES BONAERENSES
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS JUVENILES BONAERENSES
(expte. 1755-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA REPARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE ACCESO A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1757-DP-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS INFORMES SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALTA TENSIÓN MEDIANTE EL TENDIDO DEL RAMAL ABASTO – MAR DEL PLATA
(expte. 1766-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA POÉTICA DE LA DRA. RENATA CAJELLI
(NOTA 386-L-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 48 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1214-V-03, y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 197 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ Y SE INCORPORÓ EN SU REEMPLAZO AL CONCEJAL SUPLENTE ADRIÁN ALVEOLITE
(expte. 1792-CJA-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ABORDAR
LA TEMÁTICA PLANTEADA POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA Y DESARROLLO
DE LOS BARRIOS MÁS ANTIGUOS DE MAR DEL PLATA
(expte. 1813-FV-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. PROCEDA A LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
(expte. 1049-FV-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE REALICE GESTIONES ANTE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, CON EL FIN DE EVITAR
LAS DEMORAS QUE SE REGISTRAN EN LA OPERATORIA DE CARGA
DE LOS EMBARQUES PARA EXPORTACIÓN
(expte. 1209-FV-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. MODIFIQUE
EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 1236/00,
REFERENTE AL CONSEJO ASESOR SOLIDARIO
(expte. 1629-FV-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**REQUIRIENDO INFORMES AL D. E. SOBRE INCONVENIENTES
PROVOCADOS POR EL TEMPORAL DEL 26 DE JULIO
PRÓXIMO PASADO
(expte. 1710-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO INFORMES CON RESPECTO
AL CENTRO DE SALUD N° 2
(expte. 1727-FV-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. SE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO
DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO FRAY LUIS BELTRÁN
(expte. 1728-FV-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES DE
FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO AFECTADO AL
TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(expte. 1749-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO LA REPARACIÓN DE LAS CALLES
DEL BARRIO DON EMILIO
(expte. 1754-J-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL DETERIORO Y
DESAPARICIÓN DE PARTE DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO
DEL MONUMENTO A SARMIENTO
(expte. 1761-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA INSTALACIÓN DE
UN CARTEL PUBLICITARIO EN PARQUE CAMET
(expte. 1772-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**REQUIRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA O-17187, RELACIONADA
CON LA EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LAS
CALLES CHACABUCO, PERÚ, ITUZAINGÓ Y TIERRA DEL FUEGO
(expte. 1777-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO SE INTIME AL TITULAR DEL INMUEBLE
UBICADO EN GASCÓN 1345 A RECONSTRUIR LA VEREDA
(expte. 1778-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**REQUIRIENDO INFORMES SOBRE LAS OBRAS DE DESAGÜES
PLUVIALES EN LA ZONA DE LA TERMINAL
(expte. 1784-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UN RELEVAMIENTO
DE SEÑALES INDICATIVAS DE LOS SECTORES DE
ESTACIONAMIENTO MEDIDO CON TARJETA
(expte. 1799-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA PUBLICACIÓN DE
LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA POR O-8489
(expte. 1833-J-06)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz

Sr. Worschitz: Señor Presidente no pensaba hablar, solamente espero que esta vez la contesten.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:20 se retiran los concejales Salas y Salvador.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los dos expedientes que hay solicitados sobre tablas para su tratamiento.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1100-C-06: Prohibiendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la instalación de plantas de incineración de residuos. Expte. 1840-EF-2006: Declarando de interés municipal el “Encuentro Regional de Estudiantes de Diseño y Arquitectura”, a realizarse entre el 18 y 23 de septiembre de 2006. Nota 481-T-06: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 17416, estableciendo su vigencia a partir del 15 de febrero de 2007”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. En el mismo sentido su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON LA INSTALACIÓN DE PLANTAS
DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS
(expte. 1100-C-06)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Gracias, señor Presidente. Este es un tema que hace mucho que se viene debatiendo, este proyecto de Ordenanza, si bien es cierto que surge a iniciativa mía, fue trasladado a la Comisión de Medio Ambiente, acompañado y aprobado por unanimidad y esto debo decirlo con absoluta franqueza, por todos los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente que acompañaban esta idea. General Pueyrredon hace muchos años que viene debatiendo si incineración sí, o incineración no. Era un tema, por lo menos lo que me tocó vivenciar a mí en los últimos diez años, no terminaba de definirse, son muchos los proyectos que se han promovido en este sentido, desde distintas organizaciones no gubernamentales y esto surgió a partir de toda una idea que está trabajando la Municipalidad de General Pueyrredon sobre qué es lo que se debe hacer con los residuos sólidos urbanos. La idea de este proyecto, que inclusive tengo que agradecer personalmente al concejal Artime que lo trajo a debate hoy como expediente para ser tratado sobre tablas, yo pensaba tratarlo en la próxima sesión con moción de preferencia, pero ya que está vamos a tratarlo en el día de hoy. Este proyecto viene a cumplir una función indelegable del Estado, que es la de impulsar políticas orientadas a la protección ambiental. La incineración de residuos, tengo absolutamente claro que es un tema que hoy está en profundo debate a nivel internacional, pero que en este marco somos conscientes que las tecnologías que hasta ahora se vienen desarrollando no terminan de satisfacer ciertos problemas, bastantes graves de por sí, generados por la mala combustión o la inacabada combustión de ciertos productos químicos, que no es solamente la afectación a la persona en sí que inhala esos elementos tóxicos que van a la atmósfera, sino también la bioacumulación, este es un proceso que tal vez requiera más explicación, pero la bioacumulación de todos estos elementos en los distintos ambientes, no en el ecosistema natural propiamente dicho, sino en el ecosistema urbano humano. Estos compuestos está comprobado que son realmente peligrosos, como decía no terminan de solucionarlo vía la incineración. Yo quiero decir, para no hacer muy largo este tema, esta Ordenanza prohíbe en todo el ámbito del distrito de General Pueyrredon la instalación de plantas de incineración de residuos, por el artículo 2º define el concepto de planta de incineración de residuos. Por otro artículo plantea que a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza los establecimientos autorizados que utilicen hornos incineradores deberán sin perjuicio cumplir con la legislación vigente, vamos a dejar absolutamente claro que en Mar del Plata no hay incineraciones de residuos autorizados. Muchas veces se ha debatido con problemas que hemos tenido en algunos barrios de esta ciudad sobre una supuesta planta de incineración de residuos en los lindes del barrio Don Emilio, barrio Las Américas, debo dejar aclarado porque esto lo hemos manifestado muchas veces y lo vamos a seguir diciendo, eso no es una planta de incineración, sino que trabaja con otro proceso de

destrucción de residuos de carácter patológico. En este marco es que estoy solicitando al Cuerpo, que acompañe esta Ordenanza que reitero fue tratada y acompañada por unanimidad en la Comisión de Medio Ambiente y luego en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y si mal no entiendo también por la Comisión de Legislación. Quiero terminar con algo que ya manifesté y voy a seguir sosteniendo por lo menos desde una visión de la cosa, en derecho se habla permanentemente indubio proreo, en mi visión yo sostengo indubio proambiente, en este marco es que solicito que acompañen este proyecto de Ordenanza y que en Mar del Plata no haya plantas de incineración de residuos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Como bien dijo el concejal Worschitz, desde nuestro bloque de Acción Marplatense vamos a acompañar este proyecto. Creemos que es una prohibición muy importante para el Partido de General Pueyrredon. Estamos convencidos que en la gestión ambiental las cuestiones tienen que ser ambientalmente sustentables, económicamente viables y socialmente aceptables. Muchas veces cuando se analizan este tipo de tecnologías se tiene en cuenta lo técnico, lo económico y no se tiene en cuenta la cuestión de la aceptabilidad social y en realidad la incineración en General Pueyrredon tendría estos tres problemas. La incineración funciona en otros lugares, funciona bien en países desarrollados, en Estados Unidos, en Europa, pero funciona bien con tecnologías que valen millones de dólares y funciona bien con Estados que controlan en forma rigurosa. Aquí, en General Pueyrredon habría pocas posibilidades que alguien invirtiera millones de dólares en una planta de incineración, porque jamás los volúmenes a tratar podrían hacer rentables esa inversión. También en General Pueyrredon y en la Provincia de Buenos Aires sabemos que los controles no son los controles que tienen los países desarrollados, por lo cual se tornaría absolutamente riesgoso que existiera una planta de incineración. Además hay otro tema que creemos que es absolutamente fundamental y quedó demostrado hace unos años cuando se quiso instalar un horno pirolítico para el tratamiento de residuos patogénicos en el barrio Don Emilio. La sociedad de General Pueyrredon, de Mar del Plata y de Batán tiene resquemores graves con la incineración y una muestra de esto es que muchas veces hemos recibido vecinos que cuando hablan de las emisiones gaseosas que provoca el autoclave que está situado cerca del barrio Don Emilio, hablan de gases, de contaminación y en realidad es un autoclave que lo único que genera es vapor de agua, pero obviamente la chimenea emitiendo emisiones gaseosas crea resquemores entre los vecinos de alrededor, por eso hablo de que las tecnologías tienen que ser socialmente aceptables y evidentemente la incineración no está dentro de esas tecnologías. Por eso nos pareció absolutamente importante la iniciativa del concejal Worschitz, creemos que realmente debería haber estado prohibido desde antes este tipo de tecnología, que si bien como decía hace unos años, en realidad fue prohibida casi de hecho, cuando hubo este intento creo que acertadamente hace unos años por parte del Subsecretario de Medio Ambiente de ese momento, pero ahora creo que vamos a estar mucho más seguros en cuanto a que tiene un respaldo legislativo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Este bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza con la prohibición en el ámbito de General Pueyrredon, de la instalación de plantas de incineración. No vamos a abundar en argumentos, el concejal Worschitz ha sido suficientemente amplio en ese sentido, sí vamos a rescatar dos cuestiones. La primera de ellas es que más allá de las cuestiones tecnológicas que puedan surgir con la aplicación de diversas tecnologías, lo que decía el concejal Artime respecto a la sustentabilidad social de esto, es así y realmente en nuestra comunidad y por equis motivo tal vez, incluso una falta de conciencia industrial y la ausencia de acostumbrarse a ver como en otros lugares chimeneas... también eso ha influido seguramente para que en nuestra comunidad sea absolutamente inviable plantear un esquema de tratamiento que esté basado en una tecnología de este tipo. Lo que vamos a solicitar es la eliminación del artículo 3º, entendemos que es extremadamente restrictivo para las posibilidades del Municipio de contratación afuera, sobre todo teniendo en cuenta cuestiones que tienen que ver con los residuos patogénicos y su tratamiento en otros distritos mediante mecanismos aprobados y aceptados por los propios distritos, no seamos nosotros tampoco los que limitemos a nuestro municipio en esas condiciones, así que lo votaríamos en general y solicitando en particular la eliminación de ese artículo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, entiendo que eliminado; artículo 4º pasaría a ser el 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ENCUENTRO
REGIONAL DE ESTUDIANTES DE DISEÑO Y ARQUITECTURA”,
A REALIZARSE ENTRE EL 18 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2006
(expte. 1840-EF-2006)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
TRANSPORTISTAS ESCOLARES. MODIFICANDO EL
ARTÍCULO 4º DE LA O-17416, ESTABLECIENDO SU VIGENCIA**

A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2007
(nota 481-T-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Les recuerdo que de acuerdo a lo resuelto en Labor Deliberativa la próxima sesión sería el 27 y no el 28 de setiembre.

- 69 -

PALABRAS DEL CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alonso

Sr. Alonso: Señor Presidente, hace un tiempo atrás cuando fundamentaba el voto de un tema en tratamiento en este Concejo, yo le pedí a los concejales presentes algún grado de valentía para votar una determinada cosa que yo en mi íntima convicción estaba convencido debería ser así. En ese momento el Presidente del bloque oficialista, no a modo de reto, pero sí como un llamado de atención se sintió afectado y lo hizo saber en el recinto. Hoy yo sentí exactamente lo mismo y por eso lo comprendo y acepto aquello que pasó hace un tiempo. Yo sentí que se afectaba mi honorabilidad tratándome por lo bajo como cobarde, después se aclarará con el tiempo, pero sí le quiero pedir a este Honorable Cuerpo disculpas en lo que me compete por la conducta del día de hoy. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor Alonso. No habiendo más temas que tratar levantamos la sesión

-Es la hora 14:35

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-11.902: Reconsideración O-11.889 (Sumario 8)
- O-11.903: Reconsideración O-11.890 (Sumario 8)
- O-11.904: Incorporando inciso al artículo 9º de la Ordenanza 4471, autorizando a los titulares de las licencias del servicio de taxi a efectuar la cesión de uso temporal y gratuita de las mismas. (Sumarios 9 y 13)
- O-11.905: Incorporando un párrafo al artículo 2º de la Ordenanza 15468, relacionada con el Boleto Docente. (Sumarios 10 y 12)
- O-11.906: Connvalidando la Cláusula Ampliatoria: Garantía - Cesión de Tierras del Programa Bonaerense IX - Dignidad. (Sumario 14)
- O-11.907: Modificando los artículos 6º y 7º de la Ordenanza 16.139 - referente al ingreso de menores a los "Bailes Estudiantiles". (Sumario 15)
- O-11.908: Modificando el recorrido de la línea 552 A. (Sumario 16)
- O-11.909: Autorizando al EMTUR a realizar la comercialización de espacios del programa televisivo "Vista al Mar". (Sumario 17)
- O-11.910: Estableciendo el servicio de auto rural para la Ciudad de Batán, Sierra de los Padres y zonas sur y norte del Partido. (Sumario 18)
- O-11.911: Convalidando el acuerdo de cooperación celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., las Secretarías de Obras y Planeamiento Urbano y de Desarrollo Social y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. (Sumario 19)
- O-11.912: Autorizando al D.E. a suscribir una Declaración de Colaboración, relacionada con el proyecto "La mujer inmigrada". (Sumario 20)
- O-11.913: Convalidando el Protocolo Adicional 1 suscripto entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción y la Municipalidad. (Sumario 21)
- O-11.914: Autorizando a la señora C. Antonini afectar con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor", el local ubicado en F. de la Plaza 4218. (Sumario 22)
- O-11.915: Autorizando a la firma Flandes S.A. a afectar con el uso "Salón de Fiestas" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en 12 de Octubre 8450. (Sumario 23)
- O-11.916: Autorizando, hasta el 14 de febrero de 2007, a la firma Juan José Boubee S.A. a afectar con el uso "Venta de Calzado, Marroquinería, etc.", el local 3 del Aeropuerto Brigadier General de la Colina. (Sumario 24)
- O-11.917: Autorizando a la firma Vericar S.A. a desarrollar el uso de suelo "Planta de Revisión Técnica Vehicular de Transporte de Pasajeros y Carga", en el inmueble ubicado en Alvarado 6109. (Sumario 25)
- O-11.918: Autorizando a la señora María Cristina Fabiani a afectar con el uso de suelo "Despensa" junto a los permitidos que se desarrollan en Buenos Aires 3716. (Sumario 26)
- O-11.919: Autorizando a la señora Mirta Elorga a afectar con el uso "Venta Mayorista de Productos de Almacén y otros", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en Avda. Independencia 2747. (Sumario 27)
- O-11.920: Aceptando donación consistente en ropa, material deportivo, escolar y juguetes con destino al Club Al Ver Verás de Mar del Plata. (Sumario 28)
- O-11.921: Creando la Asamblea Joven. (Sumario 29)
- O-11.922: Autorizando a la señora Elsa Chavez a afectar con el uso salón para Juegos Infantiles, el inmueble ubicado en Bahía Blanca 3427. (Sumario 30)
- O-11.923: Autorizando al señor Cristian Alcoba a desarrollar el uso de suelo "Depósito Mayorista de Comestibles y Bebidas, Ventas por Mayor", en el inmueble de Galicia 1654/64. (Sumario 31)
- O-11.924: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Petromarva S.A. (Sumario 32)
- O-11.925: Autorizando a la firma Grupo Núcleo S.A. a anexas el uso "Venta por mayor de Computadoras y Accesorios" a los habilitados, en el inmueble ubicado en Moreno 3585. (Sumario 33)
- O-11.926: Autorizando a la señora Susana Serrao a afectar con el uso "Salón de Belleza" el inmueble ubicado en Concepción Arenal 7201. (Sumario 34)
- O-11.927: Autorizando al señor Gregorio Fumo a prestar servicio de excursión con el vehículo habilitado hasta el 31 de diciembre de 2007 (Sumario 35)
- O-11.928: Dando de alta un cargo en la planta de personal permanente de la Defensoría del Pueblo. (Sumario 36)
- O-11.929: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 17466, relacionada con la compensación de excesos del Ejercicio 2005. (Sumario 37)
- O-11.930: Convalidando Decreto 11/04 de la Presidencia del H. Concejo, por el cual se autoriza a distintas personas a desarrollar actividades culturales en la Peatonal San Martín. (Sumario 38)
- O-11.931: Exceptuando a la Asociación de Padres Ayuda Niños Incontinentes Mielomeningocele (APANI) del cumplimiento de los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030 para la realización de una rifa. (Sumario 39)
- O-11.932: Declarando de interés municipal la exposición colectiva de intercambio multicultural e integración denominada "Conbocalatina". (Sumario 40)
- O-11.933: Prohibiendo en el ámbito del Partido la instalación de plantas de incineración de residuos (Sumario 66)
- O-11.934: Declarando de interés municipal el "Encuentro Regional de Estudiantes de Diseño y Arquitectura" a realizarse entre el 18 y 23 de setiembre de 2006 (Sumario 67)

O-11.935: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 17.416, estableciendo su vigencia a partir del 15 de febrero de 2007 (Sumario 68)

Resoluciones:

- R-2359: Declarando de interés la película documental denominada "El papel del Sur" (Sumario 41)
- R-2360: Adhiriendo al Proyecto de Ley, que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, referente al estudio, investigación y tratamiento de la infertilidad. (Sumario 42)
- R-2361: Solicitando a la Dirección Gral. de Cultura y Educación se contemple a los establecimientos educativos municipales en el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional (Sumario 43).
- R-2362: Solicitando al Secretario de Turismo y Deportes la confirmación de Mar del Plata como próxima sede de los Torneos Juveniles Bonaerenses (Sumario 44)
- R-2363: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la reparación y señalización de las rutas de acceso a la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 45)
- R-2364: Solicitando al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos informes sobre el proyecto de ampliación de la red de alta tensión mediante el tendido del ramal Abasto – Mar del Plata. (Sumario 46)
- R-2365: Declarando de interés el acto de presentación de la obra poética de la Dra. Renata Cajelli (Sumario 47)

Decretos:

- D-1269: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá como finalidad la proyección y posterior debate sobre documental denominado "El papel del sur". (Sumario 41)
- D-1270: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 48)
- D-1271: Convalidando el Decreto 197 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se concedió licencia a la concejal Claudia Rodríguez y se incorporó en su reemplazo al concejal suplente Adrián Alveolite. (Sumario 49)
- D-1272: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la temática planteada por el programa de cooperación interinstitucional para la defensa y desarrollo de los barrios más antiguos de Mar del Plata. (Sumario 50)

Comunicaciones:

- C-2999: Solicitando al DE gestione la inclusión de las escuelas municipales en el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional. (Sumario 43)
- C-3000: Solicitando informes sobre la realización de los Torneos Juveniles Bonaerenses. (Sumario 44)
- C-3001: Solicitando al D.E. proceda a la implementación del presupuesto participativo. (Sumario 51)
- C-3002: Solicitando al D.E. que realice gestiones ante la Dirección General de Aduanas, con el fin de evitar las demoras que se registran en la operatoria de carga de los embarques para exportación. (Sumario 52)
- C-3003: Viendo con agrado que el D.E. modifique el Artículo 2º del Decreto 1236/00, referente al Consejo Asesor Solidario. (Sumario 53)
- C-3004: Requiriendo informes al D.E. sobre inconvenientes provocados por el temporal del 26 de julio próximo pasado. (Sumario 54)
- C-3005: Solicitando informes con respecto al Centro de Salud 2. (Sumario 55)
- C-3006: Solicitando al D.E. se asegure el funcionamiento del alumbrado público en el Barrio Fray Luis Beltrán. (Sumario 56)
- C-3007: Solicitando informes sobre las condiciones de funcionamiento del vehículo afectado al traslado de personas con discapacidad. (Sumario 57)
- C-3008: Solicitando la reparación de las calles del Barrio Don Emilio. (Sumario 58)
- C-3009: Solicitando informes sobre el deterioro y desaparición de parte del conjunto escultórico del monumento a Sarmiento. (Sumario 59)
- C-3010: Solicitando informes sobre la instalación de un cartel publicitario en Parque Camet. (Sumario 60)
- C-3011: Requiriendo el cumplimiento de la Ordenanza 17187, relacionada con la expropiación de un terreno ubicado en las calles Chacabuco, Perú, Ituzaingó y Tierra del Fuego. (Sumario 61)
- C-3012: Solicitando se intime al titular del inmueble ubicado en Gascón 1345 a reconstruir la vereda. (Sumario 62)
- C-3013: Requiriendo informes sobre las obras de desagües pluviales en la zona de la Terminal. (Sumario 63)
- C-3014: Solicitando la realización de un relevamiento de señales indicativas de los sectores de estacionamiento medido con tarjeta. (Sumario 64)
- C-3015: Solicitando informes sobre la publicación de la planta de personal establecida por Ordenanza 8489. (Sumario 65)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.902

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1744

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º. - Reconsiderárase la O-11889, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 24 de agosto de 2006, la que quedará redactada con el siguiente texto:

"**Artículo 1º.** - Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 33.535,26) a favor de los beneficiarios y por los importes que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	EXPTE./O.C.	FACTURA/NC	IMPORTE
El Rápido S.A.	2039-1-85 Alc. 8	0292-00005198	96,00
Casa Blanco S.A.	O.C.C2807/03	0005-00002045	1.133,92
OTI Internacional (Miguel Tettamanti)		0001-00006107	85,05
Ageitos, Hugo Mario	O.C. E1175/05	0001-00000069	2.480,00
	O.C. E1175/05	0001-00000076	1.736,00
			4.216,00
T.V. Mar del Plata S.A.	O. Publ. 224/05	0001-00008233	6.000,15
P.N.I. S.R.L.	O. Publ. 233/05	0001-00000058	2.000,00
Edit. La Capital S.A.	O. Publ. 266/05	0001-00036647	4.243,20
	O. Publ. 266/05	0001-00036648	5.657,60
	O. Publ. 271/05	0001-00036659	500,00
	O. Publ. 322/05	0001-00037724	24,31
			10.425,11
Edit. El Atlántico S.A.I.C.	O. Publ. 267/05	0001-00004464	5.791,97
	O. Publ. 328/05	0001-00004701	3.787,06
			9.579,03
		TOTAL	33.535,26

Artículo 2º. - A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del ejercicio 2005 registran las partidas presupuestarias indicadas en el inciso a) utilizando a tal fin economías de la partida que se detalla en el inciso b):

a) Partidas con excesos

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Pppal.	P.Parc.	Importe
5	23	1	3	1	5	0	96,00
1	7	1	1	2	12	0	28.003,47
2	9	1	1	2	10	0	4.215,99
TOTAL EXCESOS							32.315,46

b) Partida con economía

Fin. 6	Cultura y Educación
Prog. 27	Educación
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Ptda.Pppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Pda. Parcial 132	Ampliación EGB nº 5 \$ 32.315,46

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario de Ejercicios Anteriores – Cuenta 312110000" y crédito a la cuenta "Cuentas comerciales a pagar – Cuenta 211100000" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1º.

Artículo 4º .- Reconócese como Deuda Consolidada en los términos de la Ley 12774 y autorízase su pago, según la reglamentación aprobada por Decreto 1501/02, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 4.457,10) a favor de OTI Internacional de Miguel Mario Tettamanti.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Capital Fiscal - Cuenta 311000000" y crédito a la cuenta "Consolidación de Pasivos - Ley 12774 – Cuenta 221990600" el importe de la deuda consolidada que se reconoce por el artículo 4º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.903

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1747

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconsiderárase la O-11890, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 24 de agosto de 2006, la que quedará redactada con el siguiente texto:

"**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$32.494,57) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 3.064,25) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales, por los importes que en cada caso se indica:

- Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 2.042,83
- Varias prestadoras de obra social	\$ 1.021,42

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías de las siguientes partidas y por el monto que en cada caso se indica:

	AÑO 1999	\$ 162,53
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 12	Construcción Jardín Municipal nº 22	
	AÑO 2000	\$ 821,89
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 48	Municentros	
	AÑO 2001	\$ 1.047,65
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	

PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 51	Remodelación Peatonal San Martín	
	AÑO 2002	\$ 3.694,76
FINALIDAD 4	Infraestructura	
PROGRAMA 19	Obra Vial	
SECCION 3	Erogaciones Figurativas	
SECTOR 7	Organismos Descentralizados	
INCISO 7	E.M.Vi.S.Ur.	
PDA.PRINCIPAL 1	Transferencias sin afectación	
	AÑO 2003	\$11.135,62
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para financiar Erogaciones Corrientes	
PDA.PRINCIPAL 8	Bonif. por Buen Cumplimiento Fiscal	
	AÑO 2004	\$ 8.157,43
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para financiar Erogaciones Corrientes	
PDA.PRINCIPAL 5	Subsidio a indigentes	
	AÑO 2005	\$ 1.306,38
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Pcos. en Inmuebles Mpaes.	
PDA.PARCIAL 132	Ampliación EGB n° 5	

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a "Resultado de Ejercicios Anteriores - Cuenta 312100000" y crédito a "Cuentas Comerciales a Pagar - Cuenta 211100000" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-"

- Sumarios 9 y 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.904
NOTA H.C.D. Nº : 280 **LETRA V** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporase como inciso 2) al artículo 9º de la Ordenanza 4471 y sus modificatorias, el siguiente texto:

"**Artículo 9º**.- 1) Déjase establecido que en los casos en que se produzca el:
a) fallecimiento....

2) Autorízase a los titulares de las licencias del servicio de taxi a efectuar la cesión de uso temporal y gratuita de las mencionadas licencias, debiendo el permisionario comunicar previamente a la Dirección General de Transporte y Tránsito la decisión adoptada.

El titular de la licencia y el vehículo afectado, no deberán tener infracciones pendientes al momento de la cesión, debiendo dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 14° de la Ordenanza Fiscal vigente.

Déjase establecido que una vez cumplimentada la cesión de uso, el titular de la licencia seguirá siendo legítimo y único responsable ante el Municipio por todas las obligaciones y responsabilidades contractuales y extracontractuales derivadas de la explotación de la licencia.

En caso que la cesión de uso temporal y gratuita se efectuara a una asociación (Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales, etc.), la misma deberá tener como único y exclusivo objeto social el transporte de personas bajo la modalidad de coche taxímetro."

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo remitirá las modificaciones a introducir en la Ordenanza Impositiva vigente que surjan por aplicación de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 10 y 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.905

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1800

LETRA V

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Incorpórase al artículo 2° de la Ordenanza n° 15468, el siguiente párrafo:

"**Artículo 2°**.- Serán sus beneficiarios ...

De idéntico beneficio gozarán los docentes de los niveles anteriormente indicados que desempeñan tareas en establecimientos educativos públicos de gestión privada, reconocidos o incorporados a la enseñanza oficial, inscriptos o con inscripción en trámite por ante la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP)."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1956

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convaldase la Cláusula Ampliatoria: Garantía - Cesión de Tierras, del Convenio "Programa Bonarense IX - Dignidad" registrada bajo el n° 09-430/04, suscripta entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Entidad no gubernamental - Asociación Civil Trabajar, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en función de la Cláusula Ampliatoria convalidada por el artículo precedente, a transferir a título gratuito al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires los predios propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 468a, Parcelas 1 a 15; Manzana 468b, Parcelas 1 a 4 y 11 a 16; Manzana 470a, Parcelas 1 a 31; Manzana 474a, Parcelas 2 a 20; con una superficie total de 15.454,10 m2, delimitados por las calles: Ing. Canesa (1/2 calle a ceder), Rosales, Juan N. Fernández (a ceder) y calle a ceder adyacente a la Manzana 475a del Barrio Don Emilio, según plano de mensura, unificación y nueva subdivisión n° 45-000079-2004 obrante a fs. 38 del expediente n° 517-3-04 Cuerpo 01 Alcance 01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1956-D-04 HCD).

Artículo 3° .- Las parcelas descriptas en el artículo 2° se destinarán a la construcción de un conjunto de viviendas de conformidad con la normativa urbanística establecida en la Ordenanza n° 10103 convalidada por el Decreto Provincial n° 872/96, comprendido en el Convenio "Programa Bonaerense IX - Dignidad" registrado bajo n° 09-645/03 y su ampliatoria n° 09-213/04 convalidados por Ordenanza n° 16083 y Cláusula Ampliatoria n° 09-430/04 convalidada por el artículo 1° de la presente, suscriptos entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Entidad no Gubernamental Asociación Civil Trabajar.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1956-D-04

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.907

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1109

LETRA URI

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 6º y 7º de la Ordenanza nº 16.139, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Podrán concurrir a los "Bailes Estudiantiles" los menores entre 14 y 17 años cumplidos. Los organizadores se reservan el derecho de admisión y permanencia y podrán prohibir el ingreso de menores si de acuerdo a su criterio los mismos se hallasen en evidente estado de alteración psicofísica, entendiéndose ésta a la producida por la ingesta de alcohol y/o el uso y/o consumo de estupefacientes. En este caso los organizadores deberán dar intervención a la Dirección de la Niñez y Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon y aviso a los padres.-"

"Artículo 7º.- Prohíbese en los "Bailes Estudiantiles":

- a) La presencia de menores de 14 años, así como la de mayores de 17, con excepción del personal responsable del establecimiento o que preste servicios en el mismo.
- b) La venta, suministro, exhibición, tenencia y/o consumo de bebidas alcohólicas y de cigarrillos.
- c) El ingreso, al salón destinado a la fiesta, con mochilas y/o abrigos. Deberá habilitarse para la guarda de los elementos mencionados un guardarropa sin costo."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.908

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1004

LETRA EF

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el recorrido de la línea 552 A perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L.:

CABECERA 1 a 2

Su recorrido habitual hasta la Avda. Jacinto Peralta Ramos, Carasa, C. Villar, Avda. Fortunato de la Plaza, Dellepiane, J. Gutemberg, Talcahuano, García Lorca, su recorrido habitual.

CABECERA 2 a 1

Su recorrido habitual hasta la calle García Lorca, Talcahuano, Avda. Fortunato de la Plaza, Avda. Jacinto Peralta Ramos, su recorrido habitual.

Artículo 2º .- La demarcación, mantenimiento y los costos que demande el material para las paradas estarán a cargo de la empresa prestataria. Asimismo, deberá informar a través de los medios masivos de difusión y sobre las unidades de transporte el contenido de la presente, con al menos setenta y dos (72) horas de antelación a la puesta en marcha del nuevo recorrido.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.909

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1610

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a realizar la comercialización de los espacios que se generen en la difusión y promoción del programa televisivo del organismo, denominado "Vista al Mar".

Artículo 2º .- La comercialización de dichos espacios podrá efectivizarse mediante la percepción de un canon o a través de canje de productos, bienes y servicios. El producido de la citada comercialización ingresará al Ente Municipal de Turismo y será destinado exclusivamente a la promoción turística.

Artículo 3º .- Las publicidades que se efectúen en función de lo previsto en el artículo 1º se regirán por lo determinado en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.910

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1621

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

I.- Ambito de aplicación

Artículo 1º .- Establécese para la Ciudad de Batán, la localidad de Sierra de los Padres y zonas Sur y Norte del Partido de Gral. Pueyrredon, el servicio de Auto-Rural, prestado por vehículos previamente habilitados por la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la presente.

El precio del servicio será convenido por las partes, ya sea por viaje o por tiempo.

Será autoridad de aplicación, a los efectos de la presente, la Dirección General de Transporte y Tránsito.

II.- Definiciones

Artículo 2º .- A los efectos de la interpretación y aplicación de la presente, se adoptan las siguientes definiciones:

1) **Licencia:** es el número de registro adjudicado al propietario de un automóvil para afectarlo al servicio público.

2) **Titular:** es la persona física a cuyo nombre se extiende la respectiva licencia.

3) **Habilitación:** es el documento otorgado por la Municipalidad, certificando que el automóvil afectado reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

4) **Conductor:** puede ser el titular del servicio que lo atiende personalmente, como el chofer que trabaja bajo su dependencia.

5) **Agencia:** Es la persona física o jurídica a cuyo nombre se habilita el servicio establecido.

La agencia será responsable del cumplimiento de las disposiciones de la presente y su reglamentación.

III.- De las licencias

Otorgamiento - Costos

Artículo 3º .- Las licencias se otorgarán individualmente y solo podrán darse de baja a solicitud del titular, o bien la autoridad de aplicación podrá disponer de las mismas por incumplimiento manifiesto y reiterado de lo dispuesto en la presente.

El solicitante deberá poseer:

1) Documento de Identidad.

2) Vehículo en las condiciones establecidas en el artículo 7º, acreditando su titularidad mediante la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con patentes pagas desde el momento de su adquisición o convenio de pago suscripto con la autoridad correspondiente.

3) Licencia de Conducir en la categoría correspondiente.

4) Libre deuda contravencional.

5) Informar en qué agencia prestará servicio.

6) Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires aprobada al momento de la inscripción.

7) Libre deuda municipal o convenio de regularización fiscal suscripto con la Municipalidad, que se mantendrá vigente, siempre que el beneficiario dé cumplimiento al mismo, en caso de existir, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleva la prosecución de dicho actuado administrativo.

El costo de cada licencia será el que establezca la Ordenanza Impositiva vigente, a abonar una vez cumplimentada la carpeta individual y previo otorgamiento de la licencia.

Artículo 4º: Autorízase la transferencia y habilitación de licencias de Auto Rural, condicionada al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente. La forma de pago será la misma que se autorice para la transferencia de taxi. En todos los casos será condición esencial para la aceptación de la transferencia que tanto cedente como cesionario presenten certificado de Libre Deuda por tasas, derechos o multas municipales. Queda establecido que en los casos en que se produzca:

a) Fallecimiento,

b) Incapacidad,

c) Incapacidad física total,

d) Inhabilitación Judicial en los términos del artículo 152 bis del Código Civil,

e) Ausencia, en los términos del artículo 15º y correlativos de la Ley 14394,

f) Ausencia con presunción de fallecimiento, en los distintos supuestos previstos por la Ley 14394.

Se permitirá la continuación de la explotación de la misma y la transferencia a nombre del cónyuge supérstite, los hijos, los ascendientes y los colaterales en primer grado.

Para gozar del beneficio, el interesado deberá iniciar el expediente acompañando:

- 1) Testimonio de la declaratoria de herederos. Durante el término que dure la tramitación de la declaratoria, la misma podrá suplirse mediante testimonio judicial de designación de administrador provisorio del sucesorio, completando dicha documentación con la presentación de la partida de defunción del titular de la licencia y las otras partidas de nacimiento o eventualmente de matrimonio, de forma tal que el peticionario acredite fehacientemente su vinculación con el causante.
- 2) Testimonio judicial del que resulte la incapacidad para el caso previsto en el inciso b).
- 3) Certificación médica del organismo municipal competente para el caso previsto en el inciso c).
- 4) Testimonio de sentencia judicial para el caso previsto en el inciso d).
- 5) Testimonio de resolución judicial para el caso previsto en el inciso e).
- 6) Testimonio de sentencia que declare la ausencia con presunción de fallecimiento en el caso previsto en el inciso f).

Serán legitimados activos el cónyuge supérstite, los hijos, los ascendientes o los colaterales en primer grado. En el primer caso, quien inicie el expediente deberá acompañar certificado de matrimonio, y en el segundo caso, certificado de nacimiento. En todos los supuestos deberán acompañarse copias certificadas ante Escribano Público del D.N.I. y certificado de domicilio. Si a la fecha de iniciación del trámite, los hijos del titular fallecido fueran menores de edad, el trámite deberá ser iniciado únicamente por el representante legal de los menores, quien deberá acompañar en la primera presentación los testimonios judiciales que acrediten su representación, y los que exija la autoridad de aplicación. Este tipo de transferencia estará exenta del pago de los derechos de oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por derecho de sucesión; esta exención se aplicará únicamente cuando se transfiera una licencia; cuando se trate de la transferencia de más de una licencia, las restantes deberán abonar los derechos respectivos.

Cantidad

Artículo 5º. - Establécese la siguiente cantidad de licencias:

- CIUDAD DE BATÁN: NOVENTA Y OCHO (98) LICENCIAS.
- SIERRA DE LOS PADRES: DIECISIETE (17) LICENCIAS.
- ZONA SUR: NOVENTA (90) LICENCIAS.
- ZONA NORTE: OCHENTA Y DOS (82) LICENCIAS.

IV.- De los vehículos

Inspección

Artículo 6º. - Los vehículos afectados a este servicio deberán contar con previa inspección y habilitación municipal.

Condiciones de Habilitación

Artículo 7º. - Las condiciones de habilitación para los vehículos serán:

- a) Tener como máximo 15 (quince) años de antigüedad y efectuar la inspección que realizará la autoridad de aplicación, cumplimentar una Verificación Técnica Vehicular anual (VTV) de acuerdo al cronograma que impone el Decreto 4103/95 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Poseer 4 (cuatro) puertas como mínimo.
- c) Poseer cubre piso de material antideslizante y lavable.
- d) Los tapizados podrán ser indistintamente de cuero, plástico o material sintético lavables y no absorbentes en sus asientos, laterales y techo.
- e) Capacidad para 4 (cuatro) personas mayores como mínimo.
- f) Poseer una cilindrada de 1300 c.c como mínimo.
- g) Poseer seguro de Responsabilidad Civil que cubra a terceros transportados y no transportados, robo e incendio total o parcial como mínimo.
- h) Se colocará una oblea en el parabrisas de color fosforescente y en su reverso llevará el N° de identificación.
- i) En ambas puertas delanteras se pintará un círculo con datos identificatorios de la unidad, agencia y de la localidad a que pertenezcan.
- j) Poseer condiciones perfectas de uso, higiene y funcionamiento, a juicio de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
- k) Todos los autos-rural serán sometidos a desinfección trimestralmente y en todo momento en que la inspección lo considere necesario por falta notoria de higiene.

V.- Del Chofer - Condiciones

Artículo 8º. - Los vehículos habilitados podrán ser conducidos por el titular dominial y/o por el chofer que trabaja para éste, bajo su responsabilidad. El chofer no podrá desempeñarse como tal, sin estar debidamente inscripto por su titular en el legajo municipal, siendo condiciones indispensables para su inscripción contar con:

- 1) Documento de identidad.
- 2) Licencia de Conducir en la categoría correspondiente.
- 3) Libre deuda contravencional.
- 4) Acreditar residencia en el Partido de General Pueyrredon.

VI.- Del certificado de habilitación - Trámite

Artículo 9º.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 7º y verificado el correcto funcionamiento del vehículo en todos sus aspectos, se extenderá certificado de habilitación en el que se registrarán las características de la unidad (tipo de automotor, modelo, N° de motor, chasis, patente y seguro) número y fecha de vencimiento de la licencia, número de agencia y fecha de caducidad de la habilitación.

El certificado de habilitación tendrá validez por el término de un (1) año, vencido ese plazo la unidad no podrá continuar con el servicio sin la renovación de dicho certificado de habilitación.

Artículo 10º.- Las unidades habilitadas a través de la presente, sólo podrán desarrollar actividades dentro de la jurisdicción de competencia de cada localidad y solamente podrán trasponerlos para trasladar pasajeros desde éstas hacia cualquier destino.

Los límites de cada zona serán los siguientes:

- **Ciudad de Batán:** todo el ámbito de la Delegación Municipal de la misma localidad.
 - **Sierra de los Padres:** límites con la Delegación Municipal de Batán, Paraje Santa Paula, Ruta 226 y Partido de Balcarce, incluido el Paraje El Coyunco.
 - **Zona Sur:** Avda. Mario Bravo límite con la Delegación Municipal de Batán y Partido de Gral. Alvarado.
 - **Zona Norte:** Ruta 226, Partido de Balcarce, Partido de Mar Chiquita, Ruta 11, Arroyo La Tapera desde su desembocadura hasta el Aeropuerto de la ciudad de Mar del Plata, Barrio 2 de Abril y línea imaginaria hasta el paraje Santa Paula.
- Se deja establecido que el Aeropuerto Brigadier Bartolomé de la Colina, queda dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Mar del Plata.

VII.- Prohibiciones - Sanción

Artículo 11º.- Queda prohibido para los vehículos afectados al servicio de Auto-Rural lo siguiente:

- a) Ofrecer o aceptar viajes en la vía pública.
- b) Ser conducidos por personal no habilitado.
- c) Introducir modificaciones en el vehículo con posterioridad a la habilitación.
- d) La prestación del servicio a agencias no constituidas por titulares de licencias.
- e) La iniciación del servicio fuera del ámbito de cada jurisdicción.

La fehaciente constatación de las mencionadas prohibiciones podrá producir el secuestro preventivo de la unidad, poniéndolo a disposición de la Justicia de Faltas. La autoridad de aplicación ante la reiterada constatación de cualquiera de las prohibiciones procederá a dictar la caducidad de la licencia.

Cuando el auto-rural deba permanecer fuera de servicio por reparaciones u otra causa fundada, se notificará a la Municipalidad fijando la fecha de reanudación del trabajo e indicando el lugar donde se desarrolle la operación o se guarde el vehículo detenido, pudiendo permanecer sin actividad a tales efectos por un lapso de hasta noventa (90) días.

Cuando el titular no realizare la desinfección trimestral o no cumpliere con lo dispuesto en el artículo 9º de la presente, la autoridad de aplicación notificará al titular de la licencia para que proceda al trámite correspondiente, otorgándole un plazo de treinta (30) días para su cumplimiento, contados a partir de la respectiva notificación, a partir de allí se dictará la caducidad de la licencia.

VIII.- De las agencias - Constitución

Artículo 12º.- Los titulares de licencias podrán constituirse en Agencias de Auto-Rural, dándose como organización comercial la figura de Cooperativa de Trabajo de Transporte y/o cualquiera de las sociedades reconocidas por la legislación vigente.

Estas sociedades, sólo podrán estar constituidas por titulares de licencias Auto-Rural habilitadas exclusivamente. No podrán trabajar en relación de dependencia ni a destajo, con unidades cuyos titulares no sean integrantes de dicha sociedad.

Los locales destinados a dicha actividad deberán contar con la correspondiente habilitación municipal debiéndose a tal fin cumplimentar las disposiciones vigentes y reunir las siguientes condiciones:

- a) Acceso directo a la calle.
- b) Para ser habilitadas deberán contar con un servicio mínimo de cinco (5) unidades en todas las zonas.
- c) Cada agencia podrá contar con una parada para el acceso de los pasajeros que no podrá estar a más de doscientos (200) metros del domicilio legal de la agencia de Auto-Rural.
- d) Se autoriza el estacionamiento frente a la agencia de hasta dos (2) vehículos pertenecientes a la misma.
- e) Se utilizará el sistema de paradas, ante la inexistencia de teléfonos.
- f) Si se posee radio enlace instalado (radio-llamada), deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.).

Artículo 13º.- Cada agencia podrá habilitar un vehículo auxiliar de tracción integral 4 x 4, cuyas características serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.

IX.- De la Registración

Artículo 14º.- Cumplidos los requisitos indicados, la autoridad de aplicación asignará un número a cada agencia a los efectos de su registración, el que constará en el correspondiente permiso y en la identificación del vehículo.

Artículo 15° .- Cada agencia deberá llevar, en forma permanente y actualizado un registro mediante libro foliado y habilitado por la autoridad de aplicación, en el que constará detalladamente los vehículos habilitados, indicándose en cada caso lo siguiente:

- a) Nombre y apellido, número de documento y domicilio real del propietario del automotor y del chofer si lo hubiere.
- b) Fotocopia certificada por la autoridad de aplicación de la licencia y del certificado de habilitación.
- c) Constancia del Seguro Automotor conforme a la ley 11.430 (Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires).

Artículo 16° .- Los titulares de licencias podrán realizar cambio de agencia en la que prestan servicios, cada tres (3) meses como mínimo, con intervención de la autoridad de aplicación; debiendo abonar los derechos que establezca la Ordenanza Impositiva. Se exceptúan de dicho pago el alta inicial de una nueva licencia y el alta de una agencia, producto de fusión de otras para aquellas licencias provenientes de éstas y la constitución de una Cooperativa de Trabajo.

Sanciones - Competencia

Artículo 17°.- Cuando se constatare que la agencia prestare servicio con unidades no habilitadas se procederá a la clausura preventiva de la misma y al secuestro de sus unidades no habilitadas, pudiendo llegar la Justicia de Faltas a dictar la caducidad de la habilitación de la agencia y de las licencias otorgadas a los integrantes de la misma.

Las infracciones al presente régimen serán de competencia de la Justicia de Faltas y se juzgarán conforme al procedimiento establecido en la ley 8.751.

X.- Registro de Aspirantes

Artículo 18°.- El Departamento Ejecutivo procederá a la apertura de un Registro de Aspirantes, independiente para cada una de las zonas dispuestas en la presente, el que será llevado en forma permanente.

Artículo 19°.- En caso de producirse una baja en alguna de las licencias otorgadas en las zonas establecidas, la vacante se cubrirá con el primer inscripto en el Registro de Aspirantes de la zona en que se produjera dicha baja.

Artículo 20° .- Los aspirantes notificados de que serán adjudicatarios de una licencia que no comparezcan dentro del término de treinta (30) días contados desde la notificación, perderán los derechos a la misma y para obtener otra deberán formular nuevamente la solicitud.

La vacante que se produjera por no comparecer el aspirante dentro del término fijado en el párrafo anterior será cubierta con el aspirante que se encuentre inscripto en el orden de prioridad correspondiente.

Artículo 21° .- Condiciones de inscripción:

Aquellos interesados en inscribirse en los Registros de Aspirantes deberán presentar:

- 1) Documento de Identidad.
- 2) Vehículo en las condiciones establecidas en los incisos a), b), c) d) e) f) g) y j) del artículo 7° de la presente, acreditando su titularidad mediante la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con patentes pagas desde el momento de su adquisición o convenio de pago suscripto con la autoridad correspondiente.
- 3) Licencia de conducir en la categoría correspondiente.
- 4) Libre deuda contravencional.
- 5) Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires aprobada y actualizada.
- 6) Libre deuda municipal o convenio de regularización fiscal suscripto con la Municipalidad que se mantendrá vigente, siempre que el beneficiario de cumplimiento al mismo, en caso de existir, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 22° .- Ningún particular podrá inscribirse en más de un Registro, bajo pena de anular todas las inscripciones realizadas.

Artículo 23° .- Abróganse las Ordenanzas 11999;13021; 13824; 15901 y 17092.

Artículo 24° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.911

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1642

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el acuerdo de cooperación celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., las Secretarías de Obras y Planeamiento Urbano y de Desarrollo Social de la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata -

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se llevará adelante un programa de asistencia para la emergencia de viviendas familiares en riesgo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1642-D-06

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.912

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1647

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la "Declaración de Colaboración entre el Consell Comarcal l'Alt Empordà y la Municipalidad de General Pueyrredon para la realización del Proyecto R12-A8-04: La mujer inmigrada. Igualdad, participación y liderazgo en el ámbito local", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1647-D-06

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.913

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1666

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Protocolo Adicional nº 1 del Convenio nº 89/05 suscripto entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuya copia forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se aprueba un plan de cooperación técnico docente impulsando las acciones del Centro de Formación Profesional nº 407 para el Sector Construcciones y Afines.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a ceder en carácter de préstamo de uso gratuito las instalaciones que se ubican dentro del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", sito en la calle Los Jubilados s/n conforme croquis de ubicación agregado al Protocolo Adicional nº 1, para el funcionamiento del Centro de Formación nº 407 para el Sector Construcciones y Afines.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1666-D-06

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.914

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1692

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Cecilia Iris Antonini a afectar con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor" el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza nº 4218, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 61a, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los productos objeto de venta.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.915

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1695

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Flandes S.A. a afectar con el uso “Salón de Fiestas” junto a los permitidos “Restaurante – Elaboración Complementaria de Comidas y Pastelería”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en el predio sito en la calle 12 de Octubre nº 8450, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 11, Fracción I, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

2.1.- Cumplimentar lo establecido en los artículos 5.4.2.9 y 5.4.2.12 del C.O.T. y Ordenanzas nº 14.000 y 16.664.

2.2.- Mantener delimitado un módulo cada 25 m2 de superficie de unidad de uso o fracción destinado a estacionamiento.

2.3.- Mantener delimitado un módulo de 25 m2 destinado a carga y descarga.

2.4.- Cualquier queja de vecinos verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización solicitada.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.916

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1718

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y periodo limitado hasta el 14 de febrero de 2007, a la firma Juan José Boubee Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a afectar el uso “Venta de Calzado, Marroquinería, Artículos de Cuero y Prendas de Vestir”, el local nº 3 del Aeropuerto Brigadier General de la Colina de la ciudad de Mar del Plata, ubicado en el predio sito en la Ruta nº 2 Km. 395,5 denominado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 334b del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.917

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1724

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Vericar S.A. a desarrollar el uso de suelo "Planta de Revisión Técnica Vehicular de Transporte de Pasajeros y Carga", en el inmueble ubicado en la calle Alvarado nº 6.109, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 81ff, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.918

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1738

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora María Cristina Fabiani a afectar con el uso de suelo "Despensa" junto a los autorizados por Ordenanza nº 17.404 que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires nº 3716, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 310h, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.919

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1740

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Mirta Alicia Elorga a afectar con el uso "Venta Mayorista de Productos de Almacén, Fiambrería y Despensa (Exposición y Venta sin Depósito - Exhibición en Góndola)", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Independencia nº 2.747, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 59b, Parcela 10b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- 2.1.- delimitar un módulo de 50m2 destinado a carga y descarga, conforme lo establecido en el artículo 5.5.1.4/b del C.O.T.
- 2.2.- no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.920

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1746

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el Alcalde-Presidente señor José Vicente Sanchis Marqués del Adjuntament de La Pobla de Farnals (Valencia - España), a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un cargamento de doscientos once (211) bultos cerrados de ropa usada, material deportivo, material escolar y juguetes con destino al Club Al Ver Verás de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.921

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1775

LETRA AM

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase la Asamblea Joven, cuerpo colegiado integrado por alumnos de las escuelas secundarias básicas y polimodales.

Artículo 2º .- Invítase a las escuelas públicas y privadas del Partido de General Pueyrredon a participar de la Asamblea Joven cuyo objetivo es el de facilitar la participación cívica de los jóvenes.

Artículo 3º .- De la composición.

La Asamblea Joven estará compuesta por un representante de cada establecimiento de educación media existente en el Partido de General Pueyrredon. Cualquier modificación en el número total de escuelas secundarias de la ciudad, se reflejará directamente en el número de los asambleístas.

Artículo 4º .- De la elección.

- 1) Los Asambleístas deberán ser elegidos democráticamente por sus pares, a través de un comicio organizado por los directivos de la institución conjuntamente con el Centro de Estudiantes, en aquellos casos en que éstos estén funcionando, mediante el voto directo. Se tomará por padrón de electores válido aquel compuesto por la nómina total de alumnos regulares del mismo.
- 2) La comunidad educativa de cada institución podrá elaborar su propio Reglamento Electoral.
- 3) Cada institución educativa notificará formalmente al Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, mediante nota dirigida a la Presidencia del mismo, el resultado del acto eleccionario con todos los datos del representante elegido, su constancia de alumno regular y copia del Reglamento Electoral mediante el cual se realizara el comicio, así como del acta de escrutinio.

Artículo 5º .- Requisitos para ser elegido.

- 1) Podrán ser elegidos como asambleístas aquellos jóvenes que acrediten su condición de alumno regular del establecimiento al cual representan.
- 2) Tener como máximo 18 años de edad y no menos de 14.

Artículo 6º .- De la duración de los mandatos y de la renovación.

- 1) El mandato de los asambleístas coincidirá con el ciclo lectivo correspondiente.
- 2) El Cuerpo se renovará totalmente cada año.

Artículo 7º .- La Asamblea Joven sesionará en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, una vez por mes, acatando las normas emanadas de dicho Cuerpo Deliberativo, siempre que puedan las mismas adecuarse. En la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Joven, ésta resolverá el orden mediante el cual la Presidencia de cada sesión será ejercida por los distintos miembros. Un concejal asistirá al Presidente en cada Sesión Ordinaria, con el objeto de orientar el funcionamiento del órgano, sin obstaculizarlo, ni direccionarlo.

Cualquier aspecto no contemplado por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, o que no pueda ser adecuado, será resuelto por el concejal que presida la sesión. La Asamblea Joven podrá autoconvocarse a Sesión Extraordinaria, con el acuerdo de los dos tercios del Cuerpo.

Artículo 8º .- La asistencia al Presidente de la Asamblea Joven estará a cargo de concejales, que desempeñarán dicha función a voluntad, pudiendo rotar y asumir esta responsabilidad en el orden que decidan. A los efectos de asegurar que este rol esté cubierto, los concejales interesados en ejercerlo notificarán por escrito a la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de diagramar el orden. El concejal que ejerza esta función, asumirá también la de Secretario Legislativo de la Sesión correspondiente, siendo responsable de confeccionar el Acta.

Artículo 9º .- De las atribuciones y deberes.

- 1) Los Asambleístas podrán exponer temas e inquietudes en representación de sus electores haciendo uso de la palabra en el Recinto, presentando proyectos legislativos propendiendo al bien común y garantizando la prioridad de los intereses de sus pares.
- 2) Los proyectos legislativos presentados por los miembros de la Asamblea Joven, así como las cuestiones planteadas oralmente en el recinto por los mismos, no tendrán efectos vinculantes para el Concejo Deliberante.
- 3) El concejal que asista al Presidente durante la Sesión Ordinaria de la Asamblea Joven estará comprometido a elevar a las comisiones permanentes correspondientes del Honorable Concejo Deliberante el material presentado por los Asambleístas, a los efectos de que sean tomados en cuenta como aporte del sector social que representan.
- 4) Los Asambleístas Jóvenes deberán asistir a las sesiones con carácter obligatorio. Su ausencia injustificada y reiterada, así como la no presentación de los proyectos propuestos por sus electores, podrán ser motivo para la revocación de su mandato por parte de quienes se lo otorgaron. Si fuera revocado, la institución deberá designar a su reemplazante según el mecanismo previsto en su Reglamento Electoral.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.922

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1779

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Elsa Chavez a afectar con el uso salón para "Juegos Infantiles", el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca nº 3427, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88b, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- b) Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas nº 12.032 y 12.033.
- c) Incluir un botiquín de primeros auxilios con medicamentos para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente con los niños.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.923

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1780

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Cristian Pascual Alcoba a desarrollar el uso del suelo "Depósito Mayorista de Comestibles y Bebidas, Ventas por Mayor", en el inmueble ubicado en la calle Galicia nº 1654/64 cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 47a, Parcelas 22 y 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- 1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.- Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela conservando el módulo interior existente de 25m2.
- 3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.924

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1781

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 172,76) a favor de la firma Petromarva S.A.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicio" y crédito a "Deuda Flotante Ordinaria", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.925

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1782

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la empresa Grupo Núcleo S.A. a anexar a los usos del suelo habilitados "Venta de Equipos de Computación y Accesorios y Servicio Técnico de Computadoras", el de "Venta por Mayor de Computadoras y Accesorios", con la ampliación de superficie comercial que requiera dicha anexión y prescindiendo del módulo suscripto en el Código de Ordenamiento Territorial para carga y descarga, en el predio ubicado en la calle Moreno nº 3.585, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 30a, Parcelas 21b y 21e de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- No ocupar la acera y/o calzada con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, señales, etc.) de carácter temporario o permanente.
- 2.- Efectuar la carga y descarga de productos e insumos respetando los horarios reglamentarios establecidos para tal fin, en lo posible con vehículos de pequeño porte.
- 3.- Cualquier denuncia de vecinos, debidamente constatada, así como la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentes dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza 17272.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.926

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1786

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario y limitado a un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de notificación de la solicitante, a la señora Susana Mabel Serrao a afectar con el uso "Salón de Belleza" el inmueble ubicado en la calle Concepción Arenal nº 7.201, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19r, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2.269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.927
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1787 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Gregorio Alberto Fumo D.N.I. 4.559.309, titular del servicio de excursión, categoría b1, denominado "El Tren de la Alegría" a prestar servicio con su unidad tractora marca Grosspal – G600, dominio WOF-596, modelo 1986.

Artículo 2º .- La presente autorización tendrá vencimiento el 31 de diciembre de 2007 y será improrrogable, vencido dicho plazo deberá proceder a renovar la unidad adecuándose a la reglamentación vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.928
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1816 **LETRA DP** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dase de alta, a partir de la promulgación de la presente, un cargo de Abogado I (2-13-00-02) dentro de la planta de personal permanente de la Administración Central para desempeñarse en la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2º .- Créase la siguiente partida con el crédito que se indica en el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central:

INSTITUCIONAL: 1110200000 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA: 33 Defensoría del Pueblo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 Tesoro Municipal

1.0.0.0.	Gastos en Personal	
	1.1.0.0. Personal Permanente	
	1.1.1.0. Retribuciones del cargo	
	1.1.1.3. Personal Profesional	4.600.-
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL	4.600.-
	TOTAL DEFENSORIA DEL PUEBLO	4.600.-
	TOTAL JURISDICCION H. CONCEJO DELIBERANTE	4.600.-

Artículo 3º .- Amplíase el crédito presupuestario de las partidas que a continuación se detallan del Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central:

INSTITUCIONAL: 1110200000 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA: 33 Defensoría del Pueblo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 Tesoro Municipal

1.0.0.0.	Gastos en Personal	
	1.1.0.0. Personal Permanente	
	1.1.4.0. Sueldo Anual Complementario	400.-
	1.1.6.0. Contribuciones Patronales	
	1.1.6.1. Al Instituto de Previsión social	600.-
	1.1.6.2. A la Obra Asistencial	300.-
	1.1.6.3. A la Aseguradora de Riesgo de Trabajo	100.-
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL	1.400.-
	TOTAL DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.400.-
	TOTAL JURISDICCION H. CONCEJO DELIBERANTE	1.400.-

Artículo 4º .- La creación y ampliaciones dispuestas por los artículos 2º y 3º se financiarán con economías provenientes de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central:

INSTITUCIONAL: 1110200000 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA: 33 Defensoría del Pueblo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 Tesoro Municipal

3.0.0.0.	Servicios no Personales	
	3.4.0.0. Servicios Técnicos y Profesionales	6.000.-

	TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	6.000.-
	TOTAL DEFENSORIA DEL PUEBLO	6.000.-
	TOTAL JURISDICCION H. CONCEJO DELIBERANTE	6.000.-

Artículo 5° .- El cargo creado por el artículo 1° deberá ser cubierto mediante concurso general, según las disposiciones contenidas en la Ley nº 11757 y Decreto 1547/02 del Departamento Ejecutivo sobre el particular.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1843

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ordenanza nº 17466, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1°** .- Compénsanse, en los términos y alcances del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2005 de la Administración Central por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.015.238), cuyo detalle analítico se agrega como Anexo I de la presente, con excedentes de recaudación existentes al cierre del Ejercicio Financiero 2005, en las siguientes cuentas:

S.S.R.Sr.Ap.	DENOMINACION	Rubro Subrubro – Ap.	SECCION SECTOR
1	RECURSOS CORRIENTES		4.015.238
1	DE JURISDICCION MUNICIPAL		4.015.238
1	TRIBUTOS MUNICIPALES	4.015.238,00	
01	Tasa por Alumbrado, Limpieza y C.V.P.	939.971,81	
02	Tasa por Alumbrado, Limp. y C.V.P. Ej. Anteriores	939.971,81	
04	Tasa por Inspección de Seg. e Higiene	3.075.266,19	
01	Tasa por Inspección de Seg. e Higiene Ej. Corriente	3.075.266,19”	

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1843-D-06

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1024

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto nº 11/04 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autoriza a distintas personas a desarrollar actividades de carácter cultural en la Peatonal San Martín.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.931

NOTA H.C.D. N° : 437

LETRA A

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptúase a la Asociación de Padres Ayuda Niños Incontinentes Mielomeningocele (A.P.A.N.I.), Personería Jurídica nº 9666, inscripta en el Registro de Entidades de Bien Publico de la Municipalidad bajo el nº 409, del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 9° de la Ordenanza nº 5030, con respecto a la titularidad y monto máximo de los premios correspondientes a la rifa de la institución, cuya aprobación se tramita por expediente 948-7-06 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.932
NOTA H.C.D. Nº : 446 **LETRA B** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal la exposición colectiva de intercambio multicultural e integración denominada "Conbocalatina", cuya característica distintiva es la de realizarse en forma simultánea en las ciudades de Mar del Plata y Bilbao, España durante el mes de octubre de 2006.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.933
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1100 **LETRA C** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º. - Prohíbese en todo el Partido de General Pueyrredon la instalación de plantas de incineración de residuos.

Artículo 2º. - Se entiende por "Planta de incineración de residuos" a cualquier unidad técnica o equipo, fijo o móvil, dedicado al tratamiento térmico de residuos con o sin recuperación del calor producido por la combustión, incluida la incineración por oxidación de residuos, así como la pirólisis, la gasificación u otros procesos de tratamiento térmico, tal como el proceso de plasma. Esto incluye a toda instalación fija o móvil cuya finalidad principal sea la generación de energía o la fabricación de productos materiales y que utilice residuos como combustible habitual o complementario o en la que los mismos, reciban tratamiento térmico para su eliminación.

Artículo 3º.- A partir de la fecha de promulgación de la presente, los establecimientos autorizados que utilicen hornos incineradores deberán, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, reemplazarlos por tecnologías alternativas ambientalmente aceptables en el término de seis meses.

Artículo 4º.- Derógase toda otra norma que en lo general o particular se oponga a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.934
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1840 **LETRA EF** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º. - Declárase de interés municipal el Encuentro Regional de Estudiantes de Diseño y Arquitectura (E.R.E.D.A.), organizado por el Centro de Estudiantes de Arquitectura y Diseño, a realizarse entre los días 18 y 23 de setiembre de 2006 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Exímese del canon por el alquiler del Teatro Colón para el día 22 de Septiembre de 2006, donde se desarrollará el simposio de cierre del encuentro mencionado en el artículo precedente, a cargo de los arquitectos Carlos Mariani, Tomás García y Miro Speranza.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.935
NOTA H.C.D. Nº : 481 **LETRA T** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza 17416, referida a la obligatoriedad de equipar con cinturones de seguridad, a todas las unidades que presten servicio de transporte escolar, que quedará con el siguiente texto:

"**Artículo 4º**.- La presente tendrá vigencia a partir del 15 de febrero de 2007".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2359

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1600

LETRA V

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la película documental denominada "El papel del Sur", producida por Chaya Comunicación Cooperativa.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido, a disponer la proyección y posterior debate sobre el film en los establecimientos educativos municipales y a promover su difusión en las escuelas provinciales y nacionales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2360

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1617

LETRA J

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se adhiere al Proyecto de Ley que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, identificado con el nº 1249, por el cual se propone incorporar el inciso ñ) al Artículo 2º y modificar el Artículo 6º de la Ley nº 13066, con el objeto de fomentar e intensificar el estudio, la investigación y el tratamiento de la infertilidad y a garantizar las prestaciones necesarias a través del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2361

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1723

LETRA AM

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires contemple, dentro de las sumas recibidas que componen el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, a los establecimientos del Sistema Educativo Municipal que estarían comprendidos en el Programa de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.

Artículo 2º: Comunicar, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2362

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1755

LETRA AM

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Señor Secretario de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires Dn. Miguel Cuberos, a los efectos de solicitarle que confirme a Mar del Plata como próxima sede de los Torneos Juveniles Bonaerenses.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2363

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1757

LETRA DP

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a raíz del pedido efectuado por la Defensoría del Pueblo local, a fin de manifestarle la necesidad de contar con obras de reparación y señalización de las rutas de acceso a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2364

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1766

LETRA EF

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Sr. Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle informe acerca del estado en que se encuentra la tramitación del proyecto de ampliación de la red de alta tensión nacional mediante el tendido del ramal "Abasto-Mar del Plata", para abastecer de energía eléctrica al sudeste de la Costa Atlántica.

Artículo 2º .- Comunicar.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2365

NOTA H.C.D. Nº : 386

LETRA L

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el acto de presentación de la obra poética de la Dra. Renata Cajelli que, coordinado por la Prof. Esmeralda Longhi Suárez, se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 2006 en la sede del Club Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1269

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1600

LETRA V

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo que tendrá como finalidad la proyección y posterior debate sobre el documental denominado "El papel del Sur".

Artículo 2º .- Invítase a participar a representantes de las ONG's, de la comunidad académica y de organizaciones políticas y sociales.

Artículo 3º .- La Comisión de Labor Deliberativa fijará la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1270

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1214-V-03, 1055-RPM-05, 1090-RPM-05, 1364-BUC-05, 1580-CJA-05, 1796-AM-05, 1312-C-06, 1579-URI-06, 1606-DP-06, 1745-D-06 y Notas 28-A-04, 179-A-04, 347-A-04, 402-H-04, 482-E-04, 598-S-04, 602-R-04, 741-G-04, 774-H-04, 832-I-04, 187-D-05, 217-P-05, 322-D-05, 454-A-05, 606-C-05, 639-D-05, 774-A-05, 797-F-05, 65-S-06, 212-U-06, 328-C-06, 390-S-06, 401-U-06.-

DECRETO

ARTICULO UNICO .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1214-V-03: Dando respuesta a la Resolución R-1862, referente a solicitud de construcción de un pabellón femenino en la Unidad Penal 15 de Batán.

Expte. 1055-RPM-05: Disponiendo la realización de exámenes rinoscópicas para los concejales.

Expte. 1090-RPM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de una denuncia por el contenido de un folleto de la Asociación de Reducción de Daños en la Argentina.

Expte. 1364-BUC-05: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione la ampliación de productos de la canasta básica de alimentos con costo reducido.

Expte. 1580-CJA-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2860, referida a la presunta matanza de perros en la ciudad.

Expte. 1796-AM-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2953, referente a la instalación de semáforo en calles Entre Ríos y Avellaneda.

Expte. 1312-C-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2938, referida a las solicitudes de prórroga por vencimiento de vida útil de las unidades del servicio de transporte de personas.

Expte. 1579-URI-06: Respuesta a Resolución R-2343, en la que se manifestaba preocupación por la exclusión de la práctica deportiva Torball de los Torneos Bonaerenses.

Expte. 1606-DP-06: Remite copia de la actuación n° 079 de la Defensoría del Pueblo, en la que solicita informe respecto al estado del tratamiento del pliego de licitación de refugios peatonales.

Expte. 1745-D-06: Autorizando al Viceconsulado de España a instalar un "Infobus" en la calle Yrigoyen n° 1657.

Nota 28-A-04: A.P.A.A.A. Solicita subsidio a fin de realizar castraciones de animales domésticos.

Nota 179-A-04: Amado, Fabio. Eleva propuesta para la instalación de módulos de venta de sandwiches en dependencias municipales.

Nota 347-A-04: A.P.A.A.A. Eleva a consideración el "Programa de control ético de la fauna urbana".

Nota 402-H-04: Hernández, Walter y otro. Solicitan posta sanitaria para el complejo habitacional del Barrio Etchepare.

Nota 482-E-04: Escalante, Rodolfo. Solicita se incluya a su hijo discapacitado en la planta de personal municipal.

Nota 598-S-04: Serrat, Mario A. Solicita se imponga el nombre de Dr. Tesone al Inst. Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur.

Nota 602-R-04: Red Comunitaria Batán. Solicita la inclusión de la obra de ampliación del Centro de Salud en el presupuesto del año 2005.

Nota 741-G-04: Gaite, Graciela y otro. Solicita se le ceda en alquiler una propiedad para afectarla al cuidado de enfermos y personas de la tercera edad.

Nota 774-H-04: Hogar Geriátrico San Jorge. Solicita excepción a lo establecido por Ordenanza 6997, referido a la cantidad de ancianos por habitación en los geriátricos.

Nota 832-I-04: Instituto Geriátrico Residencia La Rioja. Solicita modificación a lo establecido por Ordenanza 6997, respecto a la cantidad de ancianos permitidos por habitación.

Nota 187-D-05: Dalia, Roberto Oscar. Solicita autorización para realizar campaña de concientización sobre las necesidades de los animales.

Nota 217-P-05: Plana, Walter A. Solicita informes sobre la adjudicación del servicio de transporte del Hogar de Día Municipal.

Nota 322-D-05: De las Heras, Anahí Maira S. Solicita se le otorgue ayuda en su condición de nieta de un ex combatiente de Malvinas.

Nota 454-A-05: ASAAR. Solicita autorización para la instalación de un stand informativo de las actividades de la Institución.

Nota 606-C-05: Centros de Estudiantes de la U.N.M.D.P. Solicitan colaboración del Cuerpo para la edificación de un espacio comunitario en Villa Vértiz.

Nota 639-D-05: Dalia, Roberto O. Solicita la aplicación de las normas legales vigentes a fin de proteger a los animales de malos tratos.

Nota 774-A-05: Amado, Fabio y otros. Solicita la inclusión en listas electorales de un cupo de personas con discapacidad.

Nota 797-F-05: Fundación Progresar. Solicita autorización para circular con carteleras móviles de publicidad.

Nota 65-S-06: Salimar S.A. Formula reserva de derechos con relación a otorgar a terceros el uso de espacio público sobre superficie que les fuera concesionada.

Nota 212-U-06: Uniendo "C". Solicita se declare de interés la campaña a realizarse con motivo del Día Internacional de la Lucha contra la Hepatitis C.

Nota 328-C-06: CM y Asociados. Solicita se declare de interés la Primera Exposición de Tecnología "Expotecno 2006".

Nota 390-S-06: Sucoop Auto Rural. Solicita permiso provisorio para habilitar agencia de remise en la Ciudad de Batán.

Nota 401-U-06: U.T.E. El Libertador. Interpone recurso de revocatoria contra la Ordenanza 17418, que establece la marcación con fibrón en las tarjetas magnéticas con señal de error.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1271

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1792

LETRA CJA

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto nº 197, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de agosto de 2006, por el cual se concedió licencia a la Concejala Claudia A. Rodriguez y se incorporó en su reemplazo al Concejala Suplente Adrián L. Alveolite desde el 28 de agosto hasta el 15 de setiembre de 2006, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1272

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1813

LETRA FV

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante con el fin de abordar la temática planteada por el "Programa de Cooperación Interinstitucional para la Defensa y Desarrollo de los barrios más antiguos de Mar del Plata: Primera Etapa, Barrio de la Estación", elaborado por el Equipo Recursos Urbanos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada a los integrantes del Equipo Recursos Urbanos, a fin de explicar los alcances y modalidades del Programa referido en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Honorable Concejo Deliberante procederá en el transcurso de la presente Jornada a entregar Diplomas de Certificación de Familias Pioneras a los siguientes grupos filiales:

- Familia Abraham
- Familia Baino
- Familia Caucabeni
- Familia Fagnani
- Familia Hayes
- Familia Trotta

Asimismo, se tomarán las provisiones para hacer llegar los Diplomas de Certificación de Familias Pioneras a aquellas que no hayan sido detectadas como tales y distinguidas en el presente acto.

Artículo 4º .- La Comisión de Labor Deliberativa fijará la fecha y hora de la convocatoria para la realización de la misma.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2999

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1723

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes ítems acerca de incluir a los establecimientos educativos municipales en el Programa de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional, aprobado a partir de las líneas de acción contenidas en la Ley de Educación Técnico Profesional:

- a) Si se han establecido contactos al respecto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación provincial.
- b) Cuáles serían los establecimientos que podrían entrar en el programa que contempla el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.
- c) Cuáles son los proyectos actuales para el desarrollo del área técnica, sobre todo en la capacitación laboral de los nuevos oficios que han surgido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3000

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1755

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- EL Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en el más breve plazo, los siguientes puntos relacionados con los Torneos Juveniles Bonaerenses:

- a) Si es de su conocimiento que la Provincia de Buenos Aires analiza la posibilidad de que Mar del Plata no sea sede de los mismos.
- b) Si se han realizado gestiones para revertir dicha medida, en caso de ser cierta esa versión.
- c) Formas de control que tiene el Municipio sobre las tarifas que se disponen para el alquiler de instalaciones de alojamiento y gastronomía para los participantes.
- d) Si el Municipio participa en la confección de un tarifario a fin de establecer precios estándares para los alojamientos y sus contrataciones, como así también en los establecimientos gastronómicos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3001

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1049

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de proceder a la implementación del Presupuesto Participativo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3002

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1209

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca contactos con la Dirección General de Aduanas, a efectos de comunicarle la preocupación de la comunidad marplatense en general, y la portuaria en particular, por las demoras que se registran en la operatoria de carga de los embarques destinados a la exportación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3003

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1629

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo modifique el Artículo 2º del Decreto 1236/00, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º** .- El Consejo Asesor Solidario será presidido por un representante de la Subsecretaría de la Producción del Partido de General Pueyrredon y podrá integrarse por dos representantes (uno titular y uno suplente) del Honorable Concejo Deliberante, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la Asociación Cooperativa Regional Ltda. (COOPERAR), del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC, CL), de la Federación de Cooperativas de Trabajo de Actividades Portuarias, Navales, Pesqueras y Afines de la República Argentina Ltda. (FECOOAPORT) y de la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Buenos Aires (FEMBA).”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3004

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1710

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes ítems relacionados con los numerosos inconvenientes que se produjeron en la ciudad de Mar del Plata, a raíz del temporal sufrido el miércoles 26 de julio del corriente año:

- a.- Diagnóstico del estado general de semáforos, columnas del alumbrado público y cartelera vial (principalmente la instalada en el sector costero).
- b.- Inversiones de mantenimiento realizadas en los últimos cinco años.
- c.- Programa de inversiones previsto por el EMVISUR y G.A.
- d.- Acciones llevadas adelante para solucionar los problemas suscitados por la referida inclemencia climática.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3005

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1727

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita Departamento Ejecutivo informe con respecto al Centro de Salud nº 2, ubicado en la calle Guanahani 4546, lo siguiente:

1. Estado edilicio actual y cronograma de trabajos previsto en caso de existir reparaciones pendientes.
2. Si es normal el suministro de medicamentos y de todo otro insumo necesario para su correcto funcionamiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3006

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1728

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para asegurar el funcionamiento del alumbrado público en el Barrio Fray Luis Beltrán.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3007

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1749

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las condiciones de funcionamiento del vehículo afectado al traslado de personas discapacitadas, cuya adquisición fuera autorizada por Decreto nº 2092/05.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita informe el estado del trámite de la Licitación nº 39/06 destinada a la contratación del servicio de transporte para personas con discapacidad, cuya fecha de apertura de sobres se realizó el 5 de julio del corriente.

Artículo 3º .- Comuníquese etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3008

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1754

LETRA J

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes con el fin de reparar, nivelar y engranzar las calles del Barrio Don Emilio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3009

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1761

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, los siguientes ítems respecto al deterioro y desaparición de parte del conjunto escultórico que compone el monumento a Domingo Faustino Sarmiento emplazado en la Plaza Rocha:

- a) Si se ha realizado la denuncia policial correspondiente u otro tipo de actuaciones respecto de la desaparición de las figuras de Domingo de niño y su madre.
- b) En caso que se hubiese efectuado la denuncia, si se conoce quiénes son los responsables y cuál ha sido el destino de las piezas faltantes.
- c) Motivo por el cual el grupo escultórico que ha sobrevivido se encuentra en estado deplorable desde hace varios meses, teniendo en cuenta que estamos a escasos días de cumplirse cuatro décadas de la inauguración del mismo.
- d) Si la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas, creada por Ordenanza 9885, se encuentra en actividad y en qué ha consistido la misma durante el último año.
- e) De encontrarse en actividad la comisión referida en el inciso d), si tiene en la actualidad algún tipo de política que implique la preservación de los monumentos públicos.

- f) Asimismo, se informe si fue implementada la Ordenanza n° 9505 que instituye la figura de Protector Cultural, cuyo objetivo es la conservación y/o restauración de monumentos, bustos y esculturas de las plazas, paseos, plazoletas y parques de la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3010

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1772

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el menor plazo posible, los siguientes ítems respecto de la instalación de un cartel de publicidad en el Parque Camet:

- 1) Fecha de colocación del cartel que publicita al Shopping Peatonal.
- 2) Forma de contratación realizada entre el Municipio y la empresa de publicidad.
- 3) Plazo y monto por el cual se realizó la misma.
- 4) Si se abonaron los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes.
- 5) Si lo recaudado corresponde a la Asociación Marplatense de Automodelismo o a la Comuna.
- 6) Si se tomó en cuenta al momento de otorgar dicho permiso, la contaminación visual que el mismo genera en la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3011

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1777

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la efectiva expropiación del terreno baldío delimitado por las calles Chacabuco, Perú, Ituzaingó y Tierra del Fuego, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 195, Fracción 1, Parcelas 3, 4, 5, 6, 14, 15 y 16, que fuera aprobada por Ordenanza n° 17.187.

Artículo 2º.- Asimismo, continuar en la modalidad de realizar los trabajos que sean necesarios por cuenta y cargo del propietario, para el cumplimiento de lo normado por las Ordenanzas 6087, 11504 y 6997 (Reglamento General de Construcciones) y sus modificaciones, en lo que refieren a la construcción de las cercas, veredas y la limpieza del interior de los mismos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006

Nº DE REGISTRO : C-3012

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1778

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo intime al responsable o titular de dominio del inmueble registrado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 78a, Parcela 8, cuenta municipal n° 8144/5 (baldío edificado), ubicado en la calle Gascón n° 1345, a que en el plazo perentorio de treinta (30) días proceda a la reconstrucción de la vereda, bajo apercibimiento de ejecutar los trabajos que sean necesarios por su cuenta y cargo.

Artículo 2º.- En el caso de que se haya efectuado la intimación, proceda a la inmediata realización de los trabajos en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la sanción de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : C-3013
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1784 **LETRA** AM **AÑO** 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle informe, en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9.364, sobre los siguientes ítems relacionados con las obras de desagües pluviales en la zona de la Terminal:

- a) Tiempo previsto por la empresa constructora para la realización de la obra.
- b) Motivo por el cual la misma ha quedado inconclusa.
- c) Si la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano adoptó medidas al respecto y cuáles fueron éstas.
- d) Si el titular responsable de la empresa constructora informó los motivos de la paralización de la obra hidráulica.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : C-3014
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1799 **LETRA** EF **AÑO** 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento de las señales emplazadas en la vía pública destinadas a informar sobre los sectores con estacionamiento medido con tarjeta, y garantice a través de la restauración de las existentes y de la instalación de nuevas, la presencia de al menos una señal por cada calzada que se encuentre afectada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de setiembre de 2006
Nº DE REGISTRO : C-3015
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1833 **LETRA** J **AÑO** 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la ordenanza 9364, los puntos que a continuación se detallan:

1. Motivos por los cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación nº 2735 del Honorable Cuerpo, sancionada el 14 de octubre del 2004. Funcionario y área responsable del incumplimiento de los plazos establecidos en la ordenanza 9364.
2. Razones por las que no se ha cumplimentado durante los años 2004, 2005 y 2006 con las disposiciones previstas en la Ordenanza 8489. Asimismo, informe fecha de la última publicación realizada indicando los medios de difusión utilizados.
3. Si es posible la publicación, en la página web del Municipio, de la planta de personal correspondiente a la Administración Central y de los Entes Descentralizados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

